

VIDA Y ÉTICA

A Ñ O 1 6

N ° 2

2 0 1 5

**INSTITUTO DE BIOÉTICA
FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA ARGENTINA**
Av. Alicia Moreau de Justo 1600
Ciudad de Buenos Aires
C1107AFF Argentina

TELÉFONO / FAX
(+5411) 4338-0634

E-mail
bioetica@uca.edu.ar

Web
bioetica.uca.edu.ar

EJEMPLAR
ARGENTINA \$120.-
EXTERIOR U\$S120.-

SUSCRIPCIÓN ANUAL
ARGENTINA \$200.-
EXTERIOR U\$S200.-

DIRECCIÓN Alberto G. Bochatey

**COORDINACIÓN
PERIODÍSTICA** Julieta Sol Gil

**DISEÑO
Y EDICIÓN** María Alejandra Ferrice

AÑO 2015

ISSN 1515-6850

Queda hecho el depósito legal que marca la ley 11.723. Derechos reservados.
Se autoriza la reproducción total o parcial, citando la fuente y el nombre del autor
en forma explícita.

Los artículos que se publican en esta revista son de exclusiva responsabilidad de
sus autores y no comprometen la opinión del Instituto de Bioética ni de la
Pontificia Universidad Católica Argentina.
La revista se reserva los derechos de autor y el derecho de reproducir los artículos
enteros en otros medios impresos y/o electrónicos.



SUMARIO

ARTÍCULOS *pág. 11*

UN RUMBO RENOVADO PARA LA BIOÉTICA PERSONALISTA APARECIDA,
EVANGELII GAUDIUM, LAUDATO SI
Dr. Rodrigo Guerra López

pág. 29

LA BUENA NUEVA Y DIGNIDAD DE LA PERSONA
Pbro. Lic. Rubén Revello

pág. 39

ALGUNOS DESAFÍOS CULTURALES ACTUALES DE LA BIOÉTICA PERSONALISTA
Dr. John Haas

pág. 57

EL ITINERARIO FORMATIVO PARA UNA BIOÉTICA PERSONALISTA
Dr. Markus Maeurer

pág. 77

ANÁLISIS BIOÉTIICO DEL CAPÍTULO 7.3 DEL DOCUMENTO DE APARECIDA:
NUESTRO COMPROMISO CON LA MISIÓN EN LA SOCIEDAD
Dra. Graciela Moya

OPINIÓN Y COMENTARIOS *pág. 87*

EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL Y LA BIOÉTICA
Jorge Nicolás Lafferriere

DOCUMENTOS NACIONALES *pág. 127*

LA VIDA, PRIMER DERECHO HUMANO
Declaración de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina

pág. 129

SOBRE EL PROTOCOLO PARA EL ABORTO NO PUNIBLE
Declaración de Mons. Alfonso Delgado, Arzobispo de San Juan de Cuyo

DOCUMENTOS INTERNACIONALES *pág. 131*

LA DECISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL ACERCA DE LA ADOPCIÓN DE MENORES
DE EDAD POR PAREJAS CONFORMADAS POR PERSONAS DEL MISMO SEXO
Comunicado de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal de Colombia

CRITERIOS EDITORIALES *pág. 149*

CRITERIOS PARA PUBLICAR EN VIDA Y ÉTICA

Gran Canciller

S.E.R. Mons. Mario Aurelio Poli

Rector

S.E.R. Mons. Dr. Victor Manuel Fernández

Vicerrectores

Dra. Beatriz Balian de Tagtachian

Dr. Gabriel Limodio

Dr. Horacio Rodríguez Penelas

Decano

Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Miguel Ángel Schiavone

Director

Instituto de Bioética

Pbro. Lic. Rubén Revello

Coordinador

Instituto de Bioética

Mg. Dr. Gerardo Perazzo

Investigadores

Mg. Dr. Lenin De Janon Quevedo

Mg. Dra. Graciela Moya

Colaboradores del Instituto

Pbro. Dr. Luis Alfredo Anaya

S.E.R. Mons. Mg. Alberto G. Bochaty, OSA

Dra. Zelmira Bottini de Rey

Dra. M. C. Donadio Maggi de Gandolfi

Dra. Marta Fracapani de Cuitiño

Dr. Armando García Querol

Dr. Lorenzo García Samartino

Mg. Dra. Lilian Gargiulo

Dra. Patricia Kuyumdjian de Williams

Dr. Jorge Nicolás Lafferièrè

Dra. María Liliana Lukac de Stier

Dr. Mariano Morelli

Lic. Alejandra Planker de Aguerre

Dr. Carlos Benjamin Álvarez

+R. P. Domingo Basso, O.P.

R. P. Dr. Roberto Colombo

Roberto Dell Oro, Ph.D.

Dra. Maria Luisa Di Pietro

Prof. Dra. M. C. Donadio Maggi de Gandolfi

Dra. Marta Fracapani de Cuitiño

Prof. Dr. Gonzalo Herranz

Prof. Dr. Francisco Javier León Correa

Prof. Hna. Elena Lugo, RN, Ph.D.

Prof. Dra. María Liliana Lukac de Stier

Prof. Dr. Gérard Memeteau

P. Gonzalo Miranda, L.C.

+ Edmund Pellegrino, MD, Ph.D.

+ P. Dr. Angelo Serra, S.I.

S.E. Card. Elio Sgreccia

Prof. Juan de Dios Vial Correa



EDITORIAL

Muy estimados lectores:

Como ustedes ya saben, durante el mes de octubre se desarrolló en la sede de Puerto Madero de la Pontificia Universidad Católica Argentina, el X Congreso Internacional de la Federación Internacional de Bioética de Inspiración Personalista (FIBIP) conjuntamente con el XII Congreso Internacional de Bioética Personalista organizado por el Instituto de Bioética de la UCA y el I Congreso Nacional de Bioética para Estudiantes de Medicina. Grandes referentes internacionales y nacionales brindaron sus conferencias y nacionales brindaron sus conferencias, todas ellas inspiradas en el tema del congreso: "La Bioética Personalista al servicio de la Dignidad del Hombre".

Allí se profundizaron los nuevos rumbos de la bioética personalista, inspirados en el documento del Episcopado Latinoamericano de ***Aparecida*** y del Santo Padre Francisco, ***Evangelii Gaudium*** y ***Laudato Sii***. Este número de la revista recoge algunas de esas conferencias.

La conferencia de apertura (que reproducimos en este número) estuvo a cargo del Dr. Rodrigo López Guerra con el título: "Un rumbo renovado para la Bioética Personalista: ***Aparecida-Evangelii Gaudium-Laudato Sii***". Allí de manera brillante, el expositor señala

cómo el Magisterio puede resultar un gran aporte como conciencia teórica de un movimiento práctico como es el personalismo ontológico. Al pasar a la contribución de cada documento, destaca el ardor renovado que insufla Aparecida a la vida de la Iglesia que peregrina en América Latina, a la vez que señala, dos puntos del documento: 1) La capacidad de interpretar situaciones que trascienden a América Latina, como la defensa de la dignidad de la vida en general y de la persona en particular. 2) La mirada puesta en los elementos positivos del interlocutor, así como una gran exigencia y rigor racional al momento de argumentar. Por su parte *Evangelii Gaudium*, retoma la tradición de la defensa de la vida del nascituro, al tiempo que amplía las consideraciones al poner el acento en otras causas que afectan la dignidad de la vida humana y la degradan, (Vgr. causas socio-económicas) Finalmente, el Dr. Guerra analiza el aporte de *Laudato Sii*, para destacar el vínculo del documento de Francisco con Renselaer Potter y la concepción de la defensa de la vida en un sentido global, donde el ambiente humano y el ambiente natural, se degradan juntos. Concluye su presentación, con una muy interesante agenda de temas pendientes de tratamiento e investigación por parte del Personalismo Ontológico.

El artículo del P. Revello destaca un vínculo profundo entre Buena Nueva y

Dignidad de la Persona y articula su tesis en dos partes: a) Aprender de Dios, Fuente de toda Vida, la gratuidad y dignidad de este don, su cuidado y su defensa, (donde desarrolla la conciencia de la fragilidad humana y la lógica de la gratuidad opuesta a la lógica del provecho y el descarte). b) la necesidad de un discurso profético y a la vez empático, que entusiasme, sin poner primero la ley que la persona. Como conclusión, el autor, hace una lista que muestra la continuidad y la ruptura de éstos documentos, respecto del Magisterio anterior.

La destacada conferencia del Dr. John Haas, profundiza sobre los desafíos que la cultura contemporánea le presenta al Personalismo. Comienza advirtiendo sobre una tríada a superar: Relativismo, Subjetivismo y Legalismo, para pasar a proponer no dejar de lado la trascendencia, porque allí reside el verdadero núcleo de la dignidad del hombre. De manera pormenorizada, avanza su artículo, señalando tópicos específicos donde debemos trabajar (biodiversidad, medio ambiente, consolidación de la familia e interacción de sus componentes en el cuidado de la dignidad humana).

También hallaremos en este número la conferencia dada por el Dr. Markus Mauerer, Jefe de inmunología terapéutica del Hospital Karolinska de Suecia. Abordó el tema del itinerario formativo para una

Bioética Personalista. Su propuesta consiste en valerse de los hospitales y universidades católicas, para analizar, aplicar y difundir una bioética respetuosa de la persona, que manteniendo todo el rigor científico y asistencial, inicien un fecundo camino de diálogo con la ciencia.

El artículo que resume una de las mesas del Congreso sobre el compromiso de la bioética con la sociedad, así como el comentario del Dr. Lafferriere sobre los temas bioéticos del nuevo código civil y comercial, serán de gran interés para nuestros lectores. Del mismo modo las declaraciones de la CEA, sobre la vida como el primer Derecho Humano y la postura frente al protocolo para el aborto no punible, nos iluminan sobre la pos-

tura de nuestros pastores frente a un tema tan delicado.

Como ven, los temas son variados: desde grandes principio rectores que proponen rumbos para una Bioética Personalista ontológicamente fundada, hasta aspectos muy concretos como el comentario al protocolo de abortos no punibles. Vida y Ética, pretende así, mantener a sus lectores informados sobre la actualidad nacional e internacional en temas de Bioética.

Les deseamos buena lectura y hasta la próxima.

Mons. Alberto G. Bochaty, OSA
Obispo Auxiliar de La Plata
Director



Los días 13, 14 y 15 de octubre 2015 se realizó el Congreso Internacional de Bioética Personalista "La Bioética Personalista al servicio de la Dignidad del Hombre. Nuevos rumbos: de Aparecida a Evangelii gaudium" en el Aula Magna "Cardenal Pironio" de la UCA. Organizado por el Instituto de Bioética (UCA) y la Federación de Centros e Institutos de Bioética de Inspiración Personalista (FIBIP).

Contó con el Auspicio Académico de la Facultad de Cs. Biomédicas de la Universidad Austral, la Clínica San Camilo junto con su Comité de Docencia e Investigación y el Sanatorio Mater Dei; fueron sponsors del mismo la Clínica de la Dulce Espera y el Grupo Omint.



Pbro. Lic. Rubén Revello, Mons. Alberto Bochaty, OSA y Dr. Gerardo Perazzo.

UN RUMBO RENOVADO PARA LA BIOÉTICA PERSONALISTA APARECIDA, EVANGELII GAUDIUM, LAUDATO SI'

Dr. Rodrigo Guerra López

- Doctor en Filosofía por la Academia Internacional de Filosofía en el Principado de Liechtenstein
- Miembro de la Academia Pontificia pro Vita, del Consejo Pontificio Justicia y Paz y del Equipo de Reflexión Teológica del CELAM
- Director General del Centro de Investigación Social Avanzada (www.cisav.mx)
- E-mail:rodrigo.guerra@cisav.org

Palabras clave

- Bioética Personalista
- Aparecida
- *Evangelii Gaudium*
- Laudato Si'

Key words

- Personalist Bioethics
- Aparecida
- *Evangelii Gaudium*
- Laudato Si'

RESUMEN

El Magisterio puede resultar un gran aporte como conciencia teórica de un movimiento práctico como es el personalismo ontológico. Al pasar a la contribución de cada documento, se destaca el ardor renovado que in-sufla Aparecida a la vida de la Iglesia que peregrina en América Latina, a la vez que se señalan dos puntos del documento: 1) La capacidad de interpretar situaciones que trascienden a América Latina, como la defensa de la dignidad de la vida en general y de la persona en particular. 2) La mirada puesta en los elementos positivos del interlocutor, así como una gran exigencia y rigor racional al momento de argumentar. Por su parte *Evangelii Gaudium*, retoma la tradición de la defensa de la vida del nascituro, al tiempo que amplía las consideraciones al poner el acento en otras causas que afectan la dignidad de la vida humana y la degradan, (Vgr. causas socio-económicas). Se analiza el aporte de Laudato Si' para destacar el vínculo del documento de Francisco con Renselaer Potter y la concepción de la defensa de la vida en un sentido global, donde el ambiente humano y el ambiente natural, se degradan juntos.

ABSTRACT

The Magisterium can make a great contribution as the theoretical conscience of a new practical movement as the ontological personalism is. When analyzing the contribution of each document, the renewed fervor infused by Aparecida to the life of the Church on its pilgrimage through Latin America is highlighted, at the same time two topics of the document are pointed out: 1) The ability to understand situations which transcend Latin America like the defense of the dignity of life in general and particularly of human beings. 2) The emphasis put on the spokesperson's positive elements, as well as a strong demand and rational rigor at the moment of arguing. For its part, the *Evangelii Gaudium* resumes the tradition of defending the life of the unborn, while broadening the considerations emphasizing other causes that affect and degrade the dignity of human life, (e.g. social-economical causes). The contribution of the Encyclical Laudato S' is analyzed to highlight the connection of Francis' document with Renselaer Potter and the conception of the defense of life in a global sense, where the human and natural environment are degraded together.

INTRODUCCIÓN

La Federación Internacional de Centros e Institutos de Bioética de Inspiración Personalista (FIBIP) ha nacido para crear sinergias relevantes entre las personas y los grupos dedicados al cultivo de una bioética fundada sobre las exigencias teóricas y prácticas que surgen del reconocimiento de la dignidad de la persona humana. Celebrar la X edición del Congreso Internacional de la FIBIP reviste una importancia fundamental: es preciso reconocer que el largo camino andado ha tenido innumerables frutos en los más diversos países y en buena medida estos se deben al Magisterio de la Iglesia y a la enseñanza y testimonio de Mons. Elio Sgreccia quien ha inspirado y motivado a muchos de nosotros a desarrollar las implicaciones de un personalismo ontológicamente fundado en el ámbito de la compleja interdisciplina que nos convoca.

Recordar de inicio a Mons. Sgreccia no pretende ser un recurso más o menos retórico para iniciar nuestras reflexiones sino una manera de apreciar que un amplio movimiento para la defensa de la persona humana, tal y como Juan Pablo II

lo esbozaba en *Centesimus annus*, [1] ha eclosionado gracias a la labor intelectual, organizativa y pastoral de un hombre que supo y sabe combinar de una manera asombrosa la profundidad especulativa, la sabiduría práctica y la paciencia cristiana en el marco de la fidelidad al Magisterio eclesial. Estas características que se encuentran como sintetizadas en la persona de Mons. Sgreccia nos dan una pista importante para el tema que nos ocupa: ¿Cómo puede renovar su rumbo la bioética personalista? ¿Qué papel desempeña el Magisterio reciente en este proceso de renovación? ¿Es válido que la fe cristiana tal y como es expuesta en el Magisterio episcopal y pontificio interactúe con la bioética personalista en el contexto actual? ¿De qué manera?

Una respuesta apresurada a estas cuestiones nos puede conducir a engaño: por ejemplo, afirmar rápidamente que el Magisterio debe iluminar y orientar el quehacer bioético o que el Magisterio debe mantenerse al margen de la bioética dado que esta es un saber que goza de autonomía epistémica y se presenta en el contexto de sociedades plurales y democráticas, salva las apariencias pero no re-

[1] "Actuando individualmente o bien coordinados en grupos, asociaciones y organizaciones, ellos han constituido como un gran movimiento para la defensa de la persona humana y para la tutela de su dignidad, lo cual, en las alternantes vicisitudes de la historia, ha contribuido a construir una sociedad más justa o, al menos, a poner barreras y límites a la injusticia." (JUAN PABLO II, *Centesimus annus*, n. 3.); Véase también: GUERRA LÓPEZ, R., *Como un gran movimiento*, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, 2006.

suelve nada. ¿Por qué no resuelve nada? Porque mantiene una dicotomía en la que la fe, la legítima autonomía de las ciencias y las exigencias de las nuevas sociedades emergentes no logran articularse y enriquecerse mutuamente sino que prefieren el aislamiento al diálogo.

Por eso, en las líneas que siguen, intentamos arriesgar una pequeña hipótesis que nos ayude a descubrir no sólo el valor del Magisterio en nuestro quehacer bioético sino el modo de renovar a la propia bioética personalista de una manera pertinente a las exigencias de nuestro tiempo.

LA BIOÉTICA PERSONALISTA Y EL ACONTECIMIENTO CRISTIANO

Tal vez lo primero que hay que decir es que el personalismo no ha nacido al margen del cristianismo. Ya Emmanuel Mounier lo reconocía al intentar trazar en un esquema las fuentes de donde breva el personalismo y sus diversificaciones históricas. [2] Esta caracterización no es artificial y mucho menos responde a una interpretación meramente pía de la actividad intelectual. Al contrario, el rastrear la noción de persona a través del tiempo

nos permite descubrir que ella emerge a partir del rescate efectivo de la persona, de toda persona, por medio del acontecimiento cristiano. De esta manera, no es una teoría la que centra históricamente la atención en la persona humana sino que primariamente es el propio Jesucristo con su abrazo el que afirma y promueve la humanidad de cada uno de nosotros al crearnos y redimirnos a través actos de amor personales. Posteriormente, habrá momentos reflexivos que permitirán profundizar en la noción de Persona divina y persona humana. No es aquí el lugar para trazar este recorrido intelectual. Lo importante es mirar que la realidad histórica de la Persona de Jesucristo es la que rescata nuestras personas. Esta acción, este gesto, no es algo que suceda como derivado deductivamente de las leyes del cosmos o de la historia. Al contrario, lo propio del cristianismo es la irrupción sorpresiva, el acontecimiento gratuito.

Cuando Benedicto XVI ha señalado que "no se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento", [3] es fácil pasar por alto el uso de la palabra "acontecimiento" (Ereignis). [4] Esta palabra posee un significado preciso que

[2] MOUNIER, E., *Introducción a los existencialismos*, Madrid, Guadarrama, 1973.

[3] BENEDICTO XVI, *Deus caritas est*, n. 1. (El subrayado es nuestro).

[4] El texto alemán utiliza esta noción que en castellano de repente puede parecer superflua o meramente retórica: "Am Anfang des Christseins steht nicht ein ethischer Entschluß oder eine große Idee, sondern die Begegnung mit einem Ereignis".

nos permite afirmar sin titubeos que el contenido de la fe es precisamente la irrupción de una presencia personal e irreductible, imposible de derivar desde la lógica interna del mundo creado, y por ello, algo enteramente "nuevo" en el sentido más estricto del término. [5]

En efecto, la esencia del cristianismo no pretende ser una teoría, un conjunto de valores y normas o un cierto ideal de decencia sino una Persona a partir de la cual todo ser humano puede redescubrir un camino de reconstrucción de su propia vida. Este es precisamente, el origen del personalismo.

Por ello, el personalismo se desarrolla aún antes de que pueda ser identificado historiográficamente con este nombre en el siglo XX. El personalismo atraviesa la teología y la filosofía cristianas antes y después de Mounier y se construye con las mejores aportaciones de pensadores tan variados como Agustín de Hipona y Anselmo de Aosta, Tomás de Aquino y Buenaventura, Antonio Rosmini y Dietrich von Hildebrand, Sören Kierkegaard y Romano

Guardini, Edith Stein y Karol Wojtyła, Bartolomé de las Casas y Oscar Romero.

Este elenco de nombres podría, de repente, hacer pensar que el personalismo se agota en los escritos de estos autores. Pero no es así. En todos los casos mencionados, la reflexión sobre la persona humana se encuentra precedida por profundas experiencias en las que la verdad emerge muchas veces en la precariedad, en la pobreza de medios, en la humildad del que por propia voluntad se hace solidario del más necesitado, es decir, en la cruz.

Más aún, el personalismo si bien se expresa muchas veces en importantes obras intelectuales principalmente opera culturalmente a través de su realidad como movimiento.

El personalismo es movimiento militante de reflexión, promoción y defensa de las personas, en especial de las más débiles y vulnerables. Por ello, el personalismo, se ha concebido a sí mismo en las antípodas del espíritu burgués. La fuente de donde breva su riqueza no es sólo el

[5] Cuando leemos el inicio del evangelio de San Juan, encontramos que dice: "Verbum caro factum est" (Jn 1,14) y más adelante: "gratia et veritas per Iesum Christum facta est" (Jn 1, 17). En griego se lee: *Ἐγένετο*. Esto quiere decir que el evangelio nos dice: la gracia y la verdad acontecieron por Jesucristo. De este modo, la verdad, en sentido bíblico, es un acontecimiento, y un acontecimiento que revela algo: el carácter personalista y encarnado de la piedad que Dios ha tenido con nosotros. Cf. I. DE LA POTTERIE SJ, "Verdad", in LATOURELLE, R., FISICHELLA R. y PIÉ-NINOT S., *Diccionario de Teología Fundamental*, Madrid, Paulinas, 2002, pp. 1609-1616; Ídem, "La verdad como acontecimiento", in *30 Días en la Iglesia y el mundo*, Año VII, n.º. 65,1993.

rigor de sus argumentaciones sino la radicalidad de su compromiso existencial y empírico, con los últimos de la historia.

Permítanme hacer unas preguntas elementales pero particularmente punzantes a este respecto: ¿Es posible entender, verdaderamente entender, la metafísica de Santo Tomás de Aquino o de San Buenaventura al margen de su experiencia como frailes mendicantes? ¿Es posible comprender realmente el pensamiento de Karol Wojtyła o de Edith Stein sin tomar en cuenta su solidaridad concreta con sus respectivos pueblos? [6] ¿Bartolomé de las Casas, Emmanuel Mounier o Elio Sgreccia han desarrollado sus potentes intuiciones personalistas dentro de una zona de confort académica, más o menos lejana del encuentro con la presencia real de Jesucristo en los más vulnerables?

El personalismo metodológicamente se articula como una filosofía en sentido estricto. Desde este punto de vista no es un discurso intelectual reservado a los creyentes y todos sabemos que algunos de sus exponentes han sido eventualmente personas que comparten convicciones religiosas no-cristianas. Sin embargo, su origen histórico y su perfil predominante es

imposible de obviar. El personalismo es una modalidad de filosofía cristiana, es decir, de filosofía elaborada de acuerdo a las exigencias de la razón, pero abierta a recibir la provocación de un hecho histórico que se expresa elocuentemente en los primeros versículos del evangelio de San Juan. Esta provocación no es una mera influencia intelectual lejana ni tampoco consiste en un conjunto de principios abstractos sino que es una experiencia vivida que se vuelve conciencia reflexiva y propuesta práctica en diversos temas y problemas de nuestro tiempo.

EL MAGISTERIO COMO CONCIENCIA TEÓRICA DE UN MOVIMIENTO PRÁCTICO

La enseñanza de la Iglesia expresada en el Magisterio del Papa y de los obispos posee una naturaleza propia. No es pacíficamente reducible a una teología más, aún cuando evidentemente existan al interior de él tomas de postura doctrinales y eventualmente influencias de escuela. El Magisterio eclesial es el momento consciente y discernido de la sabiduría teórica y práctica de los cristianos en movimiento. Esta manera de entender el

[6] Por ejemplo, véase: RICCARDI A., *Giovanni Paolo II. La biografía*, Milano, San Paolo, 2011; LEUVEN R., *Heil im Unheil. Das Leben Edith Steins: Briefe und VoUendung* (Edith Steins Werke 10), Freiburg i.Br. 1983, p. 166: "¡Ven, marchemos por nuestro pueblo!". Véase también: ZLEGENAU A., "Benedicta a Cruce - Jüdin und Christin" en ELDERS L. (ED.), *Edith Stein. Leben, Philosophie, VoUendung*, Würzburg 1991, p.p. 129-143, esp. 137 y s.s.

Magisterio nace de la conciencia de que la Iglesia es cuerpo de Cristo, [7] Pueblo de Dios que camina en la historia, [8] guiado por los sucesores de los apóstoles y en especial por el sucesor de Pedro.

Por ello, no es extraño al propio Magisterio acercarse a la realidad más concreta y simultáneamente afirmar la perennidad del mensaje evangélico. ¿Qué puede encontrar la bioética como saber y un bioeticista en concreto al acercarse al Magisterio?

Cuando el Magisterio referido es la Encíclica *Humanae vitae* de Paulo VI o la *Evangelium vitae* de Juan Pablo II la respuesta es más o menos fácil: a la luz de la Revelación y con auxilio de la razón natural se explora la verdad del hombre según Cristo y se iluminan con ella algunos de los desafíos más importantes que experimenta la cultura de la vida a finales del siglo XX. No será extraño encontrar en documentos como estos, juicios de orden éticoantropológico que se proponen a la conciencia de todos los hombres de buena voluntad aún cuando no gocen de la experiencia de la fe. Estos juicios siempre buscan reivindicar las exigencias de la ley natural ante la conciencia y a la propia conciencia moral como lugar de

descubrimiento de la ley natural. De esta manera, en el Magisterio sobre la vida y el derecho a la vida, encontramos un equilibrio muy fino que no sacrifica el dato objetivo en nombre de la subjetividad, ni a la subjetividad en nombre de la pura verdad objetiva.

Sin embargo, en la actualidad es preciso que la bioética personalista también mire con interés otros lugares del Magisterio que pueden brindarle un mayor contexto y un nuevo alcance misional: Aparecida, *Evangelii gaudium* y *Laudato Si'*.

APARECIDA: LA BUENA NUEVA SOBRE LA VIDA EN AMÉRICA LATINA

Un primer lugar a considerar es Aparecida. La V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe ha sido un acontecimiento eclesial en el que desde una experiencia de oración en común y de fraternidad cristiana se ha realizado un amplio ejercicio de escucha y de participación libre de quienes ahí estuvimos reunidos. El carácter principalmente episcopal de Aparecida no obstó para partir en verdad de la acogida creyente de la voz de Dios en el pueblo que se expresó de diversas maneras y que en-

[7] Cf. PÍO XII, *Mystici corporis*.

[8] Cf. CONCILIO VATICANO II, *Lumen Gentium*.

riqueció enormemente la reflexión realizada por los pastores. Si hubiera que resumir *Aparecida* en unas cuantas expresiones esenciales tal vez deberíamos decir que expresa la necesidad de que los creyentes en Jesucristo redescubramos la importancia de vivir la fe al interior de una comunidad empírica, concreta, de discípulos misioneros que puedan reponer alegremente la fe al interior de la cultura de nuestro tiempo, no al modo del cruzado que combate a un enemigo sino a la manera de quien se ha dejado conquistar por la misericordia de Dios y no puede sino manifestarla a través de una simpatía elemental por todo lo humano, aún en el complejo contexto del cambio de época que estamos viviendo.

Aparecida no tendría más que un alcance regional y un significado al interior de América Latina si no fuese un antecedente esencial para comprender al actual Papa Francisco y la profunda renovación que él está impulsando al interior de la Iglesia en todos los aspectos. En efecto, *Aparecida* nos enseña a recuperar lo esencial. [9] Hace tres años tuve la oportunidad de impartir algunas conferencias en Croacia. Y al visitar Dubrovnik para una

reunión con los responsables de los más diversos movimientos y grupos eclesiales, algunos de ellos comprometidos con la pastoral de la vida, me atreví a invitar a todos a leer en voz alta los párrafos 11 y 12 del documento. El Magisterio latinoamericano leído en los Balcanes causó una profundísima impresión, sobre todo entre los más jóvenes. *Aparecida* realmente posee una capacidad de servicio e iluminación a la Iglesia universal. Recuerdo que las expresiones que más calaron fueron las siguientes: La Iglesia está llamada a repensar profundamente y relanzar con fidelidad y audacia su misión en las nuevas circunstancias latinoamericanas y mundiales. No puede replegarse frente a quienes sólo ven confusión, peligros y amenazas, o de quienes pretenden cubrir la variedad y complejidad de situaciones con una capa de ideologismos gastados o de agresiones irresponsables. [10]

No resistiría a los embates del tiempo una fe católica reducida a bagaje, a elenco de algunas normas y prohibiciones, a prácticas de devoción fragmentadas, a adhesiones selectivas y parciales de las verdades de la fe, a una participación ocasional en algunos sacramentos, a la re-

[9] Cf. GUERRA LÓPEZ, R., "Una antropología para América Latina. Comprensión cristiana de lo humano en '*Aparecida*'", en *Secretaría General-CELAM, Testigos de Aparecida*, Vol. II, Bogotá, 2008, pp.137-165.

[10] V CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, *Aparecida*, n. 11. (En adelante se citará simplemente como *Aparecida*).

petición de principios doctrinales, a moralismos blandos o crispados que no convierten la vida de los bautizados. Nuestra mayor amenaza es el gris pragmatismo de la vida cotidiana de la Iglesia en el cual aparentemente todo procede con normalidad, pero en realidad la fe se va desgastando y degenerando en mezquindad. [11]

Esta es una primera lección fuerte que nos deja Aparecida a quienes nos dedicamos a la bioética personalista. El tipo de verdades que afirmamos al promover y defender la dignidad de la persona humana, sobre todo en momentos límite en que se encuentra en riesgo –al interior del vientre de la madre, en medio de grave enfermedad o en los momentos previos a la muerte–, exigen un gran rigor argumentativo, una gran fidelidad a la buena noticia sobre la vida que encontramos en el cristianismo y una gran sensibilidad respecto del contexto epocal en el que nos encontramos.

La defensa de la vida y de la dignidad cuando no está acompañada de una conciencia amplia sobre el momento de cambio epocal, fácilmente conduce a

dificultades innecesarias debido a que en el momento actual los nuevos lenguajes, signos y causas que movilizan a las personas y convocan al compromiso, sobre todo de las nuevas generaciones, muchas veces no coinciden con los lenguajes, signos y causas con las que en ocasiones los mayores fuimos educados. Más aún, no es extraño encontrar personas que al difundir los contenidos de la bioética personalista o colaborar en la acción organizada a favor de la vida, lo hacen movilizadas por una suerte de actitud subterránea de corte moralista, ajena al evangelio y más bien cercana a la continua tentación pelagiana. [12]

Anunciar el evangelio de la vida en el contexto actual implica, pues, tomar en serio el método utilizado por el mismo Dios para transformar y salvar lo humano desde dentro: la Encarnación. Por ello, el desarrollo teórico y práctico de la bioética personalista no puede sino dejarse animar por la dinámica de la evangelización de la cultura y de la inculturación del evangelio, es decir, por el método que reconoce antes que el error, la dosis de verdad que existe aún en las posturas y

[11] Ibidem n. 12.

[12] "La tentación de transformar el cristianismo en moralismo y de concentrar todo en la acción moral del hombre es grande en todos los tiempos. (...) Creo que la tentación de reducir el cristianismo a moralismo es grandísima incluso en nuestro tiempo (...) Dicho de otro modo, Agustín enseña que la santidad y la rectitud cristianas no consisten en ninguna grandeza sobrehumana o talento superior. Si fuera así, el cristianismo se convertiría en una religión para algunos héroes o para grupos de elegidos." (RATZINGER, J., Presentación del libro *El Poder y la Gracia. Actualidad de San Agustín*, en 30 Giorni, n. 5, 2005).

compromisos más polémicos, para luego mostrar con gran rigor racional y herramientas epistémicas adecuadas, las posibles deficiencias y errores.

Este es el método que siguió Tomás de Aquino al estudiar al filósofo del "enemigo", es decir, a Aristóteles. Este es el método de Karol Wojtyła al estudiar a Max Scheler y a Kant. Así mismo, este método realizado de una manera más radical y conmovedora, es el que utiliza Santa María de Guadalupe a través de su mensaje verbal y no verbal dirigido a los habitantes del "nuevo mundo" y también a los conquistadores.

Cuando se procede de la manera inversa, cuando el "anuncio primero", cuando el Kerygma consiste en el combate del error, se le hace una violencia al método cristiano esencial: el error, el pecado, la muerte no iluminan. Lo que ilumina es el ser, la verdad, el bien reconocidos en todo y en todos. El Kerygma es Cristo resucitado, no nuestro juicio moral.

Lo que ilumina es leer con atención la verdad desde dentro de la realidad en la que estamos inmersos y reconocer dentro de ella los signos que apuntan a la Espe-

ranza. Una afirmación puramente meta-histórica y metacontextual de la verdad puede ser correcta desde un punto de vista formal, más aún, un juicio moral basado en la ley natural puede ser verdaderísimo pero si no está precedido por un gesto de acogida amorosa no logra abrazar y abrir un camino de recuperación para aquel que está errado.

Miremos, a modo de ejemplo, cómo en *Aparecida*, encontramos toda la sección 3.2 dedicada a la "buena nueva de la vida" [13] en la que precisamente se afirma con gran fuerza la importancia de la Encíclica *Evangelium vitae* y sus temáticas particulares. Pero esto se realiza en el contexto de un planteamiento más general que enmarca y atraviesa los contenidos específicamente relacionados con la cultura de la vida y las preocupaciones bioéticas. El planteamiento más general al que me refiero se encuentra expresado en el título del Capítulo III que abraza esta sección: "La alegría de ser discípulos misioneros para anunciar el evangelio de Jesucristo".

En *Aparecida*, el evangelio de la vida se anuncia no porque exista un contexto adverso al que es necesario responder sino porque la dinámica ínsita de la buena no-

[13] N.n. 106-113.

ticia y del bien que ésta implica son difusivos de sí y piden "encarnación". Esto no significa que en Aparecida la lectura creyente de la realidad haya sido ingenua o parcial. Basta acercarse a los diagnósticos realizados en el documento para descubrir que son particularmente dramáticos.

Lo interesante es observar que el empeño misional gana sobre la lógica de la acción por reacción. Y esto hace una gran diferencia. Esto saca a la Iglesia de una actitud basada en la defensa a una nueva mentalidad basada en el anuncio alegre y gozoso del evangelio de la vida.

EVANGELII GAUDIUM: DEFENDER LA VIDA DE TODOS

El Papa Francisco ha retomado el corazón de Aparecida y lo ha propuesto como enseñanza para la Iglesia universal en *Evangelii Gaudium*. No nos detendremos en abundar en la perspectiva discipular y misionera que Francisco busca subrayar ya que en nuestra opinión coincide con lo que ya hemos anotado al comentar Aparecida. Lo interesante de esta Encíclica dedicada al anuncio alegre del evangelio es percatarnos que el evangelio de la vida que se encuentra al interior de este documento expande su horizonte y lo vincula directamente con las temáticas que tradicional-

mente suelen ser estudiadas dentro de la Doctrina social de la Iglesia.

En efecto, Francisco es clarísimo al afirmar que:

Entre esos débiles, que la Iglesia quiere cuidar con predilección, están también los niños por nacer, que son los más indefensos e inocentes de todos, a quienes hoy se les quiere negar su dignidad humana en orden a hacer con ellos lo que se quiera, quitándoles la vida y promoviendo legislaciones para que nadie pueda impedirlo. Frecuentemente, para ridiculizar alegremente la defensa que la Iglesia hace de sus vidas, se procura presentar su postura como algo ideológico, oscurantista y conservador. Sin embargo, esta defensa de la vida por nacer está íntimamente ligada a la defensa de cualquier derecho humano. Supone la convicción de que un ser humano es siempre sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo. Es un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades. Si esta convicción cae, no quedan fundamentos sólidos y permanentes para defender los derechos humanos, que siempre estarían sometidos a conveniencias circunstanciales de los poderosos de turno. La sola razón es suficiente para reconocer el valor inviolable de cualquier vida humana, pero si además la miramos

desde la fe, «toda violación de la dignidad personal del ser humano grita venganza delante de Dios y se configura como ofensa al Creador del hombre». [14]

Precisamente porque es una cuestión que hace a la coherencia interna de nuestro mensaje sobre el valor de la persona humana, no debe esperarse que la Iglesia cambie su postura sobre esta cuestión. Quiero ser completamente honesto al respecto. Éste no es un asunto sujeto a supuestas reformas o «modernizaciones». No es progresista pretender resolver los problemas eliminando una vida humana. Pero también es verdad que hemos hecho poco para acompañar adecuadamente a las mujeres que se encuentran en situaciones muy duras, donde el aborto se les presenta como una rápida solución a sus profundas angustias, particularmente cuando la vida que crece en ellas ha surgido como producto de una violación o en un contexto de extrema pobreza. ¿Quién puede dejar de comprender esas situaciones de tanto dolor? [15]

Hay otros seres frágiles e indefensos, que muchas veces quedan a merced de los intereses económicos o de un uso indiscriminado. Me refiero al conjunto de la creación. Los seres humanos no somos meros beneficiarios, sino custodios de las demás criaturas. Por nuestra realidad corpórea, Dios nos ha unido tan estrechamente al mundo que nos rodea, que la desertificación del suelo es como una enfermedad para cada uno, y podemos lamentar la extinción de una especie como si fuera una mutilación. No dejemos que a nuestro paso queden signos de destrucción y de muerte que afecten nuestra vida y la de las futuras generaciones. (...) Pequeños pero fuertes en el amor de Dios, como san Francisco de Asís, todos los cristianos estamos llamados a cuidar la fragilidad del pueblo y del mundo en que vivimos. [16]

La bioética personalista se encuentra presente en el centro de la comprensión de nuestro actual Pontífice sobre la vida humana. La enunciación de la "norma personalista de la acción" [17] que Francisco

[14] FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, n. 213.

[15] *Ibidem* n. 214.

[16] *Ibidem* n. 215-216.

[17] Cf. GUERRA LÓPEZ, R., *Afirmar a la persona por sí misma. La dignidad como fundamento de los derechos de la persona*, México, CNDH, 2003.

realiza coincide con el nuevo núcleo teórico introducido por Juan Pablo II al reformular el fundamento de la ley natural en *Veritatis splendor*. [18] Sin embargo, Francisco al hacer mención no sólo del no-nacido sino de la mujer que se encuentra embarazada en contra de su voluntad y del medio ambiente nos permite comprender que la cultura de la vida hoy demanda una bioética mucho más incluyente.

Sí, "incluyente". Con la misma pasión con la que hay que defender los derechos de todo ser humano desde el momento de la concepción, es preciso defender la dignidad de la mujer y respetar las obligaciones morales y jurídicas que brotan del valor que posee el entorno natural. En varios países del mundo, algunas personas y grupos que promueven la bioética personalista poseen la tendencia a argumentar vigorosamente la dignidad del bebé que está por nacer pero en algunas ocasiones no logran comprender y acoger del todo la situación de la mujer que se ve tentada a abortar o que de hecho ya abortó. Más aún, la temática ecológica y medioambiental que caracterizó a una cierta bioética anglosajona desde su ori-

gen, en la bioética personalista requiere mayores profundizaciones y desarrollos que permitan poder ofrecer un discurso que abrace la reflexión sobre la especificidad e irreductibilidad de la vida humana y el valor que poseen también las formas de vida no personales que interactúan al interior de nuestros sistemas bióticos.

Este tipo de temas, en el Magisterio de Francisco, no se encuentran fragmentados de su comprensión sobre la vida social y sobre la responsabilidad de los cristianos en la transformación del mundo según Cristo. Dicho de otra manera, la Doctrina social de la Iglesia y el Magisterio sobre la vida y sobre la familia conforman diversas partes de una suerte de amplia meditación sobre la vida humana y sus diversos riesgos contemporáneos a la luz del evangelio. Esto exige que la bioética personalista deberá estar más vinculada con otras aplicaciones del personalismo, por ejemplo, en la política y en las luchas por la justicia en América Latina y en el mundo.

Sin buscarlo de manera consciente, cuando la bioética personalista no hace explícita su interacción intelectual y práctica

[18] "Es a la luz de la dignidad de la persona humana -que debe afirmarse por sí misma- como la razón descubre el valor moral específico de algunos bienes a los que la persona se siente naturalmente inclinada. Y desde el momento en que la persona humana no puede reducirse a una libertad que se autoproyecta, sino que comporta una determinada estructura espiritual y corpórea, la exigencia moral originaria de amar y respetar a la persona como un fin y nunca como un simple medio, implica también, intrínsecamente, el respeto de algunos bienes fundamentales, sin el cual se caería en el relativismo y en el arbitrio". (JUAN PABLO II, *Veritatis splendor*, n. 48.).

con otros territorios de aplicación del compromiso a favor de la dignidad de la persona, se colabora a la esquizofrenia que hoy vivimos en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos. Quienes defienden causas sociales, como los derechos de la mujer maltratada, en ocasiones no defienden la vida del no-nacido. Quienes defienden los derechos del no-nacido, en ocasiones no conocen los llamados derechos de "tercera generación", entre los que se encuentra el derecho a un medio ambiente sano, etcétera.

Hoy más que nunca, la bioética personalista necesita desarrollarse de la mano de una más integral biojurídica, de una igualmente integral ecología y de una acción política que permita lograr las sinergias necesarias para promover y defender la dignidad de toda persona desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural.

LAUDATO SI': LOS FUNDAMENTOS DE UNA BIOÉTICA PERSONALISTA QUE SEA TAMBIÉN "CIENCIA DE LA SUPERVIVENCIA" Y "PUENTE HACIA EL FUTURO"

Así llegamos a un momento cumbre del pensamiento cristiano en materia bioética. Me refiero a la doctrina que

Francisco expone en la Encíclica *Laudato Si'*. Para tratar de entender su importancia permítanme hacer un pequeño rodeo.

La bioética es clave para trabajar por un cambio de paradigma que transforme las bases de la cultura y la educación predominantes en el mundo global en el que vivimos. Sin embargo, a lo largo de su historia, la bioética en algunas ocasiones se restringe a ser una especialidad biomédica que limita su contenido a la resolución de los dilemas éticos que surgen respecto a la asistencia y la investigación médicas, como así lo prueban los temas que suelen tratarse en las principales revistas bioéticas (aborto, eutanasia, reproducción asistida, trasplante de órganos, etc.). Nadie puede dudar que el campo de la medicina y de las ciencias de la salud en general son parte esencial de la bioética, pero hay que recordar que en su origen la bioética se había propuesto un campo de acción mucho más amplio.

Van Rensselaer Potter en 1970, utilizó por primera vez el término "bioética" en su artículo "Bioethics: the science of survival". La difusión de este neologismo se daría hasta 1971, cuando vio la luz el libro *Bioethics: Bridge to the Future*. [19] En contraste con el carácter que ha marcado la deriva posterior de la bioética, la idea

[19] Cfr. POTTER, V.R., "Bioethics: the science of survival", en *Perspectives in Biology and Medicine*, New York, 1970; Ídem, *Bioethics. Bridge to the Future*, New Jersey, Englewood Cliffs, Prentice-Hall Pub., 1971.

original de Potter fue crear una nueva disciplina que permitiera reunir el ámbito de los hechos y el de los valores, el dominio de las ciencias y el de las humanidades, a fin de buscar mapas que pudieran servir de guía en el complejo laberinto formado por la sociedad contemporánea, producto de la fusión entre la revolución científica y la industrial. Potter tuvo plena conciencia de la ambivalencia que define la sociedad industrializada y tecnocientífica, la cual se caracteriza por la contradicción de poseer la capacidad de crear grandes recursos de todo tipo, mientras, paradójicamente, tanto el mundo humano como el medio ambiente siguen padeciendo dramáticos problemas de injusticia social, explotación económica y deterioro progresivo, e incluso irreversible, de la naturaleza. Tal como la describió Potter en los años setenta, la bioética debía ser una disciplina que partiera y se erigiera sobre lo que él definió como "la crisis de hoy", una crisis generalizada, de claro carácter global, que afecta tanto al individuo como a la sociedad y al medio ambiente.

Así mismo, Potter pensó que la especie humana puede sobrevivir sólo si el ecosistema que la integra es capaz de reponerse y sobrepasar la violencia ejercida por el ser humano a lo largo de la explotación económica de la naturaleza. De este modo fue como Potter definió a la bioética como "ciencia de la supervivencia". La "crisis de hoy" exige con premura que la edu-

cación de las nuevas generaciones incluya la comprensión de la naturaleza humana en su conjunto, y de sus relaciones con el mundo circundante, a fin de crear una sabiduría que enseñe cómo usar el gran conocimiento que ha ido adquiriendo el ser humano para que sea posible construir "un puente hacia el futuro".

No me deja de llamar la atención que varios de los temas que Van Rensselaer Potter colocó en el centro de su reflexión son precisamente los que caracterizan los contenidos de la Encíclica *Laudato Si'*. Evidentemente, la fundamentación y matices particulares de Francisco se encuentran basados en el evangelio y en un personalismo ontológicamente fundado y con ello poseen un peso argumentativo propio que merece ser estudiado y discutido con gran cuidado.

Sin pretender exhaustividad quisiera señalar brevisísimamente a modo de ejemplo dos asuntos que permiten apreciar cómo *Laudato Si'* amplía el horizonte de las preocupaciones bioéticas. Esta ampliación no es un mero aumento cuantitativo de temas y problemas. Es principalmente un esfuerzo para evidenciar que aún los temas y problemas más tradicionalmente afrontados en la bioética personalista requieren un contexto mayor para poder ser resueltos en las grandes batallas culturales, jurídicas y políticas que es preciso librar en el momento actual.

Medio ambiente, inequidad social y cuidado de la vida humana

Laudato Si' ofrece una amplia reflexión sobre la profunda imbricación que existe entre deterioro medio ambiental, inequidad social y cuidado auténtico de la vida humana en todas sus etapas:

El ambiente humano y el ambiente natural se degradan juntos, y no podremos afrontar adecuadamente la degradación ambiental si no prestamos atención a causas que tienen que ver con la degradación humana y social. De hecho, el deterioro del ambiente y el de la sociedad afectan de un modo especial a los más débiles del planeta: «Tanto la experiencia común de la vida ordinaria como la investigación científica demuestran que los más graves efectos de todas las agresiones ambientales los sufre la gente más pobre». [20]

Comprensión sistémica de la vida humana-en-contexto

Francisco precisamente sostiene lo anterior gracias a una renovada comprensión sistémica de los problemas y de las soluciones. El Papa utiliza ocho veces

la expresión "todo está conectado" o "todo está relacionado" a lo largo del documento. Por ejemplo, el Papa afirma que: Cuando no se reconoce en la realidad misma el valor de un pobre, de un embrión humano, de una persona con discapacidad -por poner sólo algunos ejemplos-, difícilmente se escucharán los gritos de la misma naturaleza.

Todo está conectado. Si el ser humano se declara autónomo de la realidad y se constituye en dominador absoluto, la misma base de su existencia se desmorona, porque, «en vez de desempeñar su papel de colaborador de Dios en la obra de la creación, el hombre suplanta a Dios y con ello provoca la rebelión de la naturaleza ». [21]

Y más adelante dirá: Dado que todo está relacionado, tampoco es compatible la defensa de la naturaleza con la justificación del aborto. No parece factible un camino educativo para acoger a los seres débiles que nos rodean, que a veces son molestos o inoportunos, si no se protege a un embrión humano aunque su llegada sea causa de molestias y dificultades: «Si se pierde la sensibilidad personal y social para acoger una nueva vida, también se

[20] FRANCISCO, *Laudato Si'*, n. 48.

[21] *Ibidem*, n. 117. Otros lugares donde se utiliza la expresión "todo está conectado": n. 91, 138, 240. La expresión "todo está relacionado" se encuentra en: n. 70, 120, 137, 142.

marchitan otras formas de acogida provechosas para la vida social». [22]

A MODO DE CONCLUSIÓN: HACIA UN NUEVO PASO DE LA BIOÉTICA PERSONALISTA

El Magisterio de la Iglesia ofrece un nuevo impulso para renovar la fe de los creyentes y para renovar los modos para anunciar la verdad sobre Dios y sobre el hombre revelada en Cristo. En la actualidad el Magisterio nos invita a descubrir nuevos horizontes y actitudes también al interior del desarrollo teórico y la puesta en práctica de la bioética personalista.

Este servicio que realiza la fe sobre la razón no es nuevo. Ha sucedido muchas veces a lo largo de la historia. No solo este es el caso de la enorme trayectoria que posee la filosofía cristiana [23] sino que también lo podemos observar en la historia de la ciencia.

Recuerdo cómo en 1992 tuve la oportunidad de ser alumno de un anciano profesor de origen húngaro que se llamaba Stanley Jaki. Con gran pasión y con gran

paciencia nos enseñaba por diversas vías cómo la cultura que emergió gracias a la irrupción del cristianismo en la historia fungió como catalizador del desarrollo de la ciencia moderna y contemporánea. [24] Esta catálisis no involucra una invasión de la legítima autonomía de los métodos de las diversas ciencias. Sino que custodia el carácter humano de la investigación científica ayudando a que la ciencia siempre se desarrolle con conciencia.

Para ello, es preciso que los distintos saberes disciplinares ingresen a una dinámica de diálogo. Dialogo interdisciplinar, diálogo con la experiencia de la fe y diálogo con los nuevos desafíos que ofrece el mundo contemporáneo en orden a no llegar tarde a ellos.

El diálogo implica libertad para hablar y apertura humilde al escuchar. El verdadero diálogo desde Platón y hasta nuestros días consiste en la verificación intersubjetiva de las certezas.

Verificación que se realiza contrastando con paciencia nuestras ideas con la realidad. Del diálogo atento depende además la renovación de nuestras propias ca-

[22] Ibidem, n. 120.

[23] Por ejemplo, véase: E. CORETH, - W. M. NEIDL, - G. PFLIGERSDORFFER, *Filosofía cristiana en el pensamiento católico de los siglos XIX y XX*, trd. cast. I. Murillo, Encuentro, Madrid 1994, 3 vols; E. GILSON, *Introducción a la filosofía cristiana*, Encuentro, Madrid 2009.

[24] Por ejemplo, JAKI, S., *The Savior of Science*, Eerdmans, Grand Rapids. 2000.

tegorías para expresarnos. Todo diálogo debe ser racional, es decir, riguroso desde el punto de vista lógico-metafísico, y razonable, es decir, capaz de ser comprendido por un interlocutor que no piense como yo.

Jorge Mario Bergoglio, en el año 2010, al prologar un importante libro de Rubén Revello, sostenía a este respecto lo siguiente: La bioética es un ámbito excelente para recuperar el hábito propiamente humano de la palabra proferida y acogida, la consideración de los matices y de los tonos diversos que requieren de la inteligencia su máximo esfuerzo. Ella es un verdadero areópago donde deben resonar -en un lenguaje comprensible a toda persona- los valores perenes del Evangelio de la vida y remarcarse la dignidad presente en todo hombre. [25]

La bioética es para Jorge Mario Bergoglio un espacio idóneo para el diálogo constructivo y para el servicio a nuestro pueblo. La bioética, desde este punto de vista, es una diakonía de la inteligencia

para el cuidado de la vida. El servicio que la fe y el Magisterio eclesial pueden brindarle será sin dudas fructífero en la medida en que cada uno de nosotros dialoguemos para aprender y para actuar.

El Magisterio también se beneficiará de estos diálogos. Muchos asuntos están pendientes en la agenda bioética contemporánea que requieren de nuestra investigación y eventualmente de una reflexiva toma de posición magisterial: la neuroética, la biopolítica, la nanotecnología, la investigación realizada en la industria farmacéutica, el biological cognitive enhancement, la inteligencia artificial, las nuevas intervenciones en la estructura genética y epigenética de los organismos vivos, incluido el ser humano, entre otros muchos asuntos, exigen de nosotros un nuevo empeño académico que eventualmente colabore a que como cristianos no lleguemos tarde a la cita de la historia. Nosotros como FIBIP tenemos una enorme responsabilidad en este proceso. Pero esto, seguramente, será objeto de otras reflexiones.

[25] BERGOGLIO J. M., SJ, "Prólogo", en REVELLO, R., *Bioética: la verdad que busca el bien*, Bs. As, UCA, 2010, p. 15.

LA BUENA NUEVA Y DIGNIDAD DE LA PERSONA

Pbro. Lic. Rubén Revello

- Licenciado en Teología Moral, Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)
- Especialista en Bioética de la Universidad del Sacro Cuore, ROMA
- Director del Instituto de Bioética, Facultad de Ciencias Médicas, (UCA)
- Miembro Titular del Comité de Ética en Medicina, Academia Nacional de Medicina
- Miembro Correspondiente de la Pontificia Academia para la Vida

Palabras clave

- Buena Nueva
- Dignidad Humana
- Personalismo Ontológico

Key words

- Good New
- Human Dignity
- Ontological Personalism

RESUMEN

El documento de Aparecida resulta inspirador para el plan pastoral del Papa Francisco. Habiendo sido él mismo miembro del Comité redactor, muchas de sus ideas se ven reflejadas en el citado documento del episcopado latinoamericano. Al ser designado Sumo Pontífice, estas ideas reaparecen en los documentos de *Evangelii Gaudium* y *Laudato Si'*. El aporte de la visión que el Santo Padre tiene de la defensa de la vida, el compromiso con estos principios, la propuesta de situarlos en el marco más amplio que incluye la cuestión social y el medio ambiente, son aportes que este artículo pretende destacar.

ABSTRACT

The document of Aparecida is an inspiration for Pope Francis' pastoral plan. As he himself was a member of the Drafting Committee, many of his ideas are reflected in the quoted document of the Latin American Episcopate. Upon his appointment as Supreme Pontiff, these ideas reappeared in the documents of *Evangelii Gaudium* and *Laudato Si'*. The contribution of the Holy Father's viewpoint with regard to the defense of life, his commitment with those principles, the proposal of placing them in a wider framework which includes the social question and the environment are contributions the article attempts to highlight.

Agradezco la posibilidad de profundizar el vínculo entre Buena Nueva y Dignidad Humana, tema tan cercano al **Personalismo Ontológico**. Este lazo, resulta inspirador y estimula el pensamiento y el obrar de gran parte de los miembros de la FIBIP.

El vínculo particular que el tema tiene con el pensamiento del Papa Francisco ha quedado magníficamente expuesto en la presentación inicial del querido Dr. Ro-

drigo López Guerra. Ese pensamiento inspiró la redacción del documento de Aparecida cuando el entonces Card. Bergoglio, Arzobispo de Buenos Aires, era Presidente de la Comisión Redactora, y vuelve a surgir en otros documentos del ahora Sumo Pontífice, Francisco (*Evangelii Gaudium* y *Laudato Si'*).

Quiero señalar que si bien el tema del Evangelio y la dignidad humana trascienden las improntas regionales y culturales, el

talante que aporta el pensamiento latinoamericano le insufla un aire propio cargado de una renovada frescura. El mismo documento lo dice explícitamente en qué consiste ese talante, en el número 363: "la fuerza de este anuncio de vida será fecunda si lo hacemos con el estilo adecuado (...) un testimonio de **proximidad, que entraña cercanía afectuosa, escucha, humildad, solidaridad, compasión, diálogo, reconciliación, compromiso con la justicia social y capacidad de compartir...**". [1] ¿Quién podría oponerse a estos criterios en el modo de transmitir nuestra propuesta personalista? Repito:

- PROXIMIDAD (para vencer las desconfianzas mutuas).
- CERCANÍA AFECTUOSA (que pueda contrarrestar el individualismo y la indiferencia).
- ESCUCHA (como apertura a la verdad propuesta por los demás, signo de objetividad científica y de respeto por el interlocutor).
- HUMILDAD (propia de una mirada que tiene ideas claras, pero que rechaza la soberbia de convertirse en una ideología).
- SOLIDARIDAD (como compromiso personal con el bien del otro).
- COMPASIÓN (como expresión superadora del mezquino análisis costos/beneficios).

- DIÁLOGO (sincero, abierto, respetuoso como pedía Pablo VI en Ecclesiam Suam).

- RECONCILIACIÓN, (expresión de una sinergia enriquecedora)

- COMPROMISO CON LA JUSTICIA SOCIAL (como elemento emergente y característico de Latinoamérica). Los Obispos argentinos hablaban de una "justicia largamente esperada".

- CAPACIDAD DE COMPARTIR (como expresión práctica y verificación real de las notas anteriores).

El Documento de Aparecida (que me proponen como marco de esta exposición) debía remontar experiencias de Conferencias anteriores, en las que los Obispos habían manifestado cierto "cause prediseñado", de modo que la reunión dejaba poco espacio para el diálogo espontáneo y fecundo. Sabiendo esto, ya desde la preparación, consideraron la posibilidad de favorecer la máxima participación desde las bases, consultando a laicos, parroquias, obispados y conferencias episcopales sobre los temas que debían tratarse con prioridad. El resultado fue un aluvión de aportes y una dispersión de temas que hizo difícil concentrar la mirada en los puntos prioritarios. Providencialmente el título marcó el rumbo de la selección: ser y obrar como "discípulos y misioneros

[1] Conferencia Episcopal de América y el Caribe, Documento de Aparecida, n° 363

de Cristo, Camino, Verdad y Vida" es decir, **aprender** del Dios de la Vida y **anunciar** al mundo la Buena Nueva de la Vida. Un segundo elemento providencial lo aportó el Papa Benedicto XVI, cuando le presentaron el tema general y sugirió agregar un sub título: "Para que nuestros pueblos tengan Vida en Él". Ambos elementos pusieron en el centro de la reflexión el vínculo que existe entre la Buena Nueva y la vida en abundancia.

Resumiendo, el tema se enmarca en estos puntos:

1. Aprender de Dios, Fuente de toda Vida, la gratuidad y dignidad de este don, su cuidado y defensa.
2. Compartir con los demás esta experiencia de una vida plena, no tanto desde lo dogmático sino desde un anuncio profético.

El personalismo ontológico, si bien no es exclusivamente confesional, (Mons. Sgreccia resiste cada vez que llaman a la Bioética personalista "bioética católica o confesional") **tampoco excluye** a quienes aceptan una antropología más abarcativa y trascendente. Estrictamente, como tantas veces explicamos a nuestros alumnos en los diversos claustros, no hay un sistema ético sin una antropología que le sirva de base. Pues bien, en nuestro caso,

esa antropología está abierta a la trascendencia.

Dentro de las diversas posibilidades que se nos ofrecen como punto de partida, algunas de las actuales consideraciones sobre el hombre niegan la pregunta sobre la trascendencia, recordando la realidad a lo material. Esto, que es aceptable como método de estudio, sin embargo, falsea la realidad (que excede en mucho la restricción "auto impuesta" por el método).

Una cosa es recortar un aspecto de la realidad y proponerlo como un área de estudio y otra muy distinta es afirmar que **toda** la realidad es ese universo predeterminado. Además, ninguna da una respuesta sólida al fenómeno humano de la libertad.

Otros, ya hace años que ensayan el modo de atenuar esas posturas dogmáticas, movidos por el deseo sincero de hallar cómo "adentrarse un poco más" en el misterio humano, pero no pasan de proponer términos ambiguos como "emergente antropológico" sin aclarar qué es y cómo es material, **pero no solo material**.

Ante la pluralidad de antropologías, entendemos que es preferible utilizar un criterio menos reductivo, que englobe a más individuos y que dé respuestas a las

mismas preguntas que las anteriores, pero sin dejar "espacios huérfanos" en algunas áreas (Vgr. *naturaleza humana- que no reniegue de buscar una ética objetiva-bien común*).

Hecha esta opción personal y habiendo expuesto las razones por las que la adopto, quiero retomar como esquema de mi charla, los puntos antes mencionados, para explicar la relación entre Buena Nueva y vida.

APRENDER DE DIOS, FUENTE DE TODA VIDA, LA GRATUIDAD Y DIGNIDAD DE ESTE DON, SU CUIDADO Y SU DEFENSA

En un mundo donde la autoafirmación de la propia libertad y la lucha por los derechos proclamados parecen ser la clave de una existencia con pretensiones de ser "auto-sustentable", surge la alternativa de los documentos citados, que sitúan a la persona en un marco radicalmente opuesto, de total gratuidad. No se trata de generar un espacio propio desde donde defender fatigosamente la propia existencia, muy por el contrario, en la propuesta que estamos exponiendo, el ser, nos es dado **gratuitamente**, sin lucha, sin arran-

carlo de las manos de nadie, ni a cambio de ninguna servidumbre. Acontece en la espontaneidad de reconocerse hijo y en ese mismo acto descubrir la propia existencia como donación generosa de un ser que se constituye y revela como **Padre**.

Este hecho simple, ayuda al hombre a descubrir, ya desde el inicio, su primordial fragilidad: tiene un origen, es limitado, no es un comienzo absoluto. Cada ser humano se suma así a una cadena que lo precede y lo continúa en el tiempo, del cual es, respectivamente, deudor y responsable. De Este modo se genera una solidaridad con todo el género humano, al cual debo honrar y proteger, aún para honrar y proteger mi misma persona. El Corán dice explícitamente: "quien salva la vida de un hombre, salva a toda la humanidad". [2] También el Talmud y la Biblia tienen afirmaciones semejantes. El mismo Señor nos enseña "lo que hicieron con el más pequeño de sus hermanos, lo hicieron conmigo". [3]

Este **don** de sabernos parte de la humanidad, se hace **tarea** al momento de asumir la defensa de los demás. San Juan Pablo II en la *Evangelium Vitae*, toma el texto del Génesis, para explicar esta responsabilidad común y señalar la pregun-

[2] Coram, Surah 5, verso 32.

[3] Mt. 25, 40.

ta clave que Dios hace a Caín "¿Qué hiciste de la vida de tu hermano?". Esa pregunta resuena hoy con más intensidad que nunca: "¿Qué hacemos de la vida de tantos hermanos nuestros no nacidos, enfermos, hambrientos, desplazados, refugiados, ancianos? En fin la larga lista de....**descartados** como los llama el provocativo lenguaje de Aparecida y repite Francisco en diversas oportunidades. [4] ¿Son acaso menos humanos, menos dignos de cuidado? ¿Dependen en su condición, del reconocimiento de un grupo u organismo que les asigne la categoría de seres humanos? ¿Acaso su vida no es un don que proviene de la misma fuente que me originó a mí?, y por lo tanto, ¿No es mi responsabilidad cuidarla, custodiarla y protegerla? Es el mismo Papa Francisco quien responde a esa pregunta: "Todo derecho civil se basa en el reconocimiento del primer y fundamental derecho, el de la vida, **que no está subordinado a alguna condición, ni cualitativa ni económica, ni mucho menos ideológica**". (*Discurso del 11 de abril de 2014*).

El primer anuncio feliz que descubre el hombre, es el de la propia existencia. Una existencia que logra desarrollar todo su potencial en la *salida* de sí mismo. Que adquiere una mayor felicidad aún, al constatar la existencia de los otros, que

son ocasión de esa apertura a la alteridad. Pero esta sucesión de buenas noticias alcanza, a su vez, su máximo esplendor en el descubrimiento del vínculo con su Creador. Así, la felicidad de la propia vida y de la interacción con los demás, no se ve ensombrecida por la certeza de la fragilidad y de la muerte, sino que halla en su Creador la garantía de una vida eterna.

El preciado don de la vida, no responde a la lógica de un Dios cruel que da la existencia para arrancarla, que ilusiona con el vano deseo de su posesión para después sumir a su creatura en la nada. Contrariamente, sigue la razón del bien que tiende por sí mismo a compartirse y esto, no por pulsión, irregularmente, sino fontalmente, es decir, una vez dada la existencia, la sostiene eternamente, por medio de esa otra característica de la paternidad ejercida a lo largo del tiempo, que es la Providencia.

Esta generosidad y cuidado de la vida que aprendemos del Creador, nos vuelve agradecidos y co-responsables de la vida de los demás, de algún modo despierta en lo profundo del ser humano, una condición que le es propia: la imitación. La neurociencia advierte esta condición presente en las llamadas "neuronas Cubelli" o "neuronas espejo" por las cuales imitamos actitudes que vemos en los

[4] Mensaje del Santo Padre Francisco con ocasión del I Congreso Latinoamericano de pastoral familiar que se celebró del 4 al 9 de agosto de 2014 en la ciudad de Panamá.

demás. [5] Esa empatía propia de los seres humanos, nos vuelve solidarios y responsables de la vida de nuestros congéneres y de toda forma de vida.

Cuando la palabra Bio-ethik fue pronunciada por primera vez por Fritz Jahr en 1927, propuso como subtítulo "un análisis de las relaciones éticas de los seres humanos con los animales y las plantas" [6] dando al término un marco que abarca toda forma de vida. Un interesante artículo de nuestro conocido Martín Sass, "El pensamiento bioético de Fritz Jahr 1927-1934", reafirma esta condición empática y afirma "el Imperativo Bioético (de Jahr) se basa en evidencias que muestran que la compasión es un fenómeno empírico establecido, propio del alma humana". Esta compasión, empatía, solidaridad, fraternidad universal o reflejo especular, es el que nos vuelve responsables ante toda forma de vida, particularmente humana.

De allí nuestra preocupación y lucha constante por defender el don inmenso de la vida en cada reportaje, en cada clase, en cada congreso, en cada comité de Bioética, donde la vida, y de modo particular la persona humana, se ve atacada en su dignidad.

COMPARTIR CON LOS DEMÁS ESTA EXPERIENCIA DE UNA VIDA PLENA, NO TANTO DESDE LO DOGMÁTICO SINO DESDE UN ANUNCIO PROFÉTICO

Nuestra sociedad se halla frente a una saturación de información nunca antes vista. Novedades, datos, comunicaciones, que se transmiten por medio de una diversidad de medios de difusión, redes sociales de todo tipo que, si bien son útiles, muchas veces terminan encerrando al hombre en un "bunker cibernético" desde el cual se sirve solo aquello que considera útil, a distancia de un clic. Esto que parece ventajoso y cómodo, termina forzando una naturaleza que, como decía hace un rato, necesita del otro para su expresión y que contrariamente, se ha vuelto mórbida y autorreferencial. Francisco lo dice de manera mucho más clara en *E. Gaudium*:

"El gran riesgo del mundo actual, con su múltiple y abrumadora oferta de consumo, es una tristeza individualista que brota del corazón cómodo y avaro, de la búsqueda enfermiza de placeres superficiales, de la conciencia aislada. Cuando la vida interior se clausura en los propios intereses, ya no hay espacio para los demás, ya no entran los pobres, ya no se

[5] RIZZOLATTI, Giacomo and ARBIB, Michael A., "Language within our grasp", *Trends in neurosciences*, Vol. 21, n. 5, 1998.

[6] JAHR, F., "Bio-Ethik. Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanzen", *Kosmos, Handweiser für Naturfreunde*, 24(1), 1927, pp. 2-4.

escucha la voz de Dios, ya no se goza la dulce alegría de su amor, ya no palpita el entusiasmo por hacer el bien (...) Ésa no es la opción de una vida digna y plena, ése no es el deseo de Dios para nosotros, ésa no es la vida en el Espíritu que brota del corazón de Cristo resucitado."

E. Gaudium n. 2

Lo primero que debemos lograr es vencer la inercia actual, sin la cual, no hay sociedad, ni dignidad humana. Para ello, el camino propuesto por los recientes documentos del Santo Padre, pasan por una vida cargada de sentido, desbordante de entusiasmo, que no teme al futuro anquilosándose en certezas repetidas hasta el hartazgo que a nadie entusiasman. Es aquí, en fraternal confianza que me permito repetir en voz alta algunas dudas que me asaltan: ¿Qué pasó con ese fuego que hacía de los primeros cristianos ardientes profetas de esa Vida Nueva? ¿Debajo de qué lugar ocultamos, temerosos, esa luz que nos ha sido dada, PARA COMPARTIR? Si estaba siempre allí, delante de nosotros ¿Cómo nos permitimos pensar que se conservaría mejor esa antorcha asfixiándola con un cerco de restricciones, antes que exponiéndola a los cuatro vientos para que éstos aviven su fulgor? ¿Será acaso porque pensamos que la vida de esa llama dependía más de nosotros que de su propia vitalidad?

En un lenguaje extremadamente porteño, el Papa nos diría: ¡Es que nos dejamos "primerear"! Dejamos que otros nos fijen la agenda de temas y salimos

corriendo a apagar "incendios morales", quedando justo allí, donde nos querían, diciéndole a todos: NO SE PUEDE, NO SE DEBE, ESTA MAL.

Entiéndanme bien: por supuesto que las cosas son como son y que no corresponde llamar bien al mal y mal al bien; pero el Anuncio de Vida que nos anima, se merece mucho más que eso. Cuando un periodista nos pregunta ¿Qué piensa la Iglesia sobre el aborto? creen ustedes que lo hace porque ignora lo que venimos diciendo tantas veces, o porque, una supuesta neutralidad de los medios, necesita rellenar un espacio pre-formateado, donde unos dicen que está bien, otros (generalmente nosotros) decimos que está mal y la conclusión es que todo depende de la opinión de cada cual. Nos dejamos "primerear" repite Francisco...pero qué quiere decir con este término:

"«Primerear»: sepan disculpar este neologismo. La comunidad evangelizadora experimenta que el Señor tomó la iniciativa, la ha primereado en el amor (cf. 1 Jn 4,10); y, por eso, ella sabe adelantarse, tomar la iniciativa sin miedo, salir al encuentro, buscar a los lejanos y llegar a los cruces de los caminos para invitar a los excluidos. Vive un deseo inagotable de brindar misericordia, fruto de haber experimentado la infinita misericordia del Padre y su fuerza difusiva. ¡**Atrevámonos un poco más a primerear!** Como consecuencia, la Iglesia sabe «involucrarse». Jesús lavó los pies a sus discípulos. El Señor se involucra e involucra a los suyos,

poniéndose de rodillas ante los demás para lavarlos. Pero luego dice a los discípulos: «Seréis felices si hacéis esto» (Jn 13,17). **La comunidad evangelizadora se mete con obras y gestos en la vida cotidiana de los demás, achica distancias, se abaja hasta la humillación si es necesario, y asume la vida humana, tocando la carne sufriente de Cristo en el pueblo.**

EG n. 24

Solo puede tomar la iniciativa, quien tiene confianza, quien cree en sí mismo y en la solidez de sus argumentos. La duda, la desconfianza, la llamada "prudencia de la carne" ceden ese primer momento fundamental y nos dejan como "reaccionarios" ante los demás.

Esa confianza en "aquello que hemos visto y oído" nos acerca a una plenitud de vida, que reconocemos como "alegría" y que El Santo Padre describe abundantemente en *EG* n. 4,5 y 6. En un instituto de bioética, en un médico o en un profesor universitario animado por una visión personalista, debiera brillar esa nota propia de los profetas de nuestro tiempo: la alegría. Soy conciente que algunos pensarán que esto que digo es solo un fervorín piadoso. Pero a quienes piensan así, les recordaré el clima de agotamiento y asfixia que se vivía en la Iglesia durante el final del pontificado de Benedicto XVI, y cómo esto cambió y contagió al mundo de un creciente entusiasmo, con cada

gesto del Papa Francisco, por doméstico que fuera. Allí reside la fuerza que lo hace capaz de conmover a sociedades tan diversas como Cuba y Estados Unidos. Ante un mundo agotado muestra una alegría que entusiasma.

"La tentación aparece frecuentemente bajo forma de excusas y reclamos, como si debieran darse innumerables condiciones para que sea posible la alegría. Esto suele suceder porque «la sociedad tecnológica ha logrado multiplicar las ocasiones de placer, pero encuentra muy difícil engendrar la alegría». Puedo decir que los gozos más bellos y espontáneos que he visto en mis años de vida son los de personas muy pobres que tienen poco a qué aferrarse. También recuerdo la genuina alegría de aquellos que, aun en medio de grandes compromisos profesionales, han sabido conservar un corazón creyente, desprendido y sencillo. De maneras variadas, esas alegrías beben en la fuente del amor siempre más grande de Dios que se nos manifestó en Jesucristo. No me cansaré de repetir aquellas palabras de Benedicto XVI (*Deus Caritas est*) que nos llevan al centro del Evangelio: **«No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva».**"

EG n. 7.

Algunas consideraciones finales:

- El personalismo ontológico mantiene viva su vigencia y muestra su utilidad al momento de realizar una reflexión bioéctica.

- Es una señal clara y permanente que ilumina todo el arco de la vida humana, permitiendo su aplicación de manera objetiva y coherente.

- El Magisterio, particularmente la DSI (y dentro de ella lo referido a la dignidad de la Vida) lo ha incorporado con el propósito de entrar en diálogo con la ciencia.

- De alguna manera ya Pío XII y Pablo VI lo acercan al momento de realizar consideraciones de ética Médica. Pero será San Juan Pablo II, (quien lo había incorporado a sus reflexiones desde los tiempos en que era profesor universitario) quien le dará carta de ciudadanía.

- Benedicto XVI continúa esa reflexión imprimiéndole su propia hondura teológica. Pero será actual Papa quien le dará un modo, un campo y una actitud nueva.

Un modo empático, cercano, que sale al encuentro, que tiene un rostro propio y por lo tanto puede entrar en diálogo sin entrar en pánico.

- Un campo nuevo, que conservando en su centro la defensa del cigoto, no se

agota solo en él, que analiza también temas que habían sido desplazados a las periferias (la pobreza y la trata de personas, las adicciones y la crisis familiar, las realidades de un mundo más aglomerado en ciudades que urbanizado). Un **nuevo campo** que se abre a la ecología y que señala la riqueza del entramado de la vida y el puesto que le corresponde al hombre como intérprete y custodio de ella.

- Finalmente de una **actitud nueva**. Al modo de Jesús que no se deja encerrar en cuestiones ya aclaradas (¿Debemos pagar el impuesto al César? ¿Puede un hombre dejar a su mujer?) y que tiene la virtud de abrirse a nuevos campos sin traicionar ni una iota de lo anterior.

Estos documentos nos ponen en una situación estratégica: debemos dialogar y proponer a la ciencia áreas y estilos nuevos de relación, debemos formar agentes que multipliquen el personalismo ontológico y lo apliquen de modo profético, con acciones que encarnen los principios, como proponía ayer Rodrigo Guerra y generen en nuestros interlocutores aquella sorpresa que llevó a muchos a decir: *Quien es éste que enseña de un modo nuevo, como quien tiene autoridad...*

ALGUNOS DESAFIOS CULTURALES ACTUALES DE LA BIOÉTICA PERSONALISTA

Dr. John Haas

- Presidente del Centro Nacional de Bioética Católica de Filadelfia, Pennsylvania
- Doctor en Teología Moral de la Universidad Católica de América y S.T.L. en Teología Moral de la Universidad de Friburg, Suiza
- Asesor del Comité de Actividades Provida y del Subcomité de Atención a la Salud del Comité de Doctrina de la Conferencia de los Obispos Católicos de Estados Unidos como Miembro Ordinario de la Academia Pontificia por la Vida y luego del Consejo Directivo de la Academia
- En 2011, el Santo Padre lo nombró Asesor del Consejo Pontificio para los Trabajadores de la Salud

Palabras clave

- Dignidad Humana
- Trascendencia
- Cultura

Key words

- Human Dignity
- Transcendence
- Culture

RESUMEN

Se profundiza sobre los desafíos que la cultura contemporánea le presenta al Personalismo. Se advierte sobre una tríada a superar: Relativismo, Subjetivismo y Legalismo, para pasar a proponer no dejar de lado la trascendencia, porque allí reside el verdadero núcleo de la dignidad del hombre. De manera pormenorizada, se señalan tópicos específicos donde debemos trabajar (biodiversidad, medio ambiente, consolidación de la familia e interacción de sus componentes en el cuidado de la dignidad humana).

ABSTRACT

The article deeps on the challenges posed to the Personalism by the contemporary culture. It warns about a triad to be overcome: Relativism, Subjectivism and Legalism, and then proposes not to leave aside transcendence, because it is there where the real nucleus of human dignity resides. It describes in great detail, the specific topics on which we must work (biodiversity, environment and the consolidation of the family and the interaction of its members to look after the human dignity.)

Para empezar esta presentación, quisiera agradecer a los organizadores su amable invitación. En segundo lugar, quisiera expresar mi alegría por visitar por primera vez la tierra natal de nuestro Santo Padre y también mi alegría de que haya visitado hace poco Filadelfia, mi hogar. Es un placer y un honor estar con ustedes.

El amplio tema de este Congreso es La Bioética Personalista al servicio de la Dignidad del Hombre: Nuevos Rumbos: de Aparecida a *Evangelii Gaudium*. Mi propia presentación es "Algunos desafíos cul-

turales actuales de la Bioética Personalista". Debo decir que los desafíos que enfrentaba cuando surgió el documento de Aparecida en 2007 aún están con nosotros, y, en realidad. Se han incrementado. El gran intelecto del siglo pasado que introdujo el concepto del Personalismo en el medio intelectual católico fue, por supuesto, San Juan Pablo II, quien también podía llamarse el Papa de la Cultura por sus profundos análisis culturales.

Introdujo los vívidos conceptos de Cultura de la Vida y Cultura de la Muerte, y

nunca emitió una encíclica o exhortación apostólica sin llamar a los fieles a evangelizar la cultura. Los retos que enfrentó la Iglesia en su época aún están presentes y el Documento de Aparecida e incluso la Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium* son, en cierta forma, valientes respuestas al llamado de Juan Pablo a detener la oleada de la Cultura de la Muerte y a luchar por la Cultura de la Vida.

EVITA EL RELATIVISMO, EL SUBJETIVISMO Y EL LEGALISMO

El Cardenal Elio Sgreccia, mentor de tantos de nosotros, era un colaborador cercano de San Juan Pablo y trabajó con él en su desarrollo del personalismo como en enfoque sensato de la bioética. La bioética personalista evita un relativismo utilitario, por un lado, que pone en peligro a la propia gente que se supone debe servir la bioética, y un enfoque legalista, por otro lado, que también puede significar un riesgo para los débiles y vulnerables, ya que las normas a las que están sujetos son las que impone arbitrariamente la voluntad del legislador.

En su *Manuale di Bioetica*, Sgreccia habla de un enfoque de la bioética que es

razonable y se basa en la propia persona humana. Sgreccia escribe: "La tradición personalista tiene sus raíces en la propia razón del hombre y en el corazón de su libertad. El hombre es una persona porque es el único ser en el cual la vida se vuelve capaz de 'reflexión' sobre sí mismo, o de autodeterminación." [1] La persona humana no determina los comportamientos que llevan a su auge solamente por sus intuiciones subjetivas, sino examinando su propia realidad ontológica que en sí debe reconocerse. Como dice Sgreccia "En una ética personalista, los aspectos objetivo y subjetivo de la persona humana refieren uno al otro y se implican uno a otro". [2]

Pero aunque la persona humana es una realidad objetiva, en realidad, incluso física, biológica, que no puede manipularse a voluntad, también es un ser con un valor trascendente. Sgreccia escribe con estilo lírico del valor trascendente de todo ser humano. "En todo hombre y mujer, en toda persona humana, está recapitulado el mundo entero y necesita significado, pero el cosmos está al mismo tiempo rebasado y trascendido. El significado del universo y todo el valor de la humanidad están contenidos en cada hombre y mujer." [3]

[1] SGRECCIA, Elio, *Personalist Bioethics*, National Catholic Bioethics Center, 2012, p. 57.

[2] *Ibid.*, p. 59.

[3] *Ibid.*, p. 58.

Sgrecia sencillamente no puede hablar de la dignidad humana sin hablar de la trascendencia, sin hablar de una realidad que va más allá de la entidad biológica conocida como el hombre que es el objeto de su reflexión. La dimensión trascendente de la existencia humana solo se puede ignorar a nuestra cuenta y riesgo.

En *Evangelii Gaudium*, el Papa Francisco advierte sobre los peligros que provoca una pérdida del sentido de lo trascendente. "El proceso de secularización tiende a reducir la fe y la Iglesia al ámbito de lo privado y de lo íntimo. Además, al negar toda trascendencia, ha producido una creciente deformación ética, un debilitamiento del sentido del pecado personal y social y un progresivo aumento del relativismo, que ocasionan una desorientación generalizada." [4]

NECESIDAD DE RECONOCER LO TRASCENDENTE

Estas breves observaciones del Santo Padre captan los desafíos actuales más graves a la bioética personalista de hoy y a una sociedad ordenada por ella. Son el individualismo, el subjetivismo y el relativismo moral.

Cuando hablamos de los desafíos contemporáneos a una bioética personalista, encontramos una aparente contradicción. A pesar de todas nuestras declaraciones y convenciones internacionales en defensa de la dignidad humana, encontramos que en la práctica la dignidad humana sufre las violaciones más indignantes que se puedan imaginar. En especial en las áreas de la medicina y las ciencias de la vida ha habido tendencia a ver la vida humana en sí, en especial si es débil y vulnerable.

Existen innumerables ejemplos. En nombre del "respeto por la dignidad humana", existe una gran disposición a engendrar una vida humana embrionaria en el laboratorio, para usarse en investigaciones. En nombre del respeto por la dignidad humana, ha habido una gran disposición a abortar a los bebés con anomalías congénitas para salvarlos de una "vida que no vale la pena vivir", según opina alguien más. En nombre de la dignidad humana, ha existido la propuesta de dar a luz a niños anencefálicos de manera que se puedan cosechar sus órganos en beneficio de otros. En Estados Unidos, hemos visto videos espantosos de funcionario de Planned Parenthood regateando sobre el precio que piden por partes y el tejido de los

[4] *Evangelii Gaudium*, 64.

bebés cuando el niño ha sido abortado en sus clínicas.

¿Cómo puede haber estas violaciones de la dignidad humana en nombre de la dignidad humana? En su encíclica *Evangelium Vitae*, el propio San Juan Pablo pregunta cómo pueden haber sucedido estas situaciones. Escribe que estos atentados en contra de la vida humana inocente "tienden a perder, en la conciencia colectiva, el carácter de «delito» y a asumir paradójicamente el de «derecho». [5] En otro lugar de la misma encíclica, el papa hace referencia a las proclamaciones de respeto de la dignidad humana emitidas por las agencias gubernamentales e internacionales y señala que, al mismo tiempo, existen violaciones sin escrúpulos de la dignidad humana por parte de esos mismos gobiernos. Escribe "La vida humana se encuentra en una situación muy precaria cuando viene al mundo y cuando sale del tiempo para llegar a la eternidad".

Uno de los documentos internacionales más importantes de la era contemporánea, la *Declaración Universal de Derechos Humanos* adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, habla del valor inherente de la persona Humana: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y dere-

chos". Y en su propia forma secular, la *Declaración de los Derechos Humanos* en sí señala la fuente última de la dignidad, de los derechos humanos, esto es, lo trascendente. La Declaración afirma que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". [6] La institución secular de Naciones Unidas reconoció indirectamente la fuente última de la dignidad humana cuando declaró que los seres humanos están "dotados" de razón y conciencia. "Dotar" significa otorgar algo a alguien.

Y hablar de hermandad solo puede significar que la humanidad tiene una paternidad común, un Padre común, que sería por supuesto Dios mismo. En última instancia, como lo señaló un autor, "la dignidad del ser humano está impartida por la persona que es la perfección misma, que es verdadera bondad y belleza". Dios crea al hombre a su propia imagen, permitiéndoles compartir sus propios atributos trascendentes que nos inspiran un sentimiento de temor reverencial, incluso en presencia de quienes no tienen nada que ofrecer en el sentido utilitario, aunque compartan nuestra humanidad. Como lo escribió San Juan Pablo II en *Evangelium Vitae*, "Al hombre se le

[5] EV, 11.

[6] UN General Assembly, Universal Declaration on Human Rights, December 10, 1948, resolution 217A (III), article 1, [en línea], disponible en: <<http://www.un.org/Overview/rights.html>>.

ha dado una **altísima dignidad**, que tiene sus raíces en el vínculo íntimo que lo une a su Creador: en el hombre se refleja la realidad misma de Dios".[7]

El Documento de Aparecida reconoce este hecho cuando hace referencia al discurso inaugural de la conferencia que había sido pronunciado por el Papa Benedicto. "Como nos dijo el Papa en su discurso inaugural: 'sólo quien reconoce a Dios, conoce la realidad y puede responder a ella de modo adecuado y realmente humano'. La sociedad que coordina sus actividades solo mediante múltiples informaciones, cree que puede operar de hecho como si Dios no existiese. Pero la eficacia de los procedimientos lograda mediante la información, aún con las tecnologías más desarrolladas, no logra satisfacer el anhelo de dignidad inscrito en lo más profundo de la vocación humana." [8]

El Papa Francisco continúa en su Exhortación Apostólica, "Confesar a un Padre que ama infinitamente a cada ser humano implica descubrir que «con ello le confiere una dignidad infinita». [9] Confesar que el Hijo de Dios asumió nuestra carne humana significa que cada per-

sona humana ha sido elevada al corazón mismo de Dios." [10]

Pero, ¿qué ha sucedido entre Aparecida y *Evangelii Gaudium*? ¿Por qué continúan e incluso se incrementan los desafíos a la vida humana y a la bioética personalista? Creo que se debe a que hemos perdido de vista cada vez más la fuente trascendente de la dignidad humana; hemos perdido de vista a Dios y no tenemos ya un sentido de la dignidad innata otorgada a cada todo ser humano. Sabemos que el reconocimiento de la existencia del Creador no es solo una creencia religiosa, sino que es una conclusión a la que podemos -y en realidad debemos- llegar por la razón. Negar la existencia de Dios es sencillamente absurdo y por lo tanto nos priva de un fundamento para construir una bioética con un llamado fundamental a la razón y la naturaleza humanas.

Si no hay Dios, no hay humanidad. Nos convertimos en simple "cosa" lanzada por las fuerza ciegas del universo. Los Padres del Concilio Vaticano Segundo enseñaron esta verdad. En *Gaudium et Spes* los Padres escribieron "La criatura sin el Crea-

[7] JUAN PABLO II, *Evangelium vitae*, 34.

[8] 2.1.41.

[9] JUAN PABLO II, Message to the Handicapped, Angelus, 16 November 1980: *Insegnamenti*, 3/2 (1980), 1232. 203. The dignity of each human person and the pursuit of the common good are concerns which ought to shape all economic policies.

[10] GE, 178.

dor desaparece... Más aún, por el olvido de Dios la propia criatura queda oscurecida". [11]

En una sociedad secularizada, no solo no se reconoce ya la dignidad de la persona humana, sino que incluso hemos perdido de vista lo que constituye una persona humana. Los grandes cambios culturales que enfrentamos actualmente vienen de sociedades que son funcionalmente ateas; funcionan como si no hubiera un Dios, incluso aunque no lo declaren como su creencia.

DESAFÍOS CULTURALES: SUBJETIVISMO, INDIVIDUALISMO, RELATIVISMO INFLUENCIAS ADVERSAS DEL PENSAMIENTO PROTESTANTE

La cultura norteamericana secularista es radicalmente subjetivista y moralmente relativista. Ya no reconoce no solo un orden moral objetivo, sino ni siquiera un orden natural objetivo tampoco. Un niño nonato no tiene una realidad objetiva ni un significado. Si lo desean, lo tratan como todo ser humano y le otorgan en el vientre todos los cuidados que puede necesitar, incluso al punto de realizar una

delicada cirugía cuando aún está en el útero. Sin embargo, si no lo desean, incluso después de que ha sobrevivido a un aborto, en Estados Unidos se puede diseccionar legalmente y vender sus partes para investigación médica.

Esta situación crítica fue definida por la FIBIP en 2006 en un Comunicado de Prensa al terminar la conferencia en Córdoba, España. "El relativismo moral que trata de imponerse y la actual incertidumbre sobre los fundamentos de la dignidad humana, oscurecen la comprensión del bien verdaderamente humano. El individualismo y el hedonismo encierran a cada uno en sus propios intereses, dificultando la búsqueda generosa de los intereses comunes". [12]

Me da pena decir que los desafíos del relativismo y el individualismo provienen, ante todo, de la poderosa influencia cultural de Estados Unidos de América. El enfoque cultural general de los problemas sociales en este punto de la historia de Estados Unidos es profundamente relativista, individualista y utilitario. No es nada objetivo, ni capaz de discernir las verdades inmutables de los órdenes natural y moral.

[11] Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 7 de diciembre de 1965, n. 36.

[12] Córdoba, España, 28 de octubre de 2006.

Estos enfoques subjetivos y fundamentalmente irracionales de los problemas bioéticos y sociales, como el aborto o el matrimonio del mismo sexo, que se encuentran en Estados Unidos, en mi opinión, tienen sus raíces, paradójicamente, en los fundamentos religiosos de Estados Unidos. El protestantismo era la religión dominante en la fundación de nuestro país y sigue siendo la influencia religiosa más importante. Muchas de las doctrinas teológicas del protestantismo crean el marco idóneo para el individualismo y subjetivismo que padecemos hoy.

El pensamiento protestante luchó en contra de la realidad de la vida comunal. Una iglesia histórica, jerárquica, la Iglesia Católica, fue repudiada y sustituida por una supuesta iglesia verdadera, una iglesia espiritual. La comunión de los santos y su intercesión a favor de los vivos también fueron rechazadas. La salvación era otorgada por Dios por medio del don de la fe; pero esta salvación se lograba individualmente, no era comunal.

La clásica enseñanza protestante sobre la total depravación del hombre llevó a una desconfianza total de la razón, la cual, en su estado de corrupción, podía

llevar a uno por el camino equivocado e incluso poner en peligro la salvación. En su comentario de la epístola de Pablo a los Gálatas, Martín Lutero escribió "Todo cristiano es un verdadero sacerdote, ya que primero ofrece y sacrifica su propia razón...el sacrificio vespertino es matar la razón". [13]

La convicción protestante de que la Escritura era la única fuente de conocimiento de Dios y la moral tiene cierta relación con la depravación del hombre. La doctrina de Sola Scriptura no dejaba ningún papel para la razón en la vida moral y religiosa. La Escritura se convirtió en el libro por excelencia de la conducta humana, pero debía interpretarse de manera individual con la inspiración del Espíritu Santo.

Esta doctrina de la interpretación privada de la Escritura se conoce a veces como "el testimonio interno de Espíritu Santo". La Profesión de Fe de Westminster, la declaración de creencias presbiteriana, afirma sucintamente "Nuestro pleno convencimiento y seguridad de la infalible verdad y autoridad divina -de la escritura- es la labor interna del Espíritu Santo que da testimonio por y con la Palabra en nuestro corazón". [14]

[13] LUTHER, Martin, Commentary on Galatians in Martin Luther: Selections from His Writings, ed. John Dillenberger Garden City, New York, Anchor Books, 1961, p. 131.

[14] I, v.

Lo que comenzó como una creencia protestante en el carisma de la interpretación individual de la Escritura se fue abriendo camino culturalmente, creo, hasta el subjetivismo, el relativismo moral y el individualismo de hoy. [Estos son atributos de la cultura norteamericana actual se difunden hoy por el poder, la riqueza, la influencia y las instituciones culturales de Norteamérica. Estados Unidos trabaja para que el aborto se convierta en un derecho humano universal. El Presidente de Estados Unidos da cátedra a los líderes africanos sobre la necesidad de legitimar el comportamiento homosexual, claro, en nombre tanto de los derechos humanos como de su dignidad. El gobierno norteamericano condiciona su ayuda externa al establecimiento de programas que promuevan la contracepción y la esterilización. Hoy se niega casi universalmente un orden moral objetivo y en consecuencia la vida social se reduce con frecuencia a intentos por arbitrar las reclamaciones de grupos de intereses propios individuales o individualizados].

DESAFÍOS CULTURALES ACTUALES DE EE.UU.

En Estados Unidos, hubo una decisión de la Suprema Corte de 1992 que ratificó el derecho de una mujer a un aborto, que ya había establecido la corte en 1973. Al defender el derecho de una madre a acabar con la vida de su hijo, uno de los magistra-

dos dijo "En el corazón de la libertad se encuentra el derecho a definir cada quien su propio concepto de existencia, de significado, el universo, y el misterio de la vida humana". Este pasaje de lo que publicó una de las instituciones culturales más elevadas de Estados Unidos ilustra poderosamente el subjetivismo y el individualismo extremos que han llegado a definir, no solo la cultura norteamericana, sino muchas de las democracias liberales de hoy. Y este enfoque subjetivista de la moral y el orden público, trágicamente, ha llegado a establecer una tiranía de los poderosos sobre los débiles, y a emerger como un desafío importante a la bioética personalista.

Por supuesto que estas actitudes radicalmente subjetivas e individualistas derivadas en gran medida de los errores teológicos protestantes tardaron bastante tiempo en manifestarse culturalmente. Durante siglos, una moral legalista más bien dura mantuvo el dominio en la Norteamérica Protestante con base en el recurso de la Escritura misma, el libro de derecho más confiable. Pero una vez que la creencia religiosa comenzó a alejarse de la vida norteamericana, solo quedaron las disposiciones del individualismo y el subjetivismo radicales que luego se empaparon de intereses propios y no tanto de amor por el prójimo. Como lo dijo San Juan Pablo en su *Evangelium Vitae*, "con trágicas consecuencias, un largo proceso histórico ahora alcanza un punto de inflexión".

Es muy poco probable que disminuya la influencia cultural de Estados Unidos en un futuro próximo ya que sigue siendo económicamente muy fuerte. [El desempleo en Estados Unidos es de 5.1%, mientras que en la Eurozona es de 10.9%. El crecimiento de su Producto Interno Bruto es de 2%, mientras que el de Europa es de 1.25% y el de Japón solo de 5%. Desde 2008, el desempeño del mercado de valores de EE.UU. ha superado todos los demás y nueve de cada diez de las compañías más valiosas de mundo son norteamericanas]. [15]

Y es precisamente esta fuerza motriz económica la que promueve en todo el mundo el aborto y la actividad homosexual como derechos humanos fundamentales. Aborta a más de un millón de niños al año. Mantiene a cientos de miles de embriones humanos congelados en nitrógeno líquido que han quedado de los procedimientos de fertilización in vitro. Es el mayor productor y exportador de pornografía del mundo. El desorden social es inevitable donde se niega -o ignora- el orden espiritual y el orden material llega a determinar las políticas públicas y sociales. En su encíclica *Summi Pontificatus*, Pío XII escribió que las semillas de la destrucción social se encuentran en "la des-

proporción entre la grandeza del éxito material y externo y la debilidad de los valores internos y su fundamento moral. Esta desproporción existe siempre donde la autoridad pública no reconoce o repudia la soberanía del Legislador Supremo, Quien, si ha dado poder a los gobernantes, también ha determinado y definido sus límites". [16]

Si examinamos los desafíos culturales que han surgido desde la época del Documento de Aparecida hasta ahora, debemos considerar que la palabra clave para la cultura es *cultus*, o culto. [Como lo dijo San Juan Pablo cuando visitó Los Ángeles en Estados Unidos en 1987, "la cultura es todo lo que refleja el alma de una nación"]. La cultura refleja las creencias básicas y los valores que definen a una sociedad. Refleja el objeto de su culto. El Papa Francisco describe de manera muy inteligente lo que impulsa las democracias liberales esencialmente ateas de nuestros días y por lo tanto manifiesta el objeto de su culto:

"Hoy todo recae bajo la ley de la competencia y la supervivencia del más capaz, donde los poderosos se alimentan de los menos poderosos. Como consecuencia de esta situación, grandes masas de la pobla-

[15] Fareed Zakaria, GPS, September 20, 2015 on CNN.

[16] 1939.

ción se ven excluidas y marginadas: sin trabajo, sin horizontes, sin salida. Se considera al ser humano en sí mismo como un bien de consumo, que se puede usar y luego tirar. Hemos dado inicio a la cultura del «descarte» que, además, se promueve". [17]

BIODIVERSIDAD Y DESAFÍOS AMBIENTALES

Pero el Papa Francisco también ha dejado claro que estas formas desordenadas de pensar y actuar no solo tienen consecuencias en los individuos que son débiles y marginados. También tienen un profundo impacto en el mundo en que vivimos. Ya se ha llegado a conocer como "el papa verde" por sus preocupaciones sobre la ecología, incluso antes de emitir su encíclica *Laudato Si'*. El Documento de Aparecida también, casi una década antes, había advertido en contra del maltrato del mundo natural por un deseo de explotarlo y subyugarlo en vez de verlo con respeto como una creación que proviene de la mano de Dios. Aparecida expresó sus preocupaciones en 2007 citando un llamado de San Juan Pablo II veinte años antes y que en general había sido ignorado:

"Desde el Cono Sur del Continente Americano y frente a los ilimitados espa-

cios de la Antártida, lanzo un llamado a todos los responsables de nuestro planeta para proteger y conservar la naturaleza creada por Dios: no permitamos que nuestro mundo sea una tierra cada vez más degradada y degradante". [18]

Pero, por supuesto, esta degradación de la naturaleza no se refiere solo a lo que le hacemos al planeta, sino también a lo que nos hacemos a nosotros mismos ecológicamente.

Los desafíos culturales actuales a la bioética personalista, que se desarrolló para salvaguardar la dignidad de la persona humana, deben considerarse de manera global e individual, y cada uno interactúa con el otro. A escala global, existen más ejemplos de la interacción de estos factores que podríamos comenzar a enumerar: están las enfermedades y la degradación ambiental producida por la contaminación industrial, de niveles peligrosamente elevados de gases de invernadero, de los montones de basura acumulados por la sociedad de consumo. La contaminación del medio pone en peligro la salud de todos.

En 2010 hubo un accidente industrial que destruyó vidas y provocó caos en el medio ambiente. En Hungría un depósito

[17] GE, 53.

[18] DA, 2.1.4 (87).

de contención lleno de desechos cáusticos de una planta de alumina se reventó y un lodo tóxico fluyó por varios poblados y fue a dar al Río Danubio. El lodo rojizo cubrió 2000 acres de tierras de labor y mató a los organismos que mantienen sano el suelo. Los expertos sostienen que habrá que cambiar por completo la tierra para que la agricultura vuelva a prosperar esa región. Esta planta era una de tantas que había sido mal construida durante la época del socialismo ateo radical que subordinó el bien del individuo a lo que se consideraba como el bien del estado.

Pero estos peligros contra la salud de los individuos y el medio ambiente también existen a nivel personal. [Cada uno de nosotros puede socavar su propia salud y poner en riesgo el medio ambiente. Por ejemplo, se ha demostrado de manera concluyente que fumar lleva a enfermedades graves y a la muerte. Según la Sociedad Norteamericana del Cáncer, casi 500.000 personas en Estados Unidos mueren cada año por fumar, y el cáncer de los fumadores constituye 30% de todas las muertes por cáncer. [19] Es la mayor causa de muertes por cáncer en Estados Unidos].

[Pero conforme han declinado las ventas de cigarrillos en Estados Unidos por conocidos riesgos a la salud y acciones gubernamentales, las tabacaleras han incrementado sus ventas en otros países. Ahora se calcula que más de 5 millones de personas mueren al año en todo el mundo por el uso de cigarrillos. Fumar no solo incrementa el riesgo de cáncer de pulmón, sino también de cáncer de laringe, esófago, estómago, páncreas, cérvix, riñón y vejiga. Y se sabe que fumar pone en peligro no solo al fumador, sino también a quienes lo rodean por los efectos de lo que se llama "fumador pasivo". En Estados Unidos, se calcula que 54.000 personas mueren al año por haber sido expuestas a esta forma de contaminación]. [20]

Se puede señalar una práctica personal que tiene consecuencias negativas para la salud y el ambiente. El intento por regular los nacimientos por medio de contraceptivos orales plantea riesgos importantes para quienes los usan así como para el ambiente. [21] Según el Instituto Guttmacher, la contracepción oral, o píldora, es el medio más usado de control natal en Estados Unidos, donde casi el 30% de las mujeres en edad fértil lo usan. [22] Hay cálculos que

[19] [En línea], disponible en: <<http://www.cancer.org/Cancer/CancerCauses/TobaccoCancer/CigaretteSmoking/cigarette-smoking-who-and-how-affects-health>>.

[20] [En línea], disponible en: <<http://www.no-smoke.org/getthefacts.php?id=13>>.

[21] Existe un sitio web de Watson Pharm sobre anticonceptivos orales donde se explica cómo funcionan, así como las ventajas y los riesgos de usarlos [en línea], disponible en: <<http://www.oralcontraceptives.com>>.

[22] [En línea], disponible en: <http://www.guttmacher.org/pubs/fb_contr_use.html>.

indican que hasta 100 millones de mujeres a nivel mundial usan la píldora. [23]

Es bien sabido que los contraceptivos orales se componen de estrógeno y la hormona sintética progestina. La progestina envía señales químicas a la glándula pituitaria que se encuentra en la base del cerebro para detener la producción de la hormona que estimula el folículo y la hormona luteinizante. Cuando no se secretan estas hormonas, no madura ni se libera ningún óvulo.

Por desgracia, puede haber una serie de graves riesgos para las mujeres que ingieren estas hormonas sintéticas. Estas reacciones adversas a la píldora incluyen la formación de coágulos en la sangre que se quedan en el cerebro o los pulmones, con un efecto en ocasiones mortal, ataques cardíacos, piedras en la vejiga, cáncer cervical y tumores benignos del hígado.

Pero los contraceptivos orales no solo plantean un riesgo para la salud de la mujer que los toman, sino que constituyen un peligro para el medio ambiente. En 2005, científicos con financiamiento de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos descubrieron que de los 123 peces que pescaron al azar en un río cerca

de Boulder, Colorado, 101 eran hembras y solo 12 eran machos, y diez tenían extrañas características de macho y hembra. Descubrieron que estos cambios eran provocados por altos niveles de hormonas sintéticas asociadas con los contraceptivos orales presentes en el agua. [En el Estado de Washington, en el noroeste de Estados Unidos, los científicos descubrieron también que en el agua había elevados niveles de estrógeno, los cual provocaba una menor fertilidad de la trucha macho. En abril de 2007, la revista *Scientific American* publicó un artículo que informaba que los peces capturados en ríos y lagos tenían suficientes sustancias químicas similares al estrógeno para que se desarrollaran las células del cáncer de mama. El artículo indicaba que la presencia del estrógeno también provocaba el nacimiento de peces de sexo indeterminado. Conrad Volz del Instituto de Investigación de la Ecología Ambiental de la universidad de Pittsburgh informó que las "sustancias estrogénicas activas" en el agua provocaban que nacieran peces macho con aspecto de hembras. Afirmó que hay "huevos en las gónadas de los machos y éstos secretan una proteína de la yema del huevo"]. Las poderosas sustancias químicas de los contraceptivos orales no se destruyen en las plantas de tratamiento y llegan al agua potable.

[23] [En línea], disponible en: < <http://contraception.about.com/od/contraceptionmyths/tp/pillmyths.htm>>.

La creación de Dios es extraordinariamente compleja y hermosa, y también armoniosa en sus interrelaciones.

El Papa Francisco habló de esta interrelación entre el orden económico, el orden natural y la ecología de la persona humana en *Evangelii Gaudium*:

"Hay otros seres frágiles e indefensos, que muchas veces quedan a merced de los intereses económicos o de un uso indiscriminado. Me refiero al conjunto de la creación. Los seres humanos no somos meros beneficiarios, sino custodios de las demás criaturas. Por nuestra realidad corpórea, Dios nos ha unido tan estrechamente al mundo que nos rodea, que la desertificación del suelo es como una enfermedad para cada uno, y podemos lamentar la extinción de una especie como si fuera una mutilación. No dejemos que a nuestro paso queden signos de destrucción y de muerte que afecten nuestra vida y la de las futuras generaciones." [24] El Papa Francisco ama tanto la creación de Dios y está tan consciente de que es parte de ella que toma los ataques en contra del medio ambiente como algo muy personal.

LA FAMILIA: HOGAR DE LOS JÓVENES Y LOS ANCIANOS

Resulta imposible concluir nuestras reflexiones sobre los desafíos a la dignidad de la persona humana en nuestros días sin reconocer en particular los ataques contra la familia. La Iglesia Católica concluyó hace poco la Reunión Mundial de las Familias con la presencia del Santo Padre en Filadelfia. En su Exhortación Apostólica, el Santo Padre escribió: "La familia atraviesa una crisis cultural profunda, como todas las comunidades y vínculos sociales. En el caso de la familia, la fragilidad de los vínculos se vuelve especialmente grave porque se trata de la célula básica de la sociedad, el lugar donde se aprende a convivir en la diferencia y a pertenecer a otros, y donde los padres transmiten la fe a sus hijos. El matrimonio tiende a ser visto como una mera forma de gratificación afectiva que puede constituirse de cualquier manera y modificarse de acuerdo con la sensibilidad de cada uno. Pero el aporte indispensable del matrimonio a la sociedad supera el nivel de la emotividad y el de las necesidades circunstanciales de la pareja". [25]

[24] EG, 215.

[25] EG, 66.

En la familia se enfrentan los principales desafíos a la vida humana inocente en nuestros días. En la familia se concibe una vida nueva y se trae al mundo. Así que en ella se nutre y alimenta. Y el niño tiene derecho a tener un padre y una madre de ser posible. Sería una violación del niño privarlo voluntaria y arbitrariamente de la madre o el padre. Existen muchos estudios sociológicos aceptados que dejan claro que un niño se desarrolla mejor en una familia intacta con la presencia tanto del padre como de la madre.

En febrero de 2015, el sociólogo Paul Sullins publicó un informe en el *British Journal of Education, Society and Behavioral Science* que demostraba que los niños tienen resultados emotivos y educativos mucho mejores cuando crecen en una familia intacta, con un padre y una madre, y no en un hogar con una pareja del mismo sexo. [26] "En ocho de cada diez mediciones psicométricas, el riesgo de problemas emocionales clínicos, problemas de desarrollo o el uso de servicios de tratamiento de la salud mental es casi el doble entre los que tienen padres del

mismo sexo en contraste con los hijos con padres de sexos diferentes. El cálculo de los problemas emocionales serios en niños con padres del mismo sexo es de 17%, en comparación con 7% de los que tienen padres de sexos diferentes, tras realizar los ajustes de edad, raza, género y la educación e ingresos de los padres". [27]

[Estudios sociológicos anteriores no se habían centrado en el género de los padres sino en los efectos en niños que crecen en una familia intacta con un padre y una madre. Estos estudios mostraron que "un niño que crece en una familia sin la presencia del padre y la madre...tiene nueve veces más posibilidades de abandonar la escuela secundaria. Tienen cinco veces más posibilidades de acabar en la pobreza. Y tienen tres veces más posibilidades de acabar adictos a las drogas y el alcohol"]. [28]

La familia es también el mejor lugar para ocuparse de las necesidades de las personas de edad. Tanto los jóvenes como los ancianos tienen papeles esenciales.

[26] SULLINS, Paul, "Emotional Problems among Children with Same Sex Parents," *British Journal of Education, Society and Behavioral Science*, February 2015.

[27] [En línea], disponible en: <<http://www.thepublicdiscourse.com/2015/02/14417/>>. REGERUS, Mark, "New Research on Same Sex Households Reveals Kids Do Best with Mom and Dad", Public Discourse, the Witherspoon Institute, February 10, 2015.

[28] [En línea], disponible en: <<http://www.politifact.com/punditfact/statements/2014/apr/22/ralph-reed/ralph-reed-says-irrefutable-social-science-shows-k/>>.

Como lo dijo el Papa Francisco en *Evangelii Gaudium*: "Los ancianos traen con ellos la memoria y la sabiduría de la experiencia, que nos advierte que no repetamos aturdidamente nuestros errores pasados. Los jóvenes nos llaman a una esperanza renovada y expansiva, pues representan nuevas direcciones para la humanidad y nos abren hacia el futuro, para que no nos aferremos a una nostalgia de las estructuras y las costumbres que ya no son vitales en el mundo de hoy".

Las palabras del papa hacen eco del Documento de Aparecida: "Niños y ancianos construyen el futuro de los pueblos. Los niños porque llevarán adelante la historia, los ancianos porque transmiten la experiencia y la sabiduría de sus vidas. El respeto y gratitud de los ancianos debe ser testimoniado en primer lugar por su propia familia". [29]

Qué mejor lugar para la interacción entre jóvenes y ancianos que en la familia. Puesto que la familia es la célula básica de la sociedad, no hay mejor lugar para que los ancianos reciban los cuidados que requieren. Esto reduciría también significativamente los costos para el estado.

Las necesidades y los hábitos, los gustos y odios de los ancianos se conocen ya íntimamente en el marco de la familia. La publicación de *US News and World Report* afirma que, según los expertos en cuidados de la salud y cuidados paliativos en Estados Unidos, 90% de la población preferiría morir en su casa.

Aparecida nos dice que no veamos a los ancianos entre nosotros tan solo como estorbos o problemas, sino como maravillosos recursos para el bien de la familia. El Documento señala también que los hogares familiares y los hogares donde residen los ancianos y reciben cuidados pueden convertirse en fuentes motrices espirituales cuando ofrecen sus plegarias y especialmente sus sufrimientos por tantas buenas causas. Aun cuando están confinados a su lecho y enfermos, aún pueden seguir siendo misioneros en la gran tarea evangelizadora de la Iglesia. "La Iglesia se siente comprometida a procurar la atención humana integral de todas las personas mayores, también ayudándoles a vivir el seguimiento de Cristo en su actual condición, e incorporándolos lo más posible a la misión evangelizadora". [30]

[29] 447, 448.

[30] DA, 450.

El Papa Francisco habla del pecado de abandonar a los ancianos en nuestra cultura utilitaria "del desecho". Pero esto no sucederá si las familias cumplen con sus obligaciones hacia sus propios miembros. En el estado de Oregon, el suicidio médicamente asistido ha sido legal desde 1994. Uno de los argumentos para la legalización de esta práctica fue evitar a los moribundos el dolor y el sufrimiento que muchos de ellos temían. Sin embargo, la verdad del asunto es que el temor al dolor no es la principal razón por la cual los moribundos han buscado la ayuda de un médico para cometer suicidio. Informes sobre esta práctica en Oregon mostraron que las personas que buscaban asistencia médica para matarse era que temían convertirse en un estorbo para sus familias, amigos y cuidadores. [31] Está claro que si las familias brindaran el tipo de cuidados y apoyo que los ancianos y los moribundos necesitan con tanta desesperación, disminuiría la demanda de suicidios médicamente asistidos.

Concluiré con un pasaje de *Evangelii Gaudium* del Papa Francisco, quien arti-

cula los principios fundamentales de una bioética personalista que sin duda será más perdurable que los desafíos culturales que enfrenta hoy.

"A causa de su dignidad personal, el ser humano es siempre un valor en sí mismo y por sí mismo y como tal exige ser considerado y tratado. Y al contrario, jamás puede ser tratado y considerado como un objetilizable, un instrumento, una cosa. La dignidad personal constituye el fundamento de la igualdad de todos los hombres entre sí. De aquí que sean absolutamente inaceptables las más variadas formas de discriminación que, por desgracia, continúan dividiendo y humillando la familia humana: desde las raciales y económicas a las sociales y culturales, desde las políticas a las geográficas. En su individualidad, la persona no es un número, no es un eslabón más de una cadena, ni un engranaje del sistema. La afirmación que exalta más radicalmente el valor de todo ser humano la ha hecho el Hijo de Dios encarnándose en el seno de una mujer". [32]

[31] NULAND, Sherwin, "Physician-Assisted Suicide and Euthanasia in Practice, *New England Journal of Medicine*, 2000, pp. 583-584.

[32] JUAN PABLO II, Post-Synodal Apostolic Exhortation *Christifideles Laici*, 30 December 1988, 37: AAS 81 (1989), 461.

EL ITINERARIO FORMATIVO PARA UNA BIOÉTICA PERSONALISTA

Dr. Markus Maeurer

- Profesor MD PhD FRCP (Londres)
- Jefe del Departamento de Inmunología terapéutica
- Médico jefe en CAST *Center for allogeneic stem cell transplantation* (Centro de trasplantes alogénicos de células madre), Hospital Karolinska e Instituto Karolinka, Estocolmo, Suecia
- Miembro de la Pontificia Academia para la Vida
- E-mail: markus.maeurer@ki.se

Palabras clave

- Bioética Personalista
- Fe
- Ciencia
- Teología

Key words

- Personalist Bioethics
- Faith
- Science
- Theology

RESUMEN

La interacción básica de ciencia y fe, particularmente en las estructuras de las universidades católicas y de los hospitales católicos, permite y alienta la bioética personalista.

Puede existir una cierta reserva o timidez para dedicarse activamente -de una manera paradigmática- a una sólida investigación clínica básica y traslacional y a un activo compromiso social.

El misterio de la creación, encarnación y resurrección da lugar a un compromiso activo.

La 'doctrina positiva' (de Lubac), si se hace en ciertos centros y esto de una manera paradigmática, puede proporcionar medios de verdadera libertad para los hombres de buena voluntad.

ABSTRACT

The basic interaction of science and faith, particularly at catholic universities and catholic university hospital structures, enables and encourage personalist bioethics.

A certain reservation, or timidity, may exist to actively engage -in a paradigmatic fashion- in strong basic and translational clinical research and active social engagement.

That the mystery of creation, incarnation and resurrection motivate active engagement.

That, if done in certain centers and this in a paradigmatic fashion, 'positive doktrine' (deLubac) may provide means of true freedom for the men of good will

Suecia, la tierra del norte. La tierra del Premio Nobel. En una carta del 8 de abril de 1746, Albrecht von Haller (1708-1777) acusó a Carl Linnaeus de imaginarse a sí mismo el "segundo Adán". Él se había considerado a sí mismo un segundo Adán al darle nombre a todos los animales, según sus rasgos distintivos. Linnaeus degradó las especies de Haller a meras variedades. Su amigo respondió con resentimiento que él podía considerarse a sí mismo

como un par del primer hombre, el Adán del Génesis, que había nombrado a todos los animales (Gen2; 19). Él nunca se proclamó un segundo Adán.

La tierra del Instituto Karolinska, una de las universidades más destacadas del mundo, cuna del comité del Nobel que escoge a los laureados en medicina y fisiología. Una tierra de 11 millones de habitantes y aproximadamente 150.000

católicos, un obispo y unos 160 sacerdotes católicos. Una universidad médica. Hay una universidad católica más reciente, el Instituto Newman, en Upsala. No voy a entrar en una discusión de Ciencia y Teología ya que esto llenaría una serie de seminarios.

Rahner (5 de marzo de 1904, Freiburg - 30 de marzo 1984, Innsbruck) dijo una vez:

"Bien, ¿qué les parece? ¿Los teólogos nos sentimos en casa en la universidad actual? ¿No es que nos toleran simplemente porque las otras facultades tienen suficientes problemas propios como para discutir con la teología la cual, después de todo, no le hace daño a nadie? ¿El estado tolera la teología en la universidad simplemente porque no sobrecarga el presupuesto y porque los partidos políticos y la opinión pública no son tan anticlericales como hace cien años?, ¿no porque la gente se haya vuelto más devota, sino porque en la actualidad es más fácil que antes adoptar una postura de indiferencia tolerante? ¿Alguien puede decirme por qué una universidad no debería tener teología? ¿Porque no es una ciencia? Bien, ¿alguien sabe con certeza tan solo qué es una ciencia en una universidad hoy? La ciencia natural investiga en fenómenos individuales de experiencia *a posteriori* lo que los seres humanos (básicamente a través de la experiencia de sus sentidos)

encuentran en su mundo y la relación de estos fenómenos entre sí. La teología tiene que ver con la totalidad de la realidad como tal y con el fundamento de esta realidad".

Consecuentemente, no tiene que existir temor de un conflicto de competencia entre la ciencia natural y la teología, con tal que ninguna actúe contrariamente a su propia naturaleza cuando cruza los límites de la otra y con tal que, cuando ocurran tales violaciones sin intención, informen de ellas una a la otra.

Eman McMullin escribió en *la Biología y Teología del humano* en 2013: "En 1981, en el punto más alto del debate sobre 'la ciencia de la creación' en los Estados Unidos, la Academia Nacional de Ciencias expuso una resolución: 'La religión y la ciencia son ámbitos separados y mutuamente excluyentes del pensamiento humano y la presentación en el mismo contexto conduce a una mala interpretación tanto de la teoría científica como de la creencia religiosa' (Actas de la Academia Nacional, 1984; p. 6. Separados y excluyentes', conceptos ampliamente compartidos en nuestra era secular)".

Rahner preguntó una vez: "Si la teología fuera a desaparecer de las universidades, ¿no se la dejaría entrar nuevamente por la puerta trasera, en la filosofía, en la historia de la cultura, etc.?"

En nuestros días las universidades abren de par en par sus portales a los ámbitos más exóticos de interés tales como la parapsicología y otros. ¿Sería acaso sensato y justo dejar de lado la teología?

Rahner: "¿Qué pasaría si alguien dijera que la teología en realidad no tiene que ver con Dios sino más bien con hablar de Dios, con referirse particularmente al problema de *si* uno puede hablar de Dios y, por consiguiente, este hablar de Dios se le deja mejor a la gente que tiene la valentía de hacerlo? Yo diría que en definitiva es a Dios mismo a quien nos referimos tanto cuando hablamos de Dios como cuando hablamos sobre las palabras que usamos al hablar de Dios. Si este no fuera el caso, entonces ¿la teología tendría que ser descartada como un montón de parloteo vacío repleto de imágenes en desuso y uno no debería malgastar cantidad de tiempo y energía fabricando una teología de la muerte de Dios?".

¿Por qué comenzar una conferencia sobre bioética con un planteo, aunque bastante limitado, respecto de fe y ciencia? Porque la *Bioética Personalista* reflexiona sobre el sentido íntimo de la existencia humana y el medio ambiente social; va más allá de la perspectiva religiosa específica e invoca la razón humana. Promueve una metafísica que está fundada racionalmente en una antropología filosófica. La pregunta es entonces más bien por qué tendríamos

que re-accionar a ciertos desarrollos en la sociedad, en la medicina o **si podríamos ser bastante valientes como para impulsar ciertos aspectos de la medicina moderna, sin excluir a las universidades y a los hospitales católicos.** ¿Somos capaces de abordar -con una inmensa red de universidades y hospitales católicos por todo el mundo- ciertas cuestiones que creemos que son de vital importancia en bioética?

Nada ni nadie nos impide ejercer exactamente esto, a saber, crear en ciertas áreas de la medicina una doctrina positiva (Henri de Lubac) proactiva que abordara proactivamente lo que solemos explicar, discutir, criticar y, con bastante frecuencia, lamentar. Sería una Bioética Personalista enriquecida, ejemplificada y estimulada en la matriz de muchos cientos de años de experiencia, no sólo con el *cura animarum* (cuidado de las almas), sino también con los 'cuerpos', personas en sus estructuras sociales que viven y sobrellevan su vida y pueden encontrarse con la gracia divina en la vida cotidiana y quizás aún más en situación de crisis donde se necesitan consideraciones bioéticas; esta bioética no sólo explicaría sino también guiaría y descifraría nuevos modos acerca de cómo reaccionar y actuar proactivamente en un mundo muy complejo y a veces hostil. Ahora trataré, a continuación, puntos que requerirían de extensión y de una ejemplificación a partir de las ricas estructuras del hospital y de la universidad.

Lo haré desde un punto de vista verdaderamente internacional y con la fuerte intención de proporcionar esperanza, no solo en aquellas situaciones en que la esperanza es una virtud y debería ser invocada, sino también como un modo de vida que considera que este mundo, esta vida, es querida por un creador y ya ha recibido la salvación en Cristo.

Esto es mucho más que lo que se practica en la mayor parte del sistema sanitario, como señaló el Cardenal Sgreccia, a saber, que "El utilitarismo está orientado a la solución de los problemas, a los enfermos de cáncer o a los pacientes terminales, sólo si es que son útiles y así propone la eutanasia y el no acceso a ciertos tratamientos o intervenciones quirúrgicas para los ancianos. El utilitarismo evalúa a las personas y los tratamientos de acuerdo con su viabilidad económica. Por eso propone tomar los embriones humanos si pudieran ser útiles para producir medicamentos, para producir redes celulares, todo esto sin respetar la dignidad humana. También nos oponemos al supuesto contractualismo donde la ética sigue a la mayoría. Ejecutar un contrato entre agentes sociales da como resultado atacar en la sociedad a aquellos que no tienen voz, concretamente, los niños, los enfermos, los ancianos, los enfermos mentales, los discapacitados. Estas son personas que no pueden entrar en un contrato, mientras hay otros que nego-

cian por ellos en su detrimento. Este variado y diverso escenario cultural apela a un diálogo con el personalismo que es un concepto sólido, a un diálogo comprometido que aprecia **al hombre en su totalidad y a todos los hombres**, y el bien común, que no es sólo el bien de la mayoría, sino el bien de todos a través del bien de cada uno, sin dejar de lado a nadie, especialmente a los más necesitados".

En síntesis, el Cardenal Sgreccia propone un acercamiento a la bioética que respeta tanto los hechos de ciencia como la riqueza del Magisterio. Deduce posiciones a través de una aproximación filosófica más que teológica, mientras rinde debido respeto al Magisterio y a su consonancia con la razón. No apela a la autoridad teológica o divina como base de sus posiciones, sino que muestra cómo la teología concuerda con las conclusiones filosóficas. Va al corazón de los problemas con muchos acercamientos a la bioética de hoy. Señala los defectos de los paradigmas bioéticos basados en el utilitarismo, el pragmatismo, el relativismo, el sociobiologismo, el contractualismo, el descriptivismo, el principismo y el no cognitivismo en general. El Cardenal Sgreccia propone un personalismo fundado ontológicamente como el marco metafísico para un análisis ético, resalta la falsa dicotomía entre fe y razón y provee de una plataforma para el diálogo sobre cuestiones éticas con toda la gente de buena vo-

luntad, incluyendo a aquellos que puedan no compartir la fe, y esto sería tan importante y enriquecedor si nos atreviéramos a comprometernos proactivamente con vigor, ilusión y también con decisión con plataformas en nuestras universidades católicas y en sus hospitales afiliados.

Sí, hacemos lo admitido y sí -estamos en el marco de un buen razonamiento bioético católico. Sería refrescante imponer tendencia de vanguardia en ciertas áreas o terrenos- una fuerte señal no solo para los creyentes, sino también para la gente de buena voluntad, independientemente de su fe: que instituciones católicas individuales selectas sean de vanguardia, ofrezcan soluciones en acción, en ciertas áreas médicas y cuestiones que signifiquen un desafío. Todo lo que es sensato, verdaderamente sensato desde el punto de vista médico, será al final una decisión éticamente sensata en el marco de la bioética católica. Esto sería un verdadero enriquecimiento. Esto estaría ciertamente en línea con la visión del Cardenal Sgreccia: "Numerosos centros e investigadores han planteado una cuestión -en muchos sentidos forzada- que coloca a la así llamada *bioética secular* en oposición a la *bioética católica*... La intención es contrastar una visión supuestamente abierta y respetuosa de las elecciones de cada uno -la posición secular- con el punto de vista católico, caracterizado como cerrado, intolerante y, por

lo tanto, inaceptable en una sociedad pluralista y diversa. Supuestamente, la bioética secular se basa en la razón y los valores de la conciencia, mientras que la bioética católica está basada en dogmas y fe, lo que la hace irreconciliable con cualquier otra".

"Precisamente a través de su respeto por la realidad, que sostienen que fue creada por Dios, los católicos tienen en cuenta los hechos científicos y derivan de ellos elementos para la comparación con los principios de la fe, no a la inversa... Por otra parte, existe un esfuerzo por proponer un empobrecido y distorsionado concepto de lo secular. Se lo equipara con el relativismo ético más que con la afirmación de valores comunes a toda la humanidad en tanto y en cuanto surgen de una igual dignidad y pueden ser reconocidos a la luz de la sola razón por medio de ese esfuerzo ético que es responsable del desarrollo de la doctrina de los derechos humanos. La oposición entre bioética católica y bioética secular es así ficticia y engañosa. La comparación debería, por el contrario, centrarse en sus respectivas antropologías de referencia y el problema del fundamento de los juicios éticos sin erigir un 'cerco dogmático' alrededor de la desapasionada búsqueda de la verdad".

Podríamos ahora atrevernos a agregar aquí el estrato de 'doctrina positiva' al moldear proactivamente paradigmas de

práctica médica. Y esto puede no solo abarcar ciertas intervenciones, procedimientos, estrategias de tratamientos complejos, sino también esfuerzos internacionales, que incluyen estrategias de vacunación, acceso de los individuos a la atención sanitaria, verdadera transferencia de conocimientos y colaboración, asociaciones entre diferentes países tendientes a resultados tangibles. ¿Existe un riesgo de fracaso? Ciertamente. Sin embargo, estamos en buena compañía. El cardenal Sgreccia escribió: "Enraizar la ética en la verdad no es fácil. Implica humildad, confrontación constante y una disposición a reconocer los propios errores. Implica también la posibilidad de diálogo, puesto que si dialogamos en la verdad, que no pertenece a nadie sino que está abierta a todos, es posible evitar abusos y violencia. Pero si dialogamos fuera de la verdad, entonces se vuelve irresistible la tentación de sustituirse a uno mismo, la propia autoridad y el propio poder por la dura pero objetiva medida de la verdad misma". Como nos recuerda *Fides et Ratio*, debe enfatizarse la importancia de la metafísica y de la inteligibilidad de la fe. La palabra de Dios se refiere constantemente a cosas que trascienden la experiencia humana e incluso el pensamiento humano; pero este "misterio" no podría ser revelado, ni podría la teología volverlo de alguna manera inteligible, si el conocimiento humano se limitara estrictamente al mundo de la experiencia sensorial. Así, la metafísica

cumple un papel esencial de mediación en la investigación teológica. Una teología sin un horizonte metafísico no iría más allá de un análisis de experiencia religiosa, ni le permitiría al *intellectus fidei* dar una explicación coherente del valor universal y trascendente de la verdad revelada". *Fides et ratio* menciona el importante desafío "de moverse del *phenomenon* al *fundamento*" (n. 83) y redescubrir un modo de pensar que sea metafísico en su alcance (ver n. 81). Juan Pablo II recuerda que "la realidad y la verdad trascienden lo fáctico y lo empírico y [quiero] reivindicar la capacidad del ser humano de conocer su dimensión trascendente y metafísica de un modo que sea verdadero y certero y sin embargo imperfecto y analógico" (n. 83).

En un contexto cultural caracterizado por una "crisis de significado" general, es importante recuperar la "*dimensión sapiencial* como una búsqueda del sentido último y dominante de la vida" (*Fides et ratio*, n. 81). Si este *know-how* técnico resultara ordenado a un fin meramente utilitarista, rápidamente se demostraría inhumano y de hecho bastante poco atractivo para la mayoría de nosotros, a primera o segunda vista. En este contexto, una bioética personalista -con un fundamento ontológico- puede ciertamente contribuir a la "*dimensión sapiencial*" que evoca *Fides et ratio*. En elogio de Darwin y del espíritu de indagación, la ciencia es

una amiga más que una enemiga de la fe. Junto con otras ramas de la exploración científica, la evolución comienza a desplegar e iluminar la interacción de fuerzas que hacen de nuestro universo una extraordinaria realidad dinámica. En este sentido, la ciencia misma es un viaje de aprendizaje y exploración.

Si las vemos a ambas como fundamentalmente opuestas -la ciencia poniendo en peligro y socavando la fe o la fe obstruyendo el conocimiento- entonces se producen distorsiones de ambos lados. El Libro del Génesis habla de la relación entre Dios y la creación y especialmente sobre el lugar de la humanidad en esa relación. Esa maravillosa narración de la creación nos ofrece una primera visión de una "ecología de santidad" en la cual cada material y cosa viva tiene un lugar y su creatividad es consagrada al bien por Dios. El relato de la creación en el Génesis nos está señalando más allá de la pregunta "¿cómo?" la pregunta "¿por qué?". Al final, la ciencia tanto como la fe deben llegar a la más fundamental de todas las preguntas: la pregunta del sentido y del propósito. Contiene el tesoro y la promesa de un Dios que nos cuida y que nos lleva a la responsabilidad. *Imago Dei* - estamos creados a la imagen de Dios. La gran promesa que somos en relación con Él y la capacidad de interactuar absolutamente con aquél que está más allá de nuestra comprensión, el misterio escondido que

llamamos Dios. Tal vez una demostración muy vívida de que la ciencia y la fe nunca han sido un problema en la fe se ve reflejada en el hecho de que un elevado número de eminentes científicos han sido sacerdotes. He aquí unos pocos ejemplos:

1. **Copérnico (1473-1543)**: el sacerdote católico que practicó la medicina y luego se adentró en la astronomía desarrollando el heliocentrismo. Se cree que ingresó al sacerdocio siendo mayor. Sus contribuciones a la astronomía revolucionaron ese ámbito y el mundo.

2. **Alberto Magno, O.P (antes de 1200-1280)**: es el santo patrono de las ciencias naturales y un Doctor de la Iglesia a causa de su gran trabajo en física, lógica, metafísica, biología y psicología.

3. **Georges Lemaître (1894-1966)**: sacerdote belga y padre de la teoría del Big Bang. El padre Lemaître fue contemporáneo de Einstein y basó su trabajo en su Teoría de la Relatividad general. Lemaître incluso pasó tiempo trabajando como Director de la Pontificia Academia de Ciencias.

4. **Gregor Mendel (1822-1884)** fue un fraile agustino, fundador de la ciencia moderna de la genética.

5. **Giuseppe Mercalli (1850-1914)**. Sacerdote, vulcanólogo y director del Observatorio del Vesuvio que es muy bien recordado en la actualidad por su escala Mercalli para medir terremotos, todavía en uso.

6. **William of Ockham** (c.1288-c.1348), el franciscano escolástico que escribió significativos trabajos sobre lógica, física y teología; conocido por su principio "la navaja de Ockham".

7. **Giovanni Battista Riccioli** (1598-1671). Astrónomo jesuita, autor del *Almagestum novum*, una influyente enciclopedia de astronomía. Fue la primera persona en medir el índice de aceleración de un cuerpo en caída libre; es un sacerdote católico recordado ¡en el Museo Smithsoniano!

8. **Francesco Maria Grimaldi** (1618-1663). Sacerdote jesuita italiano, matemático y físico que enseñó en el colegio jesuita de Boloña.

9. **Nicolás Steno o Niels Stensen** (1638-1686). Nicolás Steno hizo grandes adelantos en anatomía y geología. Con el tiempo llegó a ser obispo católico. Varias partes del cuerpo son llamadas con su nombre: conducto de Stensen, glándula de Stensen, vena de Stensen y foramen de Stensen. Es también el fundador moderno de la arqueología.

10. **George V. Coyne, S.J.** (nacido el 19 de enero de 1933). Sacerdote jesuita, astrónomo, antiguo director del Observatorio Vaticano y cabeza del grupo de investigación que tiene base en la Universidad de Arizona en Tucson, Arizona; presta servicio en la cátedra McDevitt de Filosofía religiosa en Le Moyne College en Siracusa, NY.

11. **P. Stanley Jaki** (1914-2009). Sacerdote benedictino húngaro y distin-

guido profesor de física en la Universidad Setton Hall, en New Jersey. Enseñó de manera muy notable que la ciencia se desarrolló fuera del cristianismo y tendió un puente en la manufacturada división entre fe y ciencia.

Ahora bien, ¿cómo pueden interactuar productivamente ciencia y fe -que se mantenga ese puente- no solo en los seminarios teológicos, en las reflexiones oficiales o luego de esta conferencia, sino más bien en la vida individual del hombre?

Así pues ciencia y fe pueden verse reflejadas en un individuo, si esa persona es abierta, auténtica: Karl Rahner escribió en *Honestidad intelectual y fe cristiana*: "el que se interroga un poco apresuradamente podría sentir que no habría problema alguno en cuanto a lo que realmente significa la honestidad intelectual. Podría sentir que la única pregunta que se haría en conexión con esto es si esta honestidad puede mantenerse en el contexto de la fe cristiana". (Vol. 7, *Honestidad intelectual y fe cristiana*). Rahner discutió en el contexto fe-ciencia un punto bastante interesante, específicamente la cuestión de la emoción.

Rahner señaló que a menudo se mencionan más que estos dos temas, ciencia y fe -específicamente FE, RACIONALIDAD Y EMOCIÓN (Vol. 16, p. 5)- se sugiere que la fe se sitúa de alguna manera entre la

emoción y la racionalidad. No se intenta para nada aquí articular la noción de fe como se la encuentra en el autoconocimiento de la fe cristiana y en la teología católica.

A primera vista racionalidad parece un término perfectamente claro. La posición de la teología católica en este punto es que la relación debe ser positiva. Pues la noción misma de fe impide considerarla como un fenómeno absolutamente irracional y colocarla enteramente fuera de la esfera de la razón. Rahner puntualizó que las propuestas de la fe cristiana no pueden ser contrarias a la razón sin que la fe esté obligada por sus propios principios a destruirse a sí misma.

En cualquier caso fe y racionalidad tienen algo que ver una con otra. La fe es **λογικη λατρεια**, un *rationabile obsequium* (Rom 12:1), un razonable acto de devoción, como enfatizó explícitamente el Concilio Vaticano Primero. No puede formularse ningún descubrimiento comprobado de las ciencias naturales contra el cual la fe cristiana este obligada a protestar. Los resultados de la biología, de la paleontología no encuentran oposición de parte de la teología. La filosofía y la teología cristianas pueden mantener una postura enteramente positiva respecto del ideal secreto de las ciencias naturales que prevé como principio metodológico y heurístico el desarrollo de una unidad tan

cerrada como sea posible de todos los fenómenos materiales conocidos.

Esta teología ideal puede aplaudir, con solo que las ciencias naturales no vayan más allá de sus supuestos metodológicos y se tornen ciegas a la estructura interna de un mundo único que es esencialmente variado y diverso, y conlleva las huellas de un creador, agregaría el creyente. Por otra parte, la relación entre fe y ciencia no se resuelve simplemente de este modo. La coexistencia de ambas perspectivas en la misma mente es enteramente posible si se mira la evidencia ofrecida por las vidas de individuos con fe profunda y logros científicos como ya había mencionado más arriba.

Hay una historia involucrada en la relación entre racionalidad y el contenido de fe (*fides quae*) en la cual debemos vivir como creyentes. Atreviéndose a hablar de Dios, con los antecedentes de la fe practicada, se podría mencionar el ejercicio de fe y ciencia, la *fides* y *ratio* encarnadas, que no son solo visibles en las vidas individuales y eminentes de aquellos a los que me referí antes, sino también en las vidas personales diarias de aquellos que están dedicados y luchando por amoldarse y actuar según esta "doctrina positiva" en las universidades y en los hospitales católicos. Si se fueran a enumerar las especiales características que determinan la relación entre *fides quae* y *scientia quae* hoy día, se lo podría hacer como sigue. Cf

K. Rahner, "La teología como comprometida en un diálogo interdisciplinario con las ciencias", *Theological Investigations* XIII (Londres, 1975), pp. 80-93, esp. pp. 90-93: 'Dios está muerto' es un eslogan moderno que ahora está comenzando a decaer y a disiparse. '¿Cómo deberíamos hablar sobre Dios?' es una pregunta planteada por no pocos teólogos en el intento de llegar a una comprensión de las realidades actuales de conocimiento, pensamiento y lenguaje inteligible sobre este tema. 'Dios está oculto', 'Él es un misterio, de hecho es el misterio absoluto'. Así habla una larga tradición teológica. La escasez de información, familiar para cada escuela de teología, no permite más que un tratamiento abstracto del tema. Sin embargo, lo que a menudo observamos es casi nunca la notable ausencia de Dios en las sociedades actuales -o la idea de que tal Dios puede existir absolutamente, o ha escogido comunicarse con los seres humanos (¿cómo y de qué manera?).

¿Cómo puede ser experimentado este Dios si hablamos concretamente de Ciencia y Fe? La fe como un sistema filosófico con cualquier compromiso de un Dios personal es descarnada, no concreta y no se mantendrá por períodos largos de tiempo en la vida de la gente. La fe es creída, practicada y sufrida por individuos, los mismos que también pueden practicar la ciencia. La ciencia que puede ser desvelada por la verdad y la experiencia, por

refutación y prueba. La fe es experimentada de formas que el hombre moderno puede ser capaz de experimentar o incluso sufrir - específicamente el Dios oculto, misterioso, aquel que reside en la luz increada. Toda la notable y concreta información recogida de la teología bíblica e histórica puede omitirse aquí para hablar del Dios envuelto en misterio. Al menos, reintroduciría la conversación y el lenguaje de un Dios que está más allá y detrás, incluso también en su creación.

Rahner dice: "Al retratar al hombre intelectualmente honesto, a aquel que intenta practicar fe y ciencia, este puede enfrentar completamente y sin reservas las dificultades implicadas en adoptar cualquier posición de hoy 'asociada a la fe'. Está bastante listo para conceder que los defensores de otros puntos de vista poseen tanta inteligencia y buena voluntad como él. Tiene la valentía de cambiar sus convicciones cuando las circunstancias lo requieren. Está resuelto a no ser fanático sino más bien 'imparcial' y 'objetivo' al llegar a sus conclusiones. Reexamina constantemente sus propias posturas de manera tan crítica como las de otra gente. Permite de hecho que también en su caso, bajo la influencia del espíritu de una edad particular, de una clase social particular, de un tipo particular de educación, vocación personal o incluso preferencia de temperamento o social, él mismo pueda estar sujeto a prejuicios. Se

da cuenta de que debe hacer su máximo esfuerzo para vencer tales prejuicios junto con los presupuestos teológicos que provienen de ellos. Y en todo esto reconoce absolutamente que la verdad puede no ser tan consoladora como aterradora, el compromiso con un Dios que no está 'dominado' por un sistema de creencias religiosas sistemáticas' – sino experimentado en cada aspecto de la vida, incluso en la práctica de la ciencia".

Vamos a escuchar aquí un poco más a Rahner que captó bien las acciones y reacciones del eje crucial de ciencia y fe en la vida real. Él escribió en FE, RACIONALIDAD Y EMOCIÓN (*Theological Investigations*): "es una tentación suponer que el hombre intelectualmente honesto es aquel que mantiene una reserva escéptica, aquel que no se compromete y llega a una decisión no absoluta, aquel que de hecho prueba todas las hipótesis pero no opta por ninguna de ellas; aquel que busca evitar errores negándose a comprometerse definitivamente con algo, aquel que comete el error radical de tomar la flaqueza de la indecisión (aunque pueda concederse que cuando esto está solo temporaria o parcialmente presente puede ser una virtud) por la valentía del escéptico que está desprovisto de ilusiones. ¡Ninguna honestidad intelectual es así en absoluto! Ciertamente hay casos en los cuales los hombres están tan perplejos que creen genuinamente que no pueden

de verdad seguir más allá con una posición tomada previamente, como por ejemplo en el caso de un ateo angustiado que en su desesperación solo puede ver toda existencia como absurda. Tal persona debe con tranquilidad reconciliarse con esta posición y tratar de aceptar incluso esta experiencia con calma. Pues incluso esto, –así dice el creyente– será hecho por Dios para derramar una bendición sobre él. ¿Cómo sabe él que nadie tiene la fuerza para experimentar todo esto y todavía creer?".

Ciencia y fe en la experiencia del hombre. En síntesis: la honestidad intelectual nos ordena tener la valentía de tomar decisiones humanas básicas aunque nos podamos sentir sobrecargados por la incertidumbre, la oscuridad y el peligro. Pues estos obstáculos están inevitablemente implicados por el hecho de que las mentes con las cuales tomamos nuestras decisiones humanas son finitas e históricamente condicionadas. Y estas mentes nuestras, aun reconociendo plenamente las desventajas a las cuales están sujetas, sin embargo deben decidir.

¿Existiría un riesgo si nos involucráramos más profundamente y de manera más proactiva en una atención médica más concreta y en acciones audaces que cambien –para bien– la vida del hombre? Rahner expresa en FE, RACIONALIDAD Y EMOCIÓN (*Theological Investigations*):

“Nadie puede saber si una decisión tomada en un momento en particular no implica *ipso facto* una decisión definitiva contra lo sagrado como proveedor de existencia con su significado. En segundo lugar el creyente, enfrentado con el hombre que, en nombre de la responsabilidad con la verdad y la honestidad intelectual, está manteniendo con dificultad su apertura a la pregunta para la cual no hay respuesta según su parecer, dirigirá su atención al hecho de que incluso esta decisión -sobre todo que él no puede hallar respuesta- constituye de hecho un consentimiento a aquello que el creyente mismo llama el divino y bendito misterio de su existencia, y además que el que se considera incapaz de hallar una respuesta simplemente no ha sido aún favorecido con la valentía de definir explícitamente por él mismo aquello que ya implícitamente está reconociendo en su vida por medio de la callada elocuencia de sus acciones. **Dos individuos pueden practicar la ciencia, uno cree y el otro no, incluso carga con los interrogantes en su vida, mientras que el otro asciende a la fe”.**

¿Qué clase de honestidad intelectual podría obligarnos a no creer que este sagrado misterio desea darse a sí mismo a nosotros en un acto de auto otorgamiento que nos lleva al perdón y nos eleva al nivel de lo divino, convirtiéndose él mismo en una fuente más íntima y más sublime de vida en nosotros? ¿Qué clase de honesti-

dad intelectual es aquella que hace ilegítimo aceptar la máxima satisfacción de la fe cristiana con nuestras mentes? Para tal fe se requiere una gracia especial de valentía en un grado sobrenatural, al menos en casos que implican la consciente y madura aceptación de una promesa de tal naturaleza. La gracia de la valentía es ciertamente necesaria para actuar si queremos embarcarnos en la ‘doctrina positiva’ que introduje antes: el compromiso positivo y proactivo de los hospitales y universidades católicos por encima y más allá del ‘negocio habitual’ que hace el resto del mundo o incluso mucho mejor y más audaz. Rahner dice: “No tenemos entonces la tarea de permitir a Dios ser más grande que los magros confines de nuestros propios corazones? ¿De creer que Dios puede bajar y bajar a nosotros y que nosotros podemos subir y subiremos hasta Él? ¿De conceder que ninguna de estas cosas se torna imposible por la finitud de nuestra propia existencia?”.

Los ejes y la motivación para un compromiso más profundo y más amplio de los hospitales y universidades católicos al impulsar opciones de tratamiento, agendas proactivas sin dejar de abordar estructuras sociales, necesidades y preocupaciones, serían la honestidad intelectual sobre la fe en Jesucristo como el acontecimiento en el cual se ha verificado la más definitiva y más radical presencia y autoentrega de Dios sobre los espíritus y cuerpos creados. La concreti-

zación definitiva de la cristiandad en este mundo, el misterio de la encarnación.

El Dios hombre, que el Logos se haya encarnado en nuestra forma y modalidad humanas de existencia, que incluye una conciencia. Rahner escribió que el lado humano del Dios hombre no es una marioneta pasiva, no es una máscara a través de la cual Dios se da a conocer. No constituye un nuevo intento de parte de Dios con el cual lucha una vez más por lograr como redentor en el mundo lo que no pudo lograr como creador. El Dios hombre es verdaderamente hombre en cuanto está aparte de Dios como su venerador, en cuanto es libre y es obediente, en cuanto su naturaleza humana está sujeta a circunstancias, progresos y desarrollos históricos. Es hacia este punto culminante que Dios ha ordenado el todo de la historia desde su comienzo mismo.

Rahner escribió: "Por lo tanto los creyentes y aquellos dotados de un razonable sentido de la historia no se desilusionan al descubrir que la encarnación, tanto por la manera en que tiene lugar en la historia como por la manera en que está registrada en el Nuevo Testamento (en una verdadera lectura de éste) es tan oculta y ordinaria, considerada como un acontecimiento, como la acción de la gracia en general por la cual un hombre es hecho partícipe de lo divino. Tanto la encarnación como la acción de la gracia en la historia como un

todo se cumplen en actos de compasión práctica y 'con los pies en la tierra' llevados a cabo en el contexto de la vida humana cotidiana".

La reflexión y la discusión de ciencia y fe bajan así a la existencia misma de la fe cristiana y nos fuerzan a sacar a la luz los dogmas básicos de esta fe, la encarnación y la resurrección -que tienen no solo consecuencias para aquel que practica fe y ciencia, sino que también representan la motivación misma de nuestras acciones en 'la vida cotidiana', la compasión, la piedad de Dios y nuestro llamado a la acción no solo para experimentar esta compasión e interacción, sino también para promulgarlas para otros, en la gracia de Dios-. Un Dios que ha elegido que los humanos puedan experimentar el modo en que él está en la acción de otros, *Imago Dei* -que los humanos toquen esta piedad y la abundancia a través de otros seres humanos- con y en la gracia de Dios. Esta es, en mi opinión, una muy fuerte y sucinta fuerza impulsora para motivar un compromiso en las ciencias naturales y la medicina, desde nuestras instituciones católicas. Una situación que ha existido en algún punto de la historia pero estaba perdida.

Nuestra experiencia de la verdad divina necesariamente tiene lugar en la historia de la Iglesia, en nuestra propia historia humana. Pero en todas las vicisitudes de esa historia nunca deja de ser la

palabra de Dios. Puede ser degradada, puede ser circunscrita a los intereses de las ambiciones y sentimientos humanos -demasiado humanos- y puede ser distorsionada; puede ser indigna en su formulación por la miopía y la estrechez de mente humanas. Pero hay una cosa que no puede hacer: cesar de ser lo que es, la verdad de Dios en boca de la Iglesia. Por lo tanto, Ciencia y Fe

- Es practicada por individuos e impacta en el misterio de su vida individual.
- Apunta a los dogmas básicos de la fe cristiana: la encarnación y la resurrección de Cristo.
- Implica consecuencias: que el misterio oculto, llamado Dios, nos llama a la acción: los hospitales de atención primaria, operados por la Iglesia, esperanza radical, valentía de estar en el filo mismo de la ciencia y de ayudar al prójimo a través de la ciencia - esto puede ser un instrumento de la misericordia de Dios en su creación.
- Explica que la fe es practicada en la esperanza de la encarnación y resurrección y por lo tanto tiene que ver con esa tierra y este cuerpo humano, sociedad humana, redes y estructuras, sujetos a nuestra intervención, no solo a nuestra interpretación, en tanto y cuanto expresa y trasmite la voluntad del creador.

¿A la ciencia y a la fe, practicadas como 'doctrina positiva' en las universi-

dades y hospitales católicos, deberíamos atrevernos a juntarlas, como ocurrió alguna vez, donde la medicina se practicaba y se desarrollaba? De ninguna manera, pero en algún momento fue un paradigma. ¿Resultaría? La teología hace una afirmación sobre Dios como la base única y absoluta de todas las realidades. Es la base de la multiplicidad de todas las realidades que pueden ser experimentadas como realidades individuales en una realidad absoluta, que no es un elemento individual *dentro* de este variado mundo, sino más bien su fundamento, lo establece y lo mantiene unido. Está por supuesto la tremenda pregunta sobre si tal originalidad que precede la multiplicidad es concebible y, entonces nuevamente, si un ser humano puede tener una relación real con esta unidad original como tal, llamada Dios, aun si este Dios no es parte del mundo mientras que el ser humano es solamente eso.

Pero a la inversa, la teología hoy, frente a las otras, se ha vuelto cautelosa y reservada incluso hasta el punto de la timidez. Es de alegrarse de que todavía se la tolere. Y cuando sus representantes dialogan con otros científicos, es una rareza única que la teología misma sea el principal interlocutor del diálogo.

El Dios de la teología parece hoy envuelto en el silencio; el Cristo de la teología ya no puede ser hallado en la esfera del *caelum empyreum*. Bien, ¿entonces la

teología no debería retirarse de la universidad? ¿No puede ser que el diálogo interdisciplinario entre la teología y las otras ciencias no sea realmente posible o que solo pueda tener lugar en el limitado marco de los problemas que aparecen en las otras ciencias en los cuales la teología por fuerza tiene un interés especial, incluso cuando estos problemas realmente no constituyen su objeto primario? Mi respuesta es no. A pesar de todas estas dificultades fundamentales, la teología aún tiene algo que decir a las otras ciencias, porque la teología habla de Dios y al hacerlo deja abierta una dimensión de la que los seres humanos en su autocrática autonomía no pueden ser custodios, porque esta dimensión de la inaprensibilidad de Dios es algo que no pertenece a los seres humanos, sino que los seres humanos pertenecen a ella.

Voy a hablar y señalar algo que necesitan los ancianos y dependientes, aquellos que no tienen apoyo, todos los amenazados por la eutanasia o la limitación de los servicios médicos (no fuera de las cuestiones éticas sino más bien fuera de las consideraciones monetarias, lo cual en efecto está mucho más extendido de lo que podríamos pensar y considerar, e incluso sufrir si lo experimentáramos): que los cristianos no solo se atrevieran a resistir, corregir y aconsejar, o crear pautas generales, sino también -en ciertas instituciones paradigmáticas de cómo puede ser apreciada la vida, de cómo se puede curar, de cómo se pueden explorar nuevas

opciones de tratamiento médico y nuevas formas con recursos creativos- que se animaran a crear implementaciones que puedan usarse para hacer posibles y accesibles desarrollos o acciones médicas costosas. Esto podría ser un innovador modo de evangelización, porque podría considerar no solo a aquellos que son creyentes, sino a aquellos que dudan y piensan que el mensaje de la cristiandad es ciertamente bastante hermoso pero a fin de cuentas un mito pasado de moda, un mito que se puede tolerar pero del que ya sinceramente no se puede vivir. La teología moderna, de un modo totalmente nuevo y radical, debe ser una unidad de teología fundamental y teología dogmática ejemplificada en nuestras acciones.

CUESTIONES ACTUALES

Nos encontramos con la teología natural, si Dios ha creado el mundo, entonces, se podría esperar que hubiera algunos signos de que esto realmente ocurrió (como si las creaturas pudieran llevar una etiqueta: 'hecho por Dios'). Indicios que señalen en una cierta dirección. Técnicas generales de indagación, el ejercicio de razón e inspección del mundo, quizás tan viejo como los sabios escritores del antiguo Testamento. Quizás esto también ha sido contaminado por Karl Barth que señaló que "lo primordial de la revelación hace que la teología natural pueda ejercer lo que es innecesario, peligroso e ilegítimo. El universo está abierto a nosotros, abierto a

nuestras indagaciones. Esto nos permite hacer descubrimientos pero esto no es de ninguna manera un hecho trivial".

Hay muchas cuestiones que no podemos mencionar de pasada: el universo antrópico es capaz de desarrollar observadores. Tenemos solo un único universo para observar. Y luego, tenemos el pensamiento de muchos mundos, con la capacidad de hacer nacer vida basada en carbono. ¿Qué es este universo en esta época? Se habla de longitud de onda, no de color, de vibraciones y no de la experiencia musical, de necesidad causal y no de imperativo moral. Estamos en un mundo de valores. Estas experiencias no son de menor importancia que el interés de la ciencia. Vemos un mundo de Discusiones con el Valor. Los antropólogos nos cuentan las historias de las percepciones humanas y la evaluación del valor humano y llamaron nuestra atención sobre una tribu en África como los Ik de Uganda que parecen vivir con indiferencia por la vida. Parece que tenemos acceso al conocimiento moral real ('Torturar a los niños está mal'). Existe el mundo de la experiencia estética y existe la experiencia de la esperanza, la esperanza de los sin esperanza.

EL CONTEXTO DE FE Y CIENCIA

Claro es lo que vemos, más claro lo que hemos percibido, lo más claro es lo que todavía es dicho en secreto. Niels

Stenon, el sacerdote/obispo científico. El físico premio Nobel Steven Weinberg describe esto como "hablar sobre la belleza de la ciencia (que) ha sido poco más que tan solo una charla efusiva" (1992). ¿Es sólo semántica que la mayoría de los científicos hablen sobre simple, correcto y hermoso, elegante? Esto representa una noción reveladora sobre nuestro trasfondo. Lo queramos o no, la noción de belleza puede encender la noción de que la belleza puede de alguna manera reflejar la belleza del creador. La belleza en la ciencia es una idea, un concepto, profundamente arraigado, conectado, en nuestros cerebros, como resultado de la selección natural. Como indica Weinberg: "nuestra manera de mirar el universo ha evolucionado gradualmente a través de una selección natural de ideas. Por medio de incontables falsos comienzos, hemos logrado incorporar en nosotros que la naturaleza es un modo cierto y hemos llegado a mirar de este modo que la naturaleza es bella". La educación en la ciencia instala e infunde nociones de belleza científica.

Hay ciertamente siempre un poco de ansiedad de parte de los científicos y los teólogos. Peter Wallnout escribió en su artículo de 2009 "¿Lo bello y lo sublime en las ciencias naturales": La erudición en estética teológica ha discutido recientemente que la elevación moderna y posmoderna de lo sublime sobre la belleza es solo de preferencia lo que revela una in-

clinación contra la trascendencia - contra Dios?”.

La ciencia es conducida por gente y por la moda. La ciencia es recompensada por el dinero, y nosotros tratamos de hallar nuevos modos para hallar formas de ciencia dentro de la ciencia clínica. 'Poner la ciencia en su lugar' es el título de un estudio de 2003 de David Livingstone sobre los contextos geográficos e institucionales de la ciencia. Él escribió sobre laboratorios y contexto institucional para la ciencia. Estas interacciones fueron contaminadas por la tensión entre protestantes y católicos en Ireland, Charleston, USA, remanentes de la esclavitud.

Persiste aún el hecho de que incluso hablar sobre ciencia y teología introduce presunciones. Las cuestiones son globales y locales, las llaman *glocales*. Jacek Toniczyk y Grzegorz Bugajak estudiaron actitudes en Polonia; Tonie Stolberg en el Reino Unido. Hay muchas diferencias y puntos de vista pragmáticos sobre educación y la tradición de cómo vemos y percibimos las situaciones; también acerca de cómo es evaluado y calificado el progreso científico: la biotecnología trata no solo con nuevos tipos de terapias para prevenir y curar enfermedades, sino también con la creación de nuevas tecnologías para la producción de carne humana (Tadej Strehovec, profesor en la Universidad de Ljubljana).

La biotecnología se echa el sayo no solo de un nuevo paradigma científico sino también de una especie de religión mesiánica: para desarrollar nuevas terapias, para destruir enfermedades, para transformar el cuerpo.

En *La moderna negación de la naturaleza humana*, 2002, Steven Pinker sostuvo que actualmente hay tres puntos de vista de la naturaleza humana que compiten: una teoría cristiana, una teoría "empezar de cero" y una teoría darwiniana y que lo más probable es que la última de ellas gane al final. Los seres humanos están hechos a imagen de Dios y, a diferencia de los animales, tienen un alma inmaterial y una voluntad libre, pero también una tendencia al pecado. Según la teoría "empezar de cero" la mente humana podría no tener una estructura inherente y podría ser grabada por la sociedad o el individuo, una mezcla de condicionantes y naturaleza biológica. La naturaleza humana conduce los acontecimientos humanos. El maquillaje genético ha evolucionado durante muchos millones de años, constriñendo nuestros patrones. El ser humano no nace con una mente vacía, una *tabula rasa*, o un "empezar de cero", somos creaturas cuyas mentes están programadas al nacer, hojas de papel preimpresas con algo de texto. ¿La construcción social es voluntad divina o don natural?

Es casi imposible para nosotros no tener un punto de vista de la naturaleza humana, presunciones teóricas que 'mueven a la gente'. Jean Paul Sartre dice: "no hay naturaleza humana... El hombre no es más que lo que él hace de sí mismo" (1948). Las tres teorías tienen sus propios problemas y también hay menos problemas entre estas teorías que lo que sostiene Pinker (Mikael Stenmark, Uppsala, 2009).

Si un científico natural quisiera persistir en un agnosticismo fundamental con respecto a todo de su existencia como si fuera la suma total de su experiencia de vida (algo que parece ser bastante común entre los científicos naturales), entonces por este solo hecho él o ella ya habrían optado por un sistema metafísico y no por un sistema de la ciencia natural y de este modo habrían adoptado una postura que, tal como la del teólogo, queda fuera del ámbito de la ciencia natural: la ciencia es hecha por gente.

Y la gente puede pasar por encima de límites fe y ciencia. Rahner dice: "La razón básica para tales conflictos se encuentra por supuesto en la transgresión de los límites de uno o ambos lados con respecto a una pregunta objetiva de la teología o de la ciencia natural. Bien podría ser el caso de que tal transgresión no fuera fácil e inmediatamente advertida pero solo saldrá a la luz cuando el otro lado exprese su objeción. Desde la postura epistemoló-

gica esta falta de respeto del ámbito propio de la otra ciencia es percibido solo cuando la ciencia en cuestión, por su parte, realmente se vuelve consciente de su error a través de la protesta de la otra ciencia y, por otra parte, es forzada entonces a reconocer el error como una violación de sus propios principios y normas metodológicas, incluso si este conocimiento es por sí mismo el resultado de este problemático diálogo".

Incluso en la actualidad, por supuesto, se pueden hallar no pocos exponentes de las ciencias que admitan que ellos mismos son personalmente religiosos, pero solo en sus vidas como personas privadas fuera de sus profesiones científicas. Y en ciertas circunstancias incluso pueden interesarse por la teología casi del mismo modo que un profesor de historia sumeria podría tomar nota de un reciente alunizaje desde un periódico. Pero a la inversa, la teología hoy frente a las otras ciencias se ha vuelto cauta y reservada incluso hasta la timidez. Es de alegrar que al menos se la tolere. Me gustaría plantear la cuestión acerca de si esta timidez descansa en ambos lados, o sea, que no solo razones administrativas, monetarias u otras impidieran que las universidades y los hospitales católicos subieran al asiento del conductor del fuerte y valiente desarrollo médico o resaltarán nuevas estructuras en los sistemas de atención sanitaria y cuidado de los mayores.

Esta timidez de parte de la teología, en última instancia, no es engendrada por la situación externa en la cual tiene que vivir en el mundo de hoy, sino que es más bien una consecuencia de su propia historia. Es esta misma teología la que motivó y afirmó la idea del mundo secular de hoy y luego emitió una declaración de su propia incompetencia en este mundo. El Dios de la teología parece hoy haberse vestido de silencio.

Ahora vamos a resumir. He planteado que:

- La interacción básica de ciencia y fe, particularmente en las estructuras de las universidades católicas y de los hospitales católicos, permite y alienta la bioética personalista.

- Puede existir una cierta reserva o timidez para dedicarse activamente -de una manera paradigmática- a una sólida investigación clínica básica y traslacional y a un activo compromiso social.

- El misterio de la creación, encarnación y resurrección da lugar a un compromiso activo.

- La 'doctrina positiva' (de Lubac), si se hace en ciertos centros y esto de una manera paradigmática puede proporcionar medios de verdadera libertad para los hombres de buena voluntad. Esto podría ser proyectos y programas en universidades y hospitales católicos. Por ejemplo i) nuevas opciones de tratamiento clínica-

mente exigentes (por ejemplo terapia celular), para pacientes con infecciones o cáncer; ii) defensores de la construcción de una capacidad verdadera de conocimiento médico y educación en países con recursos limitados (estos son también los países donde la Iglesia puede tener una fuerte presencia); iii) participantes sólidos en proyectos de vacunación (no que todavía no tengamos vacuna para el HIV, tuberculosis o malaria, a pesar de los muchos miles de millones de dólares y euros gastados); iv) creativos y proactivos en la atención y la integración de los enfermos y ancianos en sociedades sin el tentador riesgo de la eutanasia; v) acceso a la atención sanitaria de alta calidad a través de nuevos modos de financiación cruzada y construcción de precio.

- Los puntos enumerados más arriba podrían ser un ejercicio de *bioética personalista proactiva*, formada y desarrollada desde las universidades y hospitales católicos.

- La lista arriba mencionada enumera puntos que pueden resultar un modo concreto de predicar el evangelio de la esperanza y de la vida, sin instrumentalizar y 'abusar' de los medios inmediatos de ayuda y soporte.

Permítanme terminar con la esperanza y certeza de que el silencio y una cierta ausencia en las universidades y hospitales católicos de algunos de los temas citados arriba puede ser un punto de partida creativo para un nuevo diálogo y acciones incluso más creativas en el futuro.

ANÁLISIS BIOÉTICO DEL CAPÍTULO 7.3 DEL DOCUMENTO DE APARECIDA: NUESTRO COMPROMISO CON LA MISIÓN EN LA SOCIEDAD

Dra. Graciela Moya

- Médica UBA
- Médica especialista en Genética Médica UNLP
- Magíster en Biología Molecular Médica UBA
- Magíster en Ética Biomédica en el Instituto de Bioética, Facultad de Ciencias Médicas, UCA
- Doctora en Biomedicina, Universidad de Extremadura, España
- Becaria del Dr. Edmund Pellegrino, Kennedy Institute of Ethics, Georgetown University, Washington EE.UU
- Profesora con dedicación especial en el Instituto de Bioética, UCA
- Directora Médica de "Genos"

Palabras clave

- Aparecida
- Compromiso del investigador
- Bioética

Key words

- Aparecida Document
- Research commitment
- Bioethics

RESUMEN [1]

El documento Aparecida propone una renovación de la acción de la Iglesia, para convertirla en una comunidad más misionera. Invitando a los laicos a transformar la realidad a través de su testimonio y actividades.

La bioética personalista responde a este llamado desde dos ámbitos. Por un lado como marco de acción para el trabajo del investigador, informándolo acerca de sus responsabilidades legales y brindándole una metodología de resolución de conflictos; y por otro, como creadora de la conciencia y el carácter del investigador.

Los laicos se descubren en un servicio a la sociedad, transformado la realidad y proyectándose como punto de referencia e iluminación para todos aquellos que trabajen en el ámbito de la biomedicina para el verdadero bien de las personas.

ABSTRACT

The documents of Aparecida propose a renewal of the Church, towards a much more missionary community. Invites lay people to transform reality through their testimony and action.

Personalist Bioethics answers this call across two approaches. In one hand, as a guide informing about the researchers' legal responsibilities, and providing a resolution conflict methodology; on the other hand, developing the researcher conscious and character.

Lay people discover themselves in their service to society, transforming reality and projecting themselves as reference points and enlightenment for all who work in the area of biomedicine for the real good of persons.

INTRODUCCIÓN

El documento Aparecida propone una renovación de la acción de la Iglesia, que tiene como finalidad proseguir la evangelización primordialmente a nivel regional,

pero que esta evangelización se realice de manera que se amplifique con una proyección universal. Esta renovación, que toma como fundamento a Jesucristo como Camino, Verdad y Vida, se centra en la promoción de la dignidad de la vida

[1] Presentado en el X Congreso FIBIP de Bioética Personalista, XII Congreso Internacional de Bioética (UCA). Octubre 2015.

humana, particularmente de aquellas personas cuya vida se encuentra en situación de riesgo, amenazada o vulnerada. El documento plantea que la participación, en esta propuesta renovadora, involucra a todos los miembros de la Iglesia, a quienes considera como discípulos misioneros. Es una invitación a convertir a la Iglesia en una comunidad más misionera, fomentando la conversión pastoral y renovación misionera desde las iglesias, las comunidades eclesiales y los organismos pastorales, y revitalizando la acción de los laicos en este proceso evangelizador.

Los laicos, como miembros de la Iglesia que colaboran en comunión con sus pastores en la construcción de la sociedad según los criterios del Evangelio, son también discípulos y misioneros y a través de su testimonio y actividad diaria se descubren al servicio al que están llamados en la sociedad. De manera que son sus acciones las que contribuyen directamente a la transformación de la realidad.

En el capítulo 7.3 titulado: "Nuestro Compromiso con la Misión Ad Gentes", los discípulos misioneros se colocan como eje central de esta renovación, quienes tienen la posibilidad, a través de su vida y trabajo, de transformar la Iglesia en una comuni-

dad más misionera. Pero la autenticidad de la actividad misionera, realizada a través del contacto humano y del diálogo, se consolidará en una apertura universal que involucre además a otras religiones, otras culturas, y esté abierta a todos los ámbitos socioculturales.

¿CÓMO PODEMOS CONTRIBUIR LOS LAICOS, CON NUESTRO TESTIMONIO Y DESDE NUESTRA ACTIVIDAD EN BIOÉTICA, AL COMPROMISO CON LA MISIÓN EN LA SOCIEDAD?

En la actualidad la actividad del hombre sobre nuestro planeta tiene un alto impacto en la destrucción de ecosistemas que afecta los recursos naturales, a su vez la manipulación genética en las especies vegetales y animales impacta en los recursos genéticos de todas las especies de nuestro mundo.[2] Aún la investigación biomédica ha llegado a un nivel tal de desarrollo que es considerada como la base del progreso en medicina, ya que permitirá optimizar los tratamientos, particularmente los individualizados y lograr tratamientos para enfermedades aún incurables. Esto implica la presencia de nuevos conflictos que deben ser balanceados entre el progreso científico-tecnológico y

[2] RIEDEL, E., "Global Responsibilities and Bioethics: Reflections on the Council of Europe's Bioethics Convention", *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 1997, 5(9) [en línea], disponible en: <<http://www.repository.law.indiana.edu/ijgls/vol5/iss1/9>>.

el respeto por todas las formas de vida de nuestro planeta, y en especial la protección de la vida humana. La bioética tiene como finalidad dar una respuesta a todos estos conflictos presentes o futuros, ya que todos los desarrollos tecnológicos invisten beneficios y riesgos.

La bioética ha tenido un profundo avance en el área de la biomedicina, ya que en esta área el impacto de las nuevas tecnologías afecta en forma directa a la persona humana, y hay un contacto muy íntimo entre la tecnología, el investigador y el paciente individual. [3] Pero existe a su vez, otro dilema en la aplicación de estos desarrollos tecnológicos que afecta a la sociedad y a nuestro mundo en general, y el dilema consiste en que actualmente este balance entre beneficios y riesgos de la aplicación de la tecnología genera un desafío global. Implicando la necesidad de desarrollar estrategias globales de responsabilidad sostenidas en el desarrollo de lineamientos que trasciendan las necesidades locales. [4]

Particularmente en el área de la biomedicina, con una importante presión en los procesos de innovación y desarrollo, los científicos y la sociedad en general tienen en sus manos una gran responsabilidad en el poder de intervención sobre la vida y las personas. Los procesos de investigación científica y particularmente los procesos de traslación y de medicina personalizada se han complejizado requiriendo cada vez más recursos humanos y económicos para su desarrollo. [5] Si bien el financiamiento no ordena la ciencia, la dirige ya que no es posible investigar sin financiación. [6] Por ejemplo, la industria farmacéutica interviene en la formación médica de grado y postgrado y en investigación, a veces de forma ilegal, de manera que invierte más de la mitad de sus gastos en marketing y administración. [7] Entonces, la investigación biomédica en la actualidad se desarrolla entre la competencia de dos áreas: la económica y la científica, [8] muchas veces como una empresa internacional, en la que compañías multinacionales e investigadores colaboran globalmente. Surgen, entonces,

[3] JONSEN, AR., *Social Responsibilities of Bioethics J Urban Health*, 78(1), 2001, pp. 21-28.

[4] Ethics Guidelines for Human Biomedical Research. Bioethics Advisory Committee Singapore, 2012 [en línea], disponible en: <<http://www.bioethics-singapore.org>>.

[5] ZOGHBI, HY., "The Basics of Translation", *Science*, 2013, 339, p. 250.

[6] SAUNDERS, R., "Savulescu J Research ethics and lessons from Hwanggate: what can we learn from the Korean cloning fraud?", *J Med Ethics*, 34(3), 2008, pp.214-21.

[7] ANGELLS, M., *he Truth About the Drug Companies: How They Deceive Us and What to Do About It*, New York, Random house, 2004.

[8] SPOTTS, PN., Laboratory ethics: What makes some scientists cheat? *Christian Science Monitor*, 2005 [en línea], disponible en: <<http://www.csmonitor.com/2005/1222/p02s01-stss.html>>.

nuevos conflictos, ya que la investigación científica es regulada a nivel nacional, pero está financiada tanto a nivel nacional como internacional.

Muchas veces el investigador desarrolla su carrera presionado por sostener una determinada línea de investigación, ya que sus subsidios para investigación dependen de que sus publicaciones se acepten en revistas de alto impacto científico, lo que facilita la visualización de su capacidad como investigador. Sus trabajos deben ser más revolucionarios y novedosos, porque de esta manera tienen más chances de ser publicados, atrayendo, así, los intereses públicos, científicos y comerciales, y en consecuencia los subsidios para investigación. [9] Pero cuando el investigador se desenvuelve en un ambiente ético, legal y político irregular, junto con una fuerte presión o aún una ambición desmedida por sostener una determinada línea de investigación, pueden hacer caer en infortunio al investigador provocando malas conductas éticas y científicas. [10] Hay múltiples ejemplos en la práctica

científica de autores que fabrican o alteran datos para acceder a subsidios o publican datos aun no teniendo suficiente evidencia, o no publican datos que pueden afectar al investigador o al patrocinador. [11] Una encuesta realizada en el National Institutes of Health a más de 3000 investigadores informa que alrededor del 1.5% de los investigadores admite haber falsificado o plagiado sus datos, el 15.5% admite haber alterado el enfoque de su investigación por presión de las fuentes de financiación, y el 12.5% admite haber mirado para otro lado cuando sus colegas utilizaban datos falsos. [12] Aún la aprobación del comité de ética, no asegura la conducta del investigador, sobretudo si no hay un estricto seguimiento del proceso de investigación.

En las últimas 6 décadas se han desarrollado todo un sistema de regulación y protección en el área de investigación en seres humanos. Los primeros lineamientos fueron establecidos, luego de la Segunda Guerra Mundial, con el código de Nuremberg, que presentó tres elementos básicos,

[9] SAUNDERS, R., "Savulescu J Research ethics...op.cit.

[10] Ídem.

[11] HONG, S., "The Hwang Scandal that 'Shook the World of Science' East Asian Science, Technology and Society: *an International Journal*, 2, 2008, pp. 1-7.

PARK, SC., "Reactions to the Hwang scandal", *Science*, 311(5761), 2006, pp. 606-7.

MARTIN, B., "Scientific fraud and the power structure of science", *Prometheus*, 10(1), 1992, pp. 83-98.

TUDELA, J., AZNAR J., "Fraud in scientific publishing: a controversy that does not cease", *Pers Bioét*, 18(2), 2014, pp. 153-157 [online].

[12] SPOTTS, PN., "Laboratory ethics: What makes some scientists cheat?" *Christian Science Monitor*, 2005 [en línea], disponible en: <<http://www.csmonitor.com/2005/1222/p02s01-stss.html>>.

como el consentimiento informado, el análisis riesgo beneficio favorable y el derecho a suspender la participación. Estos tres elementos colocan a la persona humana como centro del proceso de investigación y fueron la base de siguientes códigos y regulaciones éticas en investigación. [13] Pero a pesar de estos lineamientos, sucesivos casos de violación de la protección de personas en investigación ocurrieron, de manera que surgen nuevos documentos como la Declaración de Helsinki en 1964, en la que se establece la necesidad de organizar Comités de Ética de Investigación que apruebe y controle los ensayos, el informe Belmont en 1974, la Declaración sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos de 1997, la Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos de 2005, y múltiples regulaciones y legislaciones a nivel internacional y nacional. [14] Pero a pesar de la gran multiplicidad de documentos y regulaciones existen muchos ejemplos que nos permiten considerar que es claro que no habría ningún aspecto del proceso de

investigación que sea inmune al fraude o mala conducta. [15]

Además muchos investigadores desconocen la legislación vigente y los principios éticos que enmarcan la investigación biomédica, ya que generalmente hay poca educación en ética, sobretodo en las carreras científicas. Si bien, es una parte integral en las ciencias médicas, no ocurre lo mismo en las carreras de ciencias biológicas o veterinarias. Los investigadores con educación en bioética insuficiente son un riesgo para sí mismos, para sus colegas y para su institución, para la comunidad científica y para el público en general. [16]

¿CÓMO PUEDE DARSE SOLUCIÓN A ESTOS CONFLICTOS?

Sin duda la buena investigación depende de una buena ética de investigación, y la educación en bioética es la base para que los investigadores entiendan sus responsabilidades. [17]

[13] RICE, TW., "The Historical, Ethical, and Legal Background of Human-Subjects Research Respir Care", 53(10), 2008, pp.1325-9.

[14] SÁNCHEZ THEVENET, P., JAVALOYES DEL RÍO, C., "Relación entre bioética e investigación en ciencias de la vida en Argentina: estudio descriptivo a escala nacional", *Acta bioeth*, 17 (1), 2011, pp.105-114.

MACKLIN, R., "Luna F. Bioethics in Argentina: a country report.Bioethics", 10(2), 1996, pp.140-53.

[15] TRIGGLE, CR., TRIGGLE DJ., "What is the future of peer review? Why is there fraud in science? Is plagiarism out of control? Why do scientists do bad things? Is it all a case of: 'All that is ...'" *Vascular health and risk management*, 3(1), 2007, pp. 39-53.

[16] SAUNDERS, R., "Savulescu J Research ethics...op.cit.

[17] Ninth General Assembly of the Pontifical Academy for Life. Concluding communique on the "Ethics of biomedical research for a Christian vision", 2003, Vaticano [en línea], disponible en <http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_academies/acdlife/documents/rc_pont-acd_life_doc_20030226_ix-gen-assembly-final_en.html>.

La educación en bioética debe considerarse en dos ámbitos, por un lado como marco de acción para el trabajo del investigador, informándolo acerca de sus responsabilidades legales y brindándole una metodología de resolución de conflictos, y por otro como y principalmente como creadora de la conciencia y el carácter del investigador, que le permita trabajar dentro de un límite propio comprendiendo quién es el sujeto sobre quien se investiga, justificando la investigación sobre personas, comprendiendo los procesos metodológicos de la investigación, reconociendo los derechos de los participantes y sus obligaciones como investigador, ajustándose al marco de su regulación.

En el primer caso, algunos autores y documentos sugieren la creación de un código de ética internacional [18] que normalice los criterios éticos en investigación, y estrategias que permitan realizar un mejor control sobre los datos publicados y la protección a los investigadores que deciden denunciar las conductas ilícitas de sus colegas. Pero todos se centran fundamentalmente en la for-

mación de los investigadores en un compromiso bioético personal.

Surgen corrientes de pensamiento ético que se centran en la formación del carácter del investigador que le permitan tener más herramientas para no olvidar la pregunta sustancial acerca de la finalidad de la ciencia ordenada al bien humano. [19] Estas corrientes se centran en poner el énfasis en la experiencia del agente moral, sus motivaciones y sus disposiciones para obrar, [20] como la ética de las virtudes que reivindica las virtudes aristotélicas, [21] o el personalismo ontológico que sostiene una ética aristotélico-tomista, que considera a la virtud como guía del juicio último práctico y se acompaña de una visión del hombre definido en su estructura ontológica y axiológica. [22] En este sentido, el personalismo ontológico propone un itinerario para el investigador centrado en una formación sistemática y transdisciplinar, de manera que las diversas disciplinas converjan en una metodología integrativa, que tenga en cuenta la compleja constitución unitiva del ser humano. Para

[18] SAUNDERS, R., "Savulescu J Research ethics...op.cit.

Ethics Guidelines for Human Biomedical Research Bioethics Advisory Committee Singapore 2012 Accesible en: <http://www.bioethics-singapore.org>

França Tarragó O. Strategies to inhibit and prevent fraud in scientific research. *Rev Latinoam Bioet* 2014; 14(2): 90-99.

[19] CALLAHAN, D., "Is justice enough? Ends and means in bioethics", *Hastings Center Report*, 1996, 26: 9-10.

[20] PASTOR, LM., "De la bioética de la virtud a la bioética personalista: ¿una integración posible?", *Cuadernos de bioética*, XXIV (1), 2013, pp. 49-56.

[21] Pellegrino ED., Thomasma DC., *Las virtudes en la práctica médica*, Madrid, Ed. Tricastela, 2009.

[22] SGRECCIA, E., *Manual de Bioética. Fundamentos y ética biomedical*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2014.

ello se plantea la utilización del método triangular que considera el dato biomédico, a la persona humana en tanto su valor ontológico y axiológico, y por último la elaboración de las normas éticas que guiarán el trabajo del investigador en un contexto respetuoso de los valores a proteger. [23]

La Academia Pontificia por la Vida propone en el documento "Ethics of biomedical research for a Christian vision" un itinerario en la formación del investigador que tiene como finalidad principal moldear la personalidad moral del investigador a través de un compromiso de ciertas indicaciones éticas, entre ellas:

1. rigor científico en la metodología de la investigación,
2. respetar el conflicto de intereses en el área personal, profesional o económica,
3. reconocer a la ciencia y tecnología al servicio de la persona humana, respetando su dignidad y derechos,
4. reconocer la dignidad y el respeto incondicional de todo ser humano desde

la fecundación hasta su muerte natural,

5. trasladar la investigación o tratamientos a seres humanos cuando haya suficientes evidencias de la seguridad y efectividad de las técnicas,

6. reconocer la legitimidad de la investigación en humanos, siempre que salvaguarde la vida y la integridad física de los seres humanos. [24]

CONCLUSIÓN

La ciencia experimental y la biomedicina se entienden en sí mismas como instrumentos que debe ser dirigido a ciertos fines y estar en diálogo con el mundo de los valores. El fin último de la ciencia y el desarrollo tecnológico es el bienestar y salud de los seres humanos, es decir el bien integral del hombre, especialmente si son personas cuya vida se encuentra en situación de riesgo, amenazada o vulnerable. Los medios que se utilicen para llegar a ese fin deben ser respetuosos de la dignidad de la persona, de su derecho a la vida y su integridad física sustancial. Siendo el principal agente en el proceso

[23] Ninth General Assembly of the Pontifical Academy for Life. Concluding communique on the "Ethics of biomedical research for a Christian vision", 2003, Vaticano [en línea], disponible en: <http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_academies/acdlife/documents/rc_pont-acd_life_doc_20030226_ix-gen-assembly-final_en.html>.

[24] Ídem.

continuo de orientación ética la persona humana. [25]

En esta perspectiva nuestro compromiso a través de nuestro testimonio y actividad diaria se descubren como un

servicio a la sociedad, transformando la realidad y proyectándonos como punto de referencia e iluminación para todos aquellos que trabajen en el ámbito de la biomedicina para el verdadero bien de las personas. [26]

[25] Ídem.

[26] JUAN PABLO II, Address To members of the Pontifical Academy for Life, 2003, Vaticano [En línea], disponible en: <http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/en/speeches/2003/february/documents/hf_jp-ii_spe_20030224_pont-acad-life.html>.

EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL Y LA BIOÉTICA

Jorge Nicolás Lafferriere

- Abogado por la Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Doctor en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)
- Profesor de "Derecho Civil" de la UBA y de la UCA
- Profesor de "Bioderecho" de la Maestría en Ética Biomédica de la UCA
- Director de Investigación Jurídica Aplicada de la Facultad de Derecho de la UCA
- Director del Centro de Bioética, Persona y Familia

Palabras clave

- Nuevo Código Civil y Comercial
- Bioética

Key words

- New Civil and Commercial Code
- Bioethics

El 1ro. de octubre de 2014 la Cámara de Diputados de la Nación dio sanción definitiva al nuevo Código Civil y Comercial (CCyC) de la Nación Argentina (Ley 26994), que entró en vigencia el 1ro. de agosto de 2015 por disposición de la Ley 27077. A continuación ofrecemos un análisis del texto legal en relación a algunas cuestiones de bioética:

1. EL COMIENZO DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA HUMANA

- El artículo 19 del CCyC dispone: "*ARTÍCULO 19.- Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción.*"

- En la redacción inicial de este artículo se había hecho una discriminación entre los concebidos en el seno materno y los embriones concebidos por técnicas de reproducción asistida. Luego de la gran cantidad de ponencias presentadas para reformar ese texto inicial en el marco de las audiencias públicas convocadas por la Comisión Bicameral, se modificó el artículo citado. La redacción final aprobada y que hemos transcripto unifica el comienzo de la existencia de la persona en el momento de la concepción, sin distinciones según el lugar o la forma de concepción.

- La reforma mejora la redacción de los arts. 63 y 70 del Código Civil de Vélez Sarsfield y se ajusta a lo que ya reconoce

la tradición jurídica Argentina, en el sentido que la vida comienza desde la concepción, dentro o fuera del seno materno.

- Igualmente, numerosas normas y fallos en todo el país se refieren al inicio de la vida desde la concepción.

- Si bien algunas posturas sostienen que la expresión "concepción" debe entenderse como referida al momento de la "implantación" de los embriones en el seno materno, ello no se desprende del sentido original del término, ni de una interpretación sistemática del nuevo Código, ni de la tradición jurídica de nuestro país ni de las evidencias científicas. La expresión "concepción" equivale al momento de la fecundación.

2. TÉCNICAS DE FECUNDACIÓN ARTIFICIAL

- El nuevo código civil regula los efectos filiatorios de las técnicas de fecundación artificial casi sin poner límites, estableciendo la voluntad procreacional como criterio rector para la filiación, permitiendo la dación anónima de gametos y autorizando un muy restringido acceso a los datos del dador por parte de las personas concebidas por fecundación artificial.

- Las técnicas de fecundación artificial vulneran el derecho a la vida, el derecho a la identidad y la igualdad ante la ley. Se afecta el derecho a la vida porque las técnicas de fecundación artificial involucran

la pérdida de muchos embriones humanos. El derecho a la identidad es vulnerado en los casos de dación de gametos o embriones, por la disociación de los elementos que conforman la identidad del concebido. Y la igualdad se lesiona cuando se seleccionan embriones en función de caracteres morfológicos o genéticos.

- En la disposición transitoria 2da. se afirma: "*La protección del embrión no implantado será objeto de una ley especial*". Sin embargo, los proyectos en debate en el Congreso Nacional hasta el momento no se preocupan de proteger al embrión y están redactados dando prioridad a los deseos de los adultos.

- **Fecundación post-mortem:** se ha quitado el contenido del art. 563 del anteproyecto originario que contemplaba la fecundación post-mortem y se ha afirmado que ello se realiza con la finalidad de excluir esta práctica.

- **Alquiler de vientres:** se ha quitado la referencia explícita a la maternidad por sustitución (alquiler de vientres) y se ha expresado la voluntad de excluir este tipo de prácticas del nuevo Código modificando el art. 562 que ahora dispone que "*los nacidos por las técnicas de reproducción humana asistida son hijos de quien dio a luz y del hombre o de la mujer que también ha prestado su consentimiento...*". La propuesta de incluir el alquiler de vientres y la fecundación post-mortem había sido sumamente criticada en las audiencias públicas convocadas por la comisión Bicameral que estudió

la reforma del Código. El alquiler de vientre cosifica a la mujer y a su hijo. De hecho, existen en el mundo iniciativas para prohibir esta práctica por considerarla una forma de tráfico humano (maternity trafficking).

3. DERECHO A LA IDENTIDAD EN LAS TÉCNICAS DE FECUNDACIÓN ARTIFICIAL Y CATEGORÍAS DE HIJOS

- El nuevo Código Civil y Comercial vulnera el derecho a la identidad del niño concebido por técnicas de fecundación artificial con dación de gametos. Este derecho ni siquiera es mencionado en las normas de filiación respectivas. A la "voluntad procreacional" se le otorga la capacidad de disociar los elementos que conforman la identidad de los niños, contra lo que establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

- En caso de dación de gametos, se mantiene el anonimato de la dación de gametos y el acceso muy restringido a los datos de salud y de identidad del dador (arts. 563 y 564 CCyC).

- El Código Civil y Comercial establece categorías de hijos de modo que los niños concebidos por técnicas de fecundación artificial ven restringidos sus derechos en relación a la identidad. Tenemos, así, diferente tratamiento según se trate de "filiación por naturaleza" o "filiación por fecundación artificial". En el mismo sen-

tido, existe un tratamiento marcadamente distinto entre el derecho a la identidad en la adopción y en la fecundación artificial.

- Además de los reparos éticos que tal disociación y discriminación merecen, lo establecido por el nuevo Código generará dilemas de difícil resolución en materia filiatoria.

- Igualmente en la disposición transitoria tercera se aplica retroactivamente el régimen de voluntad procreacional a todos los niños nacidos con fecundación artificial antes de la entrada en vigencia del nuevo código.

4. EL CUERPO HUMANO Y LAS BIOTECNOLOGÍAS

- **Normas sobre el cuerpo humano:** Se incorpora un artículo referido al cuerpo humano, que llamativamente está incluido entre los "bienes": "**ARTÍCULO 17.- Derechos sobre el cuerpo humano.** Los derechos sobre el cuerpo humano o sus partes no tienen un valor comercial sino afectivo, terapéutico, científico, humanitario o social y sólo pueden ser disponibles por su titular siempre que se respete alguno de esos valores y según lo dispongan las leyes especiales".

- **Dignidad humana y manipulación genética:** Se incorpora un valioso artículo sobre la inviolabilidad de la persona humana y el respeto a su dignidad: "**ARTÍCULO**

51.- Inviolabilidad de la persona humana. La persona humana es inviolable y en cualquier circunstancia tiene derecho al reconocimiento y respeto de su dignidad". Por su parte, el artículo 57 dispone: "**ARTÍCULO 57.- Prácticas prohibidas.** Está prohibida toda práctica destinada a producir una alteración genética del embrión que se transmita a su descendencia". El artículo resulta de importancia para marcar un límite a las biotecnologías aplicadas a la vida humana y será motivo de interpretación determinar los alcances de tales límites.

- **Adolescentes y toma de decisiones en salud:** El nuevo artículo 26 dispone: "...Se presume que el adolescente entre trece y dieciséis años tiene aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que no resultan invasivos, ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física. Si se trata de tratamientos invasivos que comprometen su estado de salud o está en riesgo la integridad o la vida, el adolescente debe prestar su consentimiento con la asistencia de sus progenitores; el conflicto entre ambos se resuelve teniendo en cuenta su interés superior, sobre la base de la opinión médica respecto a las consecuencias de la realización o no del acto médico. A partir de los dieciséis años el adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo". Tal disposición afecta la

autoridad de los padres durante la etapa de crecimiento de sus hijos y fragmenta la familia en pos de estrategias de salud que quieren avanzar sobre el cuerpo de los niños, niñas y adolescentes.

- **Eutanasia:** El artículo 60 al regular las directivas anticipadas aclara: "*...Las directivas que impliquen desarrollar prácticas eutanásicas se tienen por no escritas*". De esta manera, se mantiene la prohibición de la eutanasia conforme a la actual redacción de la Ley 26529 que regula los derechos de los pacientes. Sin embargo, en el artículo 59 del nuevo Código Civil se ratifica lo dispuesto por la Ley 26742 de muerte digna y se permite la renuncia a la "alimentación y la hidratación", en lo que constituye una forma de eutanasia por omisión deliberada de cuidado.

- **Investigación en seres humanos:** Se incluye una norma específica sobre los requisitos jurídicos mínimos que deben cumplir las investigaciones en seres humanos en resguardo de los derechos personalísimos (art. 58).

- **Consentimiento informado:** se regula lo relativo al consentimiento informado para actos médicos, en continuidad con la Ley 26529 de derechos del paciente (artículo 59 CCyC). En tal sentido, el artículo 55 señala como límite del consentimiento para la disposición de los derechos personalísimos la ley, la moral o las buenas costumbres.

5. LA TRANSMISIÓN DE LA VIDA HUMANA Y LA CONFIGURACIÓN JURÍDICA DEL MATRIMONIO

- El nuevo Código Civil y Comercial agudiza la tendencia legislativa de debilitamiento de los vínculos familiares en orden a un marcado individualismo y dando prioridad a los deseos de los adultos por sobre el interés superior de los niños.

- Se introducen modificaciones sustanciales en los derechos y deberes del matrimonio, al reducir la "fidelidad" a un mero "deber moral" no exigible jurídicamente (art. 431).

- Se mantiene la configuración del matrimonio como la unión de dos personas, sean o no del mismo sexo, con lo que se desdibuja la finalidad procreativa propia de todo matrimonio y se mantienen los problemas concernientes a la transmisión de la vida humana y el derecho de los niños a la complementariedad entre varón y mujer en su educación.

- Se legaliza el llamado "divorcio exprés" de tal manera que según el artículo 437 "*el divorcio se decreta judicialmente a petición de ambos o de uno solo de los cónyuges*". No se exigen plazos mínimos de convivencia, ni causales, ni tiempo de espera ni ningún requisito más que la voluntad de uno de los cónyuges. El matrimonio se convierte así en un mero acuerdo formal nominal de extrema debilidad jurídica.

- Se elimina la figura jurídica de la separación personal, tornando obligatorio el divorcio para aquellos cónyuges que se planteen un tiempo de espera. Más aún, en la disposición complementaria 1ra. se establece: *"En los supuestos en los que al momento de entrada en vigencia de esta ley se hubiese decretado la separación personal, cualquiera de los que fueron cónyuges puede solicitar la conversión de la sentencia de separación personal en divorcio vincular..."*.

- Se incorporan las convenciones prematrimoniales y la posibilidad de optar por regímenes de comunidad de bienes o de patrimonios separados entre los cónyuges. Se permite a los cónyuges modificar el régimen de bienes a lo largo del matrimonio (art. 449). Como consecuencia, se debilita aún más el sentido de comunión entre los esposos.

- Se crea la figura de la "unión convivencial", impuesta de manera imperativa

a los dos años de convivencia, casi equiparada al matrimonio, salvo en los efectos sucesorios y de determinación de la filiación, e incluso dotándola de una configuración jurídica más rigurosa que el matrimonio según la reforma.

En una valoración general, podemos sostener que el Código Civil y Comercial posee normas que marcan una continuidad en la protección jurídica de la persona desde su concepción hasta su muerte natural. Sin embargo, el nuevo texto legal se enmarca en una tendencia individualista que debilita los vínculos familiares en pos de la autonomía del individuo. Tal tendencia no contribuye al bien común y conduce a sutiles formas de desprotección de la persona humana, que al ver debilitada la familia, queda más vulnerable frente al poder del Estado y de las organizaciones más poderosas sin los suficientes resguardos que ofrece la familia.

EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL Y LA BIOÉTICA

*Centro de Bioética, Persona y Familia
Junio de 2015*

1. El comienzo de la existencia de la persona humana

1.1. Análisis del nuevo artículo 19

El capítulo 1 del Título I, del Libro I, del nuevo Código Civil y Comercial está dedicado al comienzo de la existencia de la persona y consta de 3 artículos: 19 (co-

mienzo de la existencia de la persona), 20 (duración del embarazo) y 21 (nacimiento con vida). El artículo 19 del Código Civil finalmente sancionado dispone:

"ARTÍCULO 19.- Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción".

Este artículo ha sido eje de una de las principales controversias durante todo el proceso de redacción y discusión del nuevo Código Civil. En tal sentido, para comprender sus alcances, es importante tener presente las sucesivas modificaciones que el texto ha tenido:

<p>Texto del Proyecto del Poder Ejecutivo presentado en junio de 2012</p>	<p>ARTÍCULO 19.- Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción en el seno materno. En el caso de técnicas de reproducción humana asistida, comienza con la implantación del embrión en la mujer, sin perjuicio de lo que prevea la ley especial para la protección del embrión no implantado.</p>
<p>Texto final aprobado por el Senado de la Nación del 27 de noviembre de 2013 y por la Cámara de Diputados el 1ro. de octubre de 2014.</p>	<p>"ARTÍCULO 19.- Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción".</p>

Algunas conclusiones del texto finalmente sancionado:

a) Existe amplio acuerdo, desde la primera redacción hasta el final, en cuanto a mantener la tradición jurídica argentina que dispone que la existencia de la persona humana comienza con la concepción y por tanto que reconoce al ser humano en su etapa anterior al nacimiento como "persona por nacer".

b) Para la ciencia el embrión concebido por estas técnicas, ya sea dentro o fuera del seno materno, es un individuo de la especie humana. El proceso de gestación es gradual, continuo y de coherencia interna, en cuanto conduce necesariamente al nacimiento. De allí que ninguna etapa del desarrollo pueda separarse de las demás y contar con autonomía suficiente como para atribuirle el carácter de iniciador de la vida humana. Todas ellas son el resultado de la anterior y como tales presentan un único punto de partida: la concepción.

c) Vale recordar que para la Constitución Argentina, "persona es todo ser humano" (cfr. art. 75 inc. 22, Constitución Nacional y Pacto de San José de Costa Rica, art. 1 inc. 2). La Argentina, al ratificar la Convención de los Derechos del Niño, de jerarquía constitucional, por Ley 23849 reconoce que comienza la existencia de la persona desde la concepción. Al-

gunas posiciones aisladas que proponen que la existencia de la persona comience en el nacimiento no tuvieron peso en el debate.

d) La discusión se planteó, ya desde el inicio del proceso de reforma, en torno a la situación de los embriones humanos no implantados concebidos por técnicas de fecundación artificial. La redacción inicial, que incluía dos momentos diferenciados para el inicio de la vida y consideraba que el embrión no implantado no era persona, fue finalmente reemplazada por un texto unificado que considera que la existencia de la persona humana comienza en la concepción.

e) Consecuentemente, de la inicial propuesta de dos momentos de inicio de la vida hemos pasado a un único momento. Ese momento es el de la concepción, que como su nombre lo indica refiere al primer momento en que existe una persona. Por tanto, si había duda sobre la situación de la persona dentro o fuera del seno materno, en la redacción final hay que interpretar que al hablar de concepción el artículo 19 lo hace sin diferenciar si ocurre dentro o fuera del seno materno.

f) La concepción por tanto no quedó asimilada a la implantación y por tanto se debe entender como el momento de la fecundación, pues quedan incluidos en tal

momento tanto los embriones concebidos dentro como fuera del seno materno.

g) El hecho de que la disposición transitoria se refiera a la "protección especial" del embrión no implantado, no puede ser utilizado para afirmar que el embrión no es persona. Por el contrario, reconoce que en los hechos y por aplicación de la Ley 26862 hoy se generan embriones fuera del seno materno y señala la intención de protegerlos ante los riesgos que ello significa.

h) Bajo la primitiva redacción, del juego del art. 19 y la disposición transitoria se podía afirmar que para el proyecto el embrión no sería persona aunque debía recibir alguna protección. Con la redacción finalmente aprobada, que quitó la referencia al doble momento de inicio de la vida, el embrión no implantado debe considerarse persona y también tiene que ser protegido ante el hecho de su generación extracorpórea.

i) El artículo 19 eliminó la frase "en el seno materno" presente en el código de Vélez Sarsfield. Si bien la doctrina había interpretado este texto en el sentido de entender la concepción como el primer momento de la existencia, sea que se produzca dentro o fuera del seno materno, la modificación ahora aprobada resulta una mejora en relación al tema.

j) Cabe recordar que en las conclusiones de las XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil celebradas en la Universidad de Buenos Aires los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2013, juristas de todo el país debatieron sobre la cuestión del comienzo de la existencia de la persona humana. En las conclusiones de la Comisión nro. 1 se afirmó que "Comienza la existencia de la persona humana desde la concepción, entendida como fecundación sea dentro o fuera del seno materno". También se concluyó que "en el marco del derecho vigente en nuestro país, debe considerarse excluida la posibilidad de eliminar embriones humanos o su utilización con fines comerciales, industriales o de experimentación". Y también se dijo: "Ante una eventual reforma del Código Civil se propicia en torno al comienzo de la existencia de la persona la redacción contenida en el punto I de las conclusiones de mayoría (fecundación)".

k) Igualmente, numerosas normas en todo el país se refieren al inicio de la vida desde la concepción, entendido como el primer momento de formación de la vida humana. También la jurisprudencia argentina, en todos los niveles, ha expresado que la vida comienza desde la concepción entendida como fecundación. Vale recordar lo afirmado por la Corte Suprema en el Caso "Portal de Belén" (5/3/2002): es necesario "precisar si la concepción se produce con la fecundación o si, por el contrario, se requiere la implantación o

anidación del óvulo fecundado en el útero materno, aspecto éste que la cámara entendió que requería mayor amplitud de debate y prueba. Que sobre el particular se ha afirmado que el comienzo de la vida humana tiene lugar con la unión de los dos gametos, es decir con la fecundación; en ese momento, existe un ser humano en estado embrionario”.

l) En síntesis, la finalidad de la norma del artículo 19 es establecer el primer momento de existencia de la persona y ubica tal momento en la concepción, entendida como fecundación, ya sea dentro o fuera del seno materno.

1.2. El artículo 19 y la sentencia “Artavia Murillo” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El principal argumento para sostener que el embrión humano no implantado es persona se encontraría en la sentencia “Artavia Murillo” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (28/11/2012). Por tal motivo, a continuación presentamos algunas consideraciones por las cuales entendemos que no resulta aplicable tal sentencia al caso argentino y a la interpretación del artículo 19 del nuevo Código Civil:

a) **El diferente contexto de la Argentina y Costa Rica:** la CIDH condena a

Costa Rica porque consideró que la prohibición de la fecundación in vitro con fundamento en la protección absoluta del derecho a la vida vulneraba el derecho a la vida privada y familiar, el derecho a la integridad personal en relación con la autonomía personal, el derecho a la salud, en especial a la salud sexual y reproductiva, el derecho de hacerse de los avances científicos y el principio de no discriminación. En cambio, la Argentina posee una ley específica de cobertura de la fecundación in vitro (26862), más allá de las importantes críticas que tal ley nos merece. Y en “Artavia”, lo que se discutía eran casos de matrimonios infértiles que recurrían a la fecundación in vitro.

b) **La CIDH deliberadamente dejó fuera del caso “Artavia” los problemas más complejos de la FIV y otros temas:** En el capítulo VII del fallo “Artavia” la CIDH expresamente deja en claro que algunos argumentos presentados por Costa Rica no fueron considerados por la Corte de manera directa. De esta manera, cabe concluir que la discusión de estos puntos puede dar lugar a una nueva evaluación de la situación de la fecundación in vitro. Los temas mencionados en el punto 134 de la sentencia son: “i) los posibles riesgos que la práctica podría producir en la mujer; ii) alegadas afectaciones psicológicas en las parejas que acudan a la técnica; iii) presuntos riesgos genéticos que se podrían producir en los embriones y en

los niños nacidos por el tratamiento; iv) los alegados riesgos de embarazos múltiples; v) los supuestos problemas que implicaría la crioconservación de embriones, y vi) los posibles dilemas y problemas legales que podrían generarse por la aplicación de la técnica". ¿Podemos deducir de "Artavia Murillo" que sea legítimo seleccionar genéticamente embriones? ¿Podemos deducir de "Artavia Murillo" una regulación de la voluntad procreacional y de la revocabilidad del consentimiento preimplantacional? ¿Podemos deducir de "Artavia Murillo" la legitimidad de destruir embriones para hacer investigación? ¿O de patentar una invención con las células de los embriones destruidos? ¿O de comercializar embriones? ¿O de congelar embriones? Todas estas preguntas deben recibir una respuesta negativa y por tanto no puede utilizarse la sentencia "Artavia Murillo" para extrapolarla a otras situaciones que no estuvieron en debate en ese caso.

c) Argumento del art. 68.1 de la Convención Americana: dado que Argentina no fue parte en el litigio que dio lugar a la sentencia de la CIDH, no puede considerarse vinculante tal decisión, dado que de acuerdo al artículo 68.1. de la Convención Americana de Derechos Humanos, los

Estados Partes en la Convención se comprometen a cumplir la decisión de la Corte en todo caso en que sean partes. Asimismo, si bien nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación [1] ha reiterado en diversas oportunidades que para Argentina la jurisprudencia de la CIDH constituye una "insoslayable" o "imprescindible" pauta de interpretación, es solo ello: una "pauta de interpretación" de la cual los jueces se pueden apartar (como ya lo vienen haciendo) si existen debidas razones como las que, entre otras cosas, exponemos en esta reflexión.

d) La sentencia "Artavia" contradice el principio "pro homine": en línea con lo anterior, sostenemos que la sentencia de la CIDH en "Artavia Murillo" resultó contraria al principio "pro homine" que se considera establecido en el artículo 29 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos: "*Artículo 29. Normas de Interpretación. Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de: a. permitir a alguno de los Estados partes, grupo o persona, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella; b. limitar el goce*

[1] Caso "Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad" (14.06.05), párr. 17; Caso "Mazzeo, Julio Lilo y otros s/ Rec. De casación e inconstitucionalidad" (13.07.07), párr. 20; Caso "Videla, Jorge Rafael y Massera, Emilio Eduardo" (31.08.10), párr. 8.

y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Estados partes o de acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos Estados; c. excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno, y d. excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza". Si la concepción-fecundación y la concepción-implantación fuesen incluso interpretaciones viables al interior del artículo 4 de la Convención, cosa que no creemos, ¿no debería preferirse aquella más protectora en vistas del principio *pro homine*?, esto es la interpretación concepción equivale a "fecundación". [2]

e) El término "concepción" y su interpretación: otros argumentos que fundan la inaplicabilidad del fallo de "Artavia Murillo" se refieren a una correcta interpretación del término "concepción". [3]

Sin entrar a fondo en el tema, pues ello excedería el acotado marco de este comentario, podemos recordar que la CIDH concluyó que el término "concepción" equivalía a "implantación". Sin embargo, existen muy fuertes fundamentos para sostener que ello no es así, especialmente en el derecho argentino, y que la concepción es un término que siempre fue interpretado y corresponde que sea interpretado como el primer momento de existencia de un ser humano: la fecundación. Los argumentos de la Cámara Federal de Salta en la sentencia de julio de 2013 son muy claros al respecto. Además, existió un evidente conflicto de intereses entre la Corte y el perito que otorgó los elementos sobre los que se basó la sentencia, pues este perito realiza en su país fecundación *in vitro*, y por tanto tenía intereses claros en obtener una sentencia a la medida de sus negocios. [4]

f) Las reglas de interpretación del nuevo Código Civil: es significativo que, durante el debate parlamentario, el artículo 1 del inicial Anteproyecto de Código

[2] Ver María Bibiana Nieto y María Victoria García Delfino, "La aplicación del principio *pro homine* en la determinación del comienzo de la persona humana", Ponencia en la Comisión nro. 1 de las XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Universidad de Buenos Aires, septiembre de 2013.

[3] DE JESÚS, Ligia M.; OVIEDO ÁLVAREZ, Jorge Andrés; TOZZI, Piero A., "El caso Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica (Fecundación *in vitro*): la redefinición del derecho a la vida desde la concepción, reconocido en la Convención Americana", *Prudentia Iuris*, nro. 75, Junio 2013, p. 135-164.

[4] PAÚL DÍAZ, Álvaro, "La Corte Interamericana *in vitro*: comentarios sobre su proceso de toma de decisiones a propósito del caso 'Artavia'", EDCrim, 22/05/2013, nro 13.243. Un análisis científico del caso puede verse en KOCH, Elard, "Corte Interamericana y el inicio de la vida: un acto de acrobacia inconsistente", publicado en <<http://www.chileb.cl/perspectiva/corte-interamericana-y-el-inicio-de-la-vida-acto-de-acrobacia-inconsistente-por-elard-koch/>>. [Último acceso: 12-11-2013].

Civil recibiera una modificación sustancial en lo referido a las fuentes. En efecto, el Anteproyecto elevado por el Poder Ejecutivo sostenía en el artículo 1º que para la interpretación de los casos “se tendrá en cuenta la jurisprudencia en consonancia con las circunstancias del caso”. Durante el debate en la Comisión Bicameral, este texto fue objeto de una modificación que eliminó la frase referida a “la jurisprudencia en consonancia con las circunstancias del caso”. En su lugar, se señala como pauta de interpretación “la voluntad del legislador”. Consecuentemente, y más allá de la discusión hermenéutica de fondo que merece el artículo, la jurisprudencia de la CIDH no puede ser invocada como fuente principal de interpretación del artículo 19 del nuevo texto.

Estos son algunos argumentos que nos llevan a sostener que la sentencia “Artavia Murillo” de la CIDH no resulta aplicable en la interpretación del artículo 19 del Código Civil y que, por tanto, el término “concepción” debe entenderse como “fecundación”.

2. Las técnicas de Fecundación Artificial en el nuevo Código Civil y Comercial: consideraciones generales

2.1. ¿Qué son las técnicas de fecundación artificial?

Las técnicas de fecundación artificial

son procedimientos encaminados a la concepción de un ser humano por una vía distinta de la unión sexual entre varón y mujer.

Según el lugar donde se produce la concepción se clasifican en intracorpóreas (la concepción se produce dentro del cuerpo de la mujer) o extracorpóreas (se produce fuera del cuerpo de la mujer).

Según el origen de los gametos, se clasifican en homólogas (los gametos provienen del matrimonio que se somete a las técnicas) o heterólogas (los gametos provienen de terceros).

En el mundo, las técnicas ya no se limitan a situaciones de esterilidad o infertilidad y se pretende usarlas para finalidades como:

- a) Concebir un hijo en casos de infertilidad o esterilidad.
- b) Evitar la transmisión de una enfermedad grave al hijo.
- c) Concebir un hijo para que sea dador de células y tejidos para un hermano vivo.
- d) Concebir un hijo por pura “voluntad procreacional”, ya sea para que el hijo posea ciertas características deseadas o en atención a particulares razones de los progenitores
- e) Concebir embriones a los fines de experimentación.

Análisis crítico: El Código Civil y Comercial regula sólo los efectos filiatorios de la fecundación artificial, ignorando las objeciones de fondo éticas y jurídicas que merecen estas técnicas y que podemos resumir:

- Cosificación del niño por nacer y la introducción de una lógica productiva en la transmisión de la vida humana, disociando la sexualidad y la procreación.
- Afectación del derecho a la vida de los niños concebidos por estas técnicas, ya sea por su eliminación deliberada, como por las altas tasas de mortalidad que presentan las técnicas para lograr un nacimiento vivo.
- Afectación del derecho a vivir de los niños, por la crioconservación de embriones.
- Afectación del derecho a la identidad de los niños, sobre todo por la aplicación de las técnicas heterólogas o de dación de gametos o embriones, por la disociación de los elementos que conforman la identidad del concebido.
- Violación del derecho a la igualdad, en la selección de los embriones que serán transferidos.

2.2. Derecho a la vida afectado por las técnicas de fecundación artificial extracorpóreas

La primera gran objeción a la regulación propuesta se refiere a los riesgos que

significa la fecundación extracorpórea para la vida de los embriones así concebidos. El Código Civil y Comercial admite la realización de técnicas extracorpóreas, lo que supone una afectación del derecho a la vida de los embriones, que según el artículo 19 son personas por nacer.

Se afirma que se dictará una ley especial de protección de los embriones, pero ello, si bien brinda una pauta hermenéutica, no resulta suficiente frente a las tasas de fracaso que presentan las técnicas y que acarrear la pérdida de muchos embriones humanos.

Igualmente no resulta suficiente la remisión a una ley especial frente a las eventuales presiones para imponer a los embriones un destino de muerte para fines de experimentación o comercialización.

Por otra parte, los proyectos de ley en debate en el Congreso de la Nación no ofrecen protección a los embriones y admiten su congelación, utilización para investigación y abandono.

El derecho a la vida se ve afectado por dos vías:

- a) En primer lugar, por las pérdidas de embriones que significa la fecundación extracorpórea. Un informe del Comité de

Ciencia y Tecnología del Parlamento Británico ofrece valiosa información sobre el punto. En efecto, allí se consigna que, para obtener un bebé nacido vivo con técnicas de procreación humana, se necesitan al menos 9,6 embriones en promedio para Europa. El país con mejor "tasa" es Islandia, que necesita 5,6, mientras que en Gran Bretaña se necesitan 10,6. [5]

Un informe del Ministerio de Sanidad de Italia del año 2011, [6] con referencia a datos del 2009, brinda estadísticas oficiales sobre la efectividad de las técnicas extracorpóreas:

- 39.775 parejas comenzaron un ciclo de FIVET o ICSI.
- Hubo 43.257 extracciones, obteniéndose 285.042 óvulos, con un promedio de 6,6 óvulos por extracción.
- Se obtuvieron en total 99.258 embriones como resultado de la fecundación.
- De estos, fueron transferidos 91.921 embriones de la probeta al útero materno.
- Se implantaron con éxito 9.940 embriones de los transferidos. Sólo el 3,5% de los óvulos extraídos y sólo el 10% de los embriones iniciales terminaron implantándose.
- los nacidos vivos fueron 8.043. Es decir, de los embriones totales (99.258) sólo nacieron el 8,1%.

- Con respecto a la cantidad de óvulos extraídos (285.042), si sólo 8043 resultaron en un nacimiento, quiere decir que la tasa de éxito por óvulo extraído es más baja aún: $8043 / 285.042 = 0.028$, aproximadamente un 3%.

- Sin considerar todavía que 7.337 embriones fueron crioconservados.

b) En otros casos, se eliminan de manera deliberada embriones humanos, luego de su selección a través de diagnóstico genético preimplantatorio. En tal supuesto, los embriones son concebidos "in Vitro" y sometidos a mecanismos de selección, descartándose los que se consideran "no aptos". En otros casos, se crean deliberadamente embriones que serán destruidos al ser utilizados para fines de investigación o fines comerciales. Esta destrucción deliberada de embriones no es admisible en nuestro derecho y no debería considerarse lícita bajo el nuevo Código Civil y Comercial.

2.3. ¿Qué sucede con los embriones crioconservados abandonados en el nuevo Código Civil?

Un aspecto de central importancia que no ha sido resuelto por el nuevo Código

[5] HOUSE OF COMMONS, COMMITTEE ON SCIENCE AND TECHNOLOGY, *Fifth Report*, Marzo 2005 [en línea] disponible en: <<http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200405/cmselect/cmsctech/7/702.htm>>.

[6] Fuente: <http://www.salute.gov.it/imgs/C_17_pubblicazioni_1568_allegato.pdf>.

Civil y Comercial es el relativo a la situación de los embriones crioconservados abandonados. Con el fin de aumentar las posibilidades del embarazo, quienes aplican estas técnicas aumentaron la cantidad de óvulos que son fertilizados. De esta forma, son concebidos fuera del cuerpo de la madre numerosos embriones planteándose el siguiente dilema: si todos son sus "transferidos" en una misma oportunidad, se corre el riesgo de un embarazo múltiple, mientras que si se transfieren "algunos" de éstos (seleccionados por el médico), surge el interrogante de qué hacer con los "sobrantes". Estos embriones son hoy "congelados", para disponer así de un "lote de reserva" para proceder a nuevos intentos de transferencia si el primero fracasaba.

La técnica extracorpórea continúa generando embriones "sobrantes", a pesar que los problemas derivados del embarazo múltiple han llevado a reducir a uno o dos embriones los que se transfieren a la madre. Sin embargo, se siguen generando muchos embriones por tres razones al menos: a) para aumentar el número de embriones para elegir los más aptos para su transferencia; b) para reducir la cantidad de veces que se extraen óvulos a la mujer en razón del carácter invasivo de esa extracción; c) para generar un mayor número de embriones congelados que estarán disponibles para la investigación por las tasas de abandono de embriones luego de obtener un nacido vivo.

El nuevo Código, en el artículo 560 señala que el consentimiento para utilizar las técnicas "debe renovarse cada vez que se procede a la utilización de gametos o embriones". Estas normas se refieren a la filiación del embrión y nada nos dicen sobre qué sucederá con esos embriones si se revoca el consentimiento. ¿Puede la madre implantarse los embriones congelados si su esposo revoca el consentimiento? ¿Quién decide el destino de esos embriones? ¿Cómo se resuelven los conflictos entre los padres?

Ni el nuevo Código ni la Ley 26862 sobre acceso a las técnicas reproductivas, ni el proyecto con media sanción sobre las técnicas, ofrecen una solución al tema de los embriones congelados. Es más, al admitir que el consentimiento para la realización de las técnicas sea revocado por los requirentes de las técnicas hasta el momento de la implantación, se habilita un mecanismo legal que permite a los padres desentenderse de la suerte de los embriones ya concebidos y no se contempla ninguna solución éticamente aceptable para los mismos.

El drama de los embriones congelados no es nuevo. Desde hace años en los ambientes bioéticos y jurídicos se discute su situación. Pensar que se puede solucionar este problema con una simple revocación de consentimiento es caer en un simplismo que ignora los hondos dramas

existenciales que rodean al proceso de dar vida y que cosifica al embrión humano, privado de sus vínculos constitutivos de identidad.

3. Derecho a la identidad en las técnicas de fecundación artificial y categorías de hijos

3.1. Fecundación Artificial como fuente de filiación y la afectación del derecho a la identidad

El Código incorpora las técnicas de reproducción humana asistida como una fuente de filiación autónoma:

"ARTÍCULO 558.- Fuentes de la filiación. Igualdad de efectos. La filiación puede tener lugar por naturaleza, mediante técnicas de reproducción humana asistida, o por adopción.

La filiación por adopción plena, por naturaleza o por técnicas de reproducción humana asistida, matrimonial y extramatrimonial, surten los mismos efectos, conforme a las disposiciones de este Código.

Ninguna persona puede tener más de DOS (2) vínculos filiales, cualquiera sea la naturaleza de la filiación".

En los fundamentos se sostiene:

- Las particularidades que ostenta este tipo de técnicas, amerita una regulación especial constituyéndose en una nueva causa fuente de la filiación.
- La voluntad procreacional es el elemento central y fundante para la determinación de la filiación.
- El dato genético no es el definitivo para la creación de vínculo jurídico entre una persona y el niño nacido mediante el uso de las técnicas en análisis, sino quién o quiénes han prestado el consentimiento al sometimiento a ellas.

El sistema del nuevo Código presenta las siguientes características:

a) Sus disposiciones se refieren a las reglas para la filiación de los niños concebidos y nacidos por estas técnicas.

b) Se admite la dación de gametos para fines reproductivos, con un régimen de anonimato parcial. En efecto, la persona nacida por las técnicas no puede co-

nocer quién fue el dador de los gametos salvo en los siguientes casos:

ARTÍCULO 564.- Contenido de la información. A petición de las personas nacidas a través de las técnicas de reproducción humana asistida, puede:

- a) obtenerse del centro de salud interviniente información relativa a datos médicos del donante, cuando es relevante para la salud;
- b) revelarse la identidad del donante, por razones debidamente fundadas, evaluadas por la autoridad judicial por el procedimiento más breve que prevea la ley local.

c) La información relativa al dador de los gametos debe ser almacenada y resguardada.

ARTÍCULO 563.- Derecho a la información de las personas nacidas por técnicas de reproducción asistida. La información relativa a que la persona ha nacido por el uso de técnicas de reproducción humana asistida con gametos de un tercero debe constar en el correspondiente legajo base para la inscripción del nacimiento.

d) Para la determinación de la filiación se sigue un criterio mixto. Por un lado, la maternidad queda determinada por el parto. Por el otro, la otra filiación se establece por el consentimiento dado para las técnicas en lo que se considera como "voluntad procreacional". Además, luego de que la redacción inicial incluyera el "alquiler de vientres" o "gestación por sustitución", se eliminó tal figura. La norma que refiere al tema es el artículo 562:

ARTÍCULO 562.- Voluntad procreacional. Los nacidos por las técnicas de reproducción humana asistida son hijos de quien dio a luz y del hombre o de la mujer que también ha prestado su consentimiento previo, informado y libre en los términos de los artículos 560 y 561, debidamente inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con independencia de quién haya aportado los gametos

e) En cuanto al consentimiento para las técnicas, está regulado por los artículos 560 y 561:

ARTÍCULO 560.- Consentimiento en las técnicas de reproducción humana asistida. El centro de salud interviniente debe recabar el consentimiento previo, informado y libre de las personas que se someten al uso de las técnicas de reproducción humana asistida. Este consentimiento debe renovarse cada vez que se procede a la utilización de gametos o embriones.

ARTÍCULO 561.- Forma y requisitos del consentimiento. La instrumentación de dicho consentimiento debe contener los requisitos previstos en las disposiciones especiales, para su posterior protocolización ante escribano público o certificación ante la autoridad sanitaria correspondiente a la jurisdicción. El consentimiento es libremente revocable mientras no se haya producido la concepción en la persona o la implantación del embrión.

f) El nuevo Código prohíbe la realización de acciones en materia de filiación cuando ha mediado consentimiento para la realización de las técnicas:

ARTÍCULO 575.- Determinación en las técnicas de reproducción humana asistida. En los supuestos de técnicas de reproducción humana asistida, la determinación de la filiación se deriva del consentimiento previo, informado y libre, prestado de conformidad con lo dispuesto en este Código y en la ley especial.

Cuando en el proceso reproductivo se utilicen gametos de terceros, no se genera vínculo jurídico alguno con éstos, excepto a los fines de los impedimentos matrimoniales en los mismos términos que la adopción plena.

ARTÍCULO 577.- Inadmisibilidad de la demanda. No es admisible la impugnación de la filiación matrimonial o extramatrimonial de los hijos nacidos mediante el uso de técnicas de reproducción humana asistida cuando haya mediado consentimiento previo, informado y libre a dichas técnicas, de conformidad con este Código y la ley especial, con independencia de quién haya aportado los gametos. No es admisible el reconocimiento ni el ejercicio de acción de filiación o de reclamo alguno de vínculo filial respecto de éste.

La voluntad procreacional como fundamento de la determinación de la filiación supone una alteración de los principios rectores en que se basa el derecho para determinar las relaciones filiatorias. En materia filiatoria, resulta aplicable –por regla– el principio de la verdad biológica, de tal manera que la maternidad y la paternidad se determinan, en última instancia, por el nexo biológico. Ello no es caprichoso sino que obedece a un principio fundamental que la razón humana puede captar y que responde a la ley natural: el respeto a la originalidad de la transmisión de la vida humana por la unión de varón y mujer. Ciertamente, en las técnicas de procreación artificial no se respeta tal originalidad. Pero en las técnicas heterólogas, ni siquiera se respeta la utilización de gametos de los esposos que recurren a las técnicas.

3.2. ¿Qué es el derecho a la identidad?

El derecho a la identidad se encuentra receptado en la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo artículo 8 (conocido como la cláusula argentina), dispone:

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar, el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho a la identidad "puede ser conceptualizado, en general, como el conjunto de atributos y características que permiten la individualización de la persona en sociedad y, en tal sentido, comprende varios otros derechos según el sujeto de derechos de que se trate y las circunstancias del caso. Respecto de los niños y niñas, el derecho a la identidad comprende, entre otros, el derecho a la nacionalidad, al nombre y a las relaciones de familia". [7] También se refiere allí la Corte a la existencia del "derecho a conocer la verdad sobre su propia identidad".

[7] Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Gelman vs Uruguay; sentencia del 24/2/11; número 122.

Según consta en la página web oficial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho a la identidad:

- “Es un derecho humano que comprende derechos correlacionados: el derecho a un nombre propio, a conocer la propia historia filial, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la nacionalidad. Como todos los derechos humanos, el derecho a la identidad se deriva de la dignidad inherente al ser humano, razón por la cual le pertenece a todas las personas sin discriminación, estando obligado el Estado a garantizarlo, mediante la ejecución de todos los medios de los que disponga para hacerlo efectivo”. [8]

- “Se desdobra en derecho a la propia herencia genética y derecho al hábitat natural que como ser humano le es propio. Todo individuo tiene derecho a su identidad personal, que es el núcleo o esencia específica de lo humano. La identidad de un individuo la constituye el genoma en diálogo con el ambiente, porque son los estímulos y respuestas del hábitat quienes descifran el mensaje genético. La biología, proporciona las estructuras que interactúan recíprocamente con el mundo cultural. Éste transmite por instrucciones

y aprendizaje, no sólo formas de vida, sino también los elementos que descodifican el mensaje genético”. [9]

3.3. ¿Cuál es el alcance del derecho a la identidad?

Afirma el Comité Jurídico Interamericano que “el derecho a la identidad es consustancial a los atributos y a la dignidad humana. Es en consecuencia un derecho humano fundamental oponible *erga omnes* como expresión de un interés colectivo de la Comunidad Internacional en su Conjunto que no admite derogación ni suspensión en los casos previstos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos”. [10] Esto significa que se trata de un derecho que no puede nunca ser conculcado ni reglamentado o reconocido parcial o discriminatoriamente.

Asimismo, este derecho no surge del nombre, ni de la nacionalidad, ni de los vínculos familiares, sino que “preexiste como parte indisoluble de la dignidad originaria de las personas, sujetos y titulares plenos de derechos y libertades fundamentales, cuyo ejercicio están obligados

[8] <<http://www.corteidh.or.cr/tesauro/tr705.cfm>>.

[9] <<http://www.corteidh.or.cr/tesauro/tr1875.cfm>>.

[10] Opinión aprobada por el Comité Jurídico Interamericano sobre el Alcance del Derecho a la Identidad (OEA); agosto de 2007; número 12.

a garantizar los Estados". [11] Es decir, siempre y en cualquier circunstancia tiene la persona derecho a conocer y poseer su verdadera identidad, sea ésta cual fuera.

El mismo Comité reconoce que "la privación del derecho a la identidad o las carencias legales en la legislación interna para el ejercicio efectivo del mismo, colocan a las personas en situaciones que le dificultan o impiden el goce o el acceso a derechos fundamentales, creándose así diferencias de tratamiento y oportunidades que afectan los principios de igualdad ante la ley y de no discriminación y obstaculizan el derecho que toda persona tiene al reconocimiento pleno a su personalidad jurídica". [12]

3.4. El derecho a vivir con la familia biológica es parte del derecho a la identidad

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la causa "Forneron e hija vs. Argentina" ha declarado que "los niños tienen el derecho a vivir con su familia

biológica", [13] derecho que constituye un aspecto de su identidad y que incluye poder "contar con información importante para su desarrollo y de establecer vínculos con su familia biológica. Las relaciones familiares y los aspectos biológicos de la historia de una persona, particularmente de un niño o una niña, constituyen parte fundamental de su identidad, por lo que, toda acción u omisión del Estado que tenga efectos sobre tales componentes, puede constituir una violación del derecho a la identidad". [14] Llama aquí la atención la Corte la obligación de los Estados de "favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar", siendo "una de las interferencias estatales más graves" "la que tiene por resultado la división de una familia". En efecto, "la separación de niños de su familia puede constituir, bajo ciertas condiciones, una violación del citado derecho de protección a la familia, pues inclusive las separaciones legales del niño de su familia biológica solo proceden si están debidamente justificadas en el interés superior del niño, son excepcionales y, en lo posible, temporales". [15]

[11] Opinión aprobada por el Comité Jurídico Interamericano sobre el Alcance del Derecho a la Identidad (OEA); agosto de 2007; número 13.

[12] Opinión aprobada por el Comité Jurídico Interamericano sobre el Alcance del Derecho a la Identidad (OEA); agosto de 2007; número 17

[13] Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Fornerón e hija vs Argentina; sentencia del 27/4/12; número 112.

[14] Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Fornerón e hija vs Argentina; sentencia del 27/4/12; número 113.

[15] Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Fornerón e hija vs Argentina; sentencia del 27/4/12; número 116.

La Corte consideró aquí que "el derecho del niño a crecer con su familia de origen es de fundamental importancia y resulta en uno de los estándares normativos más relevantes derivados de los artículos 17 y 19 de la Convención Americana, así como de los artículos 8, 9, 18 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño. De allí, que a la familia que todo niño y niña tiene derecho es, principalmente, a su familia biológica". [16]

Por consiguiente, se afirma, "la imposibilidad de M de crecer con su familia biológica y la ausencia de medidas dirigidas a relacionar al padre con su hija afectó el derecho a la identidad de la niña M". [17]

3.5. La reaparición de las categorías de hijos

Entre los aspectos más cuestionados del nuevo Código Civil y Comercial se encuentra el modo en que se ha considerado el derecho a la identidad de los hijos concebidos por procreación artificial. En tal sentido, la intención de dar prioridad a los deseos de los adultos y acomodar las normas para una facilitación de toda biotecnología reproductiva, llevó a omitir toda mención al derecho a la identidad entre las normas sobre filiación derivada de técnicas de reproducción médicamente asistida.

El presente cuadro permite advertir las graves diferencias de tratamiento entre lo que el código establece como tipos de filiación:

[16] Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Fornerón e hija vs Argentina; sentencia del 27/4/12; número 119.

[17] Corte Interamericana de Derechos Humanos; Caso Fornerón e hija vs Argentina; sentencia del 27/4/12; número 123.

	Niños adoptados	Niños concebidos por procr. art.
Derecho a la identidad como principio general	El derecho a la identidad personal de los niños está enumerado entre los principios generales (art. 595 inc. b).	El derecho a la identidad de los niños ni siquiera es mencionado.
Primacía de la familia de origen biológico	Es una institución jurídica que protege el derecho de los niños para satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, "cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen" (art. 594).	Los vínculos biológicos son irrelevantes frente a la voluntad procreacional.
Resguardo de información	"El expediente judicial y administrativo debe contener la mayor cantidad de datos posibles de la identidad del niño y de su familia de origen referidos a ese origen, incluidos los relativos a enfermedades transmisibles" (art. 596)	Se establece "la información relativa a que la persona ha nacido por el uso de técnicas de reproducción humana asistida con gametos de un tercero debe constar en el correspondiente legajo base para la inscripción del nacimiento" (art. 563).
Agotar las posibilidades de permanecer en la familia de origen	Se exhorta al agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada (art. 595 inc. c, art. 607).	No hay normas similares
Conocer los orígenes biológicos	El derecho a conocer los orígenes es uno de los principios generales (art. 595 inc. e) y tiene una regulación de muy amplia legitimación para el niño (art. 596).	Se trata sólo de un derecho que decide el juez por pedido del niño por razones fundadas o por razones de salud (art. 564).
Preservar vínculos fraternos	La preservación de los vínculos fraternos es un principio general (art. 595 inc. d)	No se toma ningún recaudo en este sentido

	Niños adoptados	Niños concebidos por procr. art.
Posibilidad de mantener vínculo con la familia de origen	"...Cuando sea más conveniente para el niño, niña o adolescente, a pedido de parte y por motivos fundados, el juez puede mantener subsistente el vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia de origen en la adopción plena, y crear vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia del adoptante en la adopción simple. En este caso, no se modifica el régimen legal de la sucesión, ni de la responsabilidad parental, ni de los impedimentos matrimoniales regulados en este Código para cada tipo de adopción." (art. 621).	Esta posibilidad no se reconoce a las personas concebidas por técnicas de fecundación artificial.
Obligación de los padres de dar a conocer el origen biológico	"Los adoptantes deben comprometerse expresamente a hacer conocer sus orígenes al adoptado" (art. 596).	No hay ninguna norma que exija eso y podría suceder que el niño nunca se entere sobre cómo fue concebido.
Derecho a ser oído	Es un principio general el derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez" (art. 595 inc. f).	No hay una norma así

	Hijos por naturaleza	Hijos por fecundación artificial
Regla general	La filiación se determina por la verdad biológica	La filiación se determina por la voluntad procreacional
Maternidad	Se determina por el parto	Se determina por el parto.
Posibilidad de reclamar filiación	Puede reclamar la filiación contra su madre o padre biológico	No puede reclamar filiación contra dador de gametos.
Deber de procurar determinar la paternidad	Existe obligación jurídica de determinar la paternidad si el niño es inscripto sólo con filiación materna	No se permite indagar la paternidad si el niño es inscripto sólo con filiación materna.
Posibilidad de impugnar la maternidad o la paternidad	Pueden impugnar la maternidad o la paternidad	No pueden impugnar los vínculos filiatorios

Al respecto, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) estableció en su art. 17, inc. 5: "...la ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera del matrimonio como a los nacidos dentro del mismo". Por su parte, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño dispone en el art. 2 que "Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen

nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales".

En la Comisión de Derecho de Familia de las XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, se aprobó por unanimidad un despacho que sostiene: "De lege lata y de lege ferenda: La regulación diferenciada de los derechos de los hijos según el estado civil u orientación sexual de los padres vulnera el derecho a la igualdad. Es inconstitucional".

Podemos afirmar que los legisladores abandonaron el paradigma del respeto y primacía del interés superior del niño, privilegiando una aproximación desde los deseos de los adultos.

3.6. Otros problemas de la utilización de gametos de terceros en fecundación artificial

Sin perjuicio de los problemas de fondo que presenta la procreación artificial en general, podemos sintetizar otros problemas de la dación de gametos por terceros:

a) Vinculación entre hijos de un mismo donante: la utilización de los gametos de un mismo donante para varias (e incluso muchas) fecundaciones genera el problema de que hijos del mismo dador se conozcan en el futuro en orden a un matrimonio, con los problemas consiguientes. Se conocen casos de personas con cientos de hijos biológicos por fecundación heteróloga.

b) Dación de gametos y responsabilidad por transmisión de enfermedades: si se permite seleccionar los gametos, surge la pretensión de reclamar daños y perjuicios cuando el hijo concebido por estas técnicas nace con una discapacidad, buscando como responsables al dador de los gametos, al centro biotecnológico o a alguno de los profesionales. El hijo, deja de ser un don, y es visto como un "pro-

ducto", como una "cosa" que debe reunir estándares de "calidad", algo incompatible con la dignidad de la persona humana.

c) Selección del dador para fines eugenésicos: si se permite seleccionar al dador de gametos, entonces surge la tentación de que tal elección esté animada por una finalidad eugenésica, es decir, que se pretenda elegir ciertas características de la descendencia eligiendo al dador. De alguna manera, toda dación de gametos conlleva esta impronta eugenésica, pues siempre se utiliza algún criterio de selección de gametos, desde los más simples (edad) hasta más complejos (características genéticas). Incluso, algunos criterios refieren a la profesión del dador, a su coeficiente intelectual, a su aspecto físico, a sus ascendientes, entre otras.

d) Comercialización de gametos: permitir seleccionar los gametos en un procedimiento tan costoso económicamente, supone que los gametos adquieran un valor económico en función de las características del dador. En definitiva, los gametos podrían ser considerados como la "materia prima" del nuevo ser. En los Estados Unidos existe un "mercado" de gametos y en un artículo publicado en el *Hastings Center Report* en 2010 se reporta la existencia de avisos en periódicos universitarios que llegaron a ofrecer u\$s 50.000 por óvulos dados con fines de fecundación heteróloga. También se señala que el precio variaba según el nivel

intelectual de los estudiantes destinatarios de los avisos, e incluso en algunos casos se ponían condiciones vinculadas con la apariencia y la etnia de las potenciales dadoras. Dos grandes problemas surgen ante esta realidad: la "comodificación" (commodification) de los gametos humanos y de los embriones mismos y la explotación de la mujer.

e) Ruptura de la unidad matrimonial: finalmente, Elio Sgreccia señala que el recurso a la dación de gametos afecta el principio de la unidad matrimonial y conyugal. Hay una doble infracción de la unidad del matrimonio: se infringe la unidad conyugal-generativa, y se infringe la unión en su dimensión unitiva y procreativa.

4. El cuerpo humano y las biotecnologías

4.1. Normas sobre el cuerpo humano

En el título preliminar del nuevo Código se incorpora un artículo referido al cuerpo humano, que llamativamente está incluido entre los "bienes":

"ARTÍCULO 17.- Derechos sobre el cuerpo humano. Los derechos sobre el cuerpo humano o sus partes no tienen un valor comercial sino afectivo, terapéutico, científico, humanitario o social y sólo pueden ser disponibles por

su titular siempre que se respete alguno de esos valores y según lo dispongan las leyes especiales".

El texto resulta una novedad respecto al Código anterior. La redacción presenta algunas dificultades que habrá que disipar en el futuro a medida que avance la aplicación de la norma.

Algunas reflexiones que podemos ofrecer:

a) El texto parece ordenarse a abordar las nuevas problemáticas que suscitan las biotecnologías respecto al cuerpo. Tal como se desprende de los Fundamentos, la reforma tiene una lejana vinculación con el Código Civil Francés, según las reformas de 1994, 2004 y 2008, que en el título I (De los derechos civiles) del libro I (De las personas) introduce un capítulo especial que se denomina "Del respeto al cuerpo humano", compuesto por diversos artículos. En el artículo 16, afirma: "*La ley asegura la primacía de la persona, prohíbe todo atentado contra su dignidad y garantiza el respeto del ser humano desde el comienzo de su vida*". En el artículo 16-1, dispone: "*Cada uno tiene derecho al respeto de su cuerpo. El cuerpo humano es inviolable. El cuerpo humano, sus elementos y sus productos no pueden ser objeto de un derecho patrimonial*". En 2008, en el Código Civil Francés se agregó un inciso (16-1-1) sobre la pro-

tección del cuerpo luego de la muerte. El artículo 16-2 habla de las medidas que puede tomar el juez para hacer cesar atentados contra el cuerpo, el artículo 16-3 se refiere a la integridad del cuerpo ante actos médicos y el consentimiento, el 16-4 se refiere a las prácticas eugenésicas, el 16-5 a la nulidad de las convenciones que confieren valor patrimonial al cuerpo humano, sus elementos y sus productos, el 16-6 a la experimentación sobre la persona, el 16-7 declara nula toda convención sobre la procreación o la gestación para otro, el artículo 16-8 estableciendo el anonimato en las daciones de elementos o productos del cuerpo y el artículo 16-9 que considera a las disposiciones de este capítulo como de orden público.

b) Si bien el Proyecto del Código Civil se aparta del texto francés, reconoce un lugar especial al cuerpo humano y su dignidad, expresada -importante pero no suficiente- en que no tiene valor económico.

c) En los Fundamentos del Proyecto se afirma que "tradicionalmente se ha considerado que el cuerpo es soporte de la noción de persona y sobre este aspecto no hay mayores discusiones". Ello parece indicar una concepción personalista que no incurre en el dualismo de distinguir "cuerpo" y "alma" e identificar a la persona sólo con la voluntad. La persona es su cuerpo y el cuerpo es la persona. En tal sentido, no resulta correcta la expresión del artículo 17 de "derechos sobre el

cuerpo humano", pues tampoco se podría hablar de "derechos sobre la persona". La persona es el titular de los derechos. El cuerpo humano, como realidad biológica física, es la persona y no puede ser "objeto" de derechos. En los fundamentos del Anteproyecto se afirmaba: "El derecho a la integridad personal se extiende, tanto al cuerpo como a las piezas anatómicas una vez extraídas del cuerpo, mientras sea posible la identificación de las mismas con dicha persona. La información sobre las distintas partes del cuerpo y, en especial, los genes, forman parte del derecho de la persona. Todo se incluye dentro del derecho a la autodeterminación, de lo que se deriva, además, que estos derechos están fuera del comercio. No tienen un valor económico, sino afectivo, terapéutico, científico, humanitario o social. Dentro de este modelo puede citarse el Código Civil francés (arts 16.1, 16.5 incorporados por Ley 94-653 del 29/07/1994) que dispone que el cuerpo humano es inviolable, y que sus elementos y productos no podrán ser objeto de ningún derecho de naturaleza patrimonial, lo cual hace que sean nulos los contratos que tengan como finalidad conferirles un valor patrimonial".

d) **El cuerpo no puede ser objeto de derechos patrimoniales:** en los fundamentos del anteproyecto se rechaza la postura "que considera que es posible que el cuerpo o sus partes sean objeto de derechos patrimoniales. En este esquema, es posible

separar elementos que se califican como 'cosas', que tienen un precio y pueden ser patentados, transferidos y sometidos al comercio dentro de ciertos límites. Esta concepción patrimonialista plantea problemas de todo tipo. Hay problemas lógicos, porque el derecho de propiedad sobre una cosa lo tiene el titular, que es inescindible de ella; la identidad cuerpo-cosa-persona es un obstáculo difícil de superar. Hay problemas éticos, porque se afecta la dignidad humana. Hay problemas vinculados a las consecuencias que produciría una decisión de este tipo sobre la organización de la sociedad y la economía misma, porque un grupo de empresas podría comercializar a gran escala partes humanas, genes, células, con todas las derivaciones, imposibles de calcular en este momento".

e) **Las partes del cuerpo y su valor para la salud y existencia del hombre:** En los fundamentos del proyecto se afirma: "Tampoco podemos dejar de advertir el progreso experimentado por la ciencia y la técnica que permite la utilización de determinadas partes del cadáver para la salvación o cura de enfermedades de otras personas, en cuyo caso esas partes del cuerpo adquieren un valor relevante para la salud y para la existencia del hombre. No son bienes en el sentido jurídico del artículo 2312 C.Civil, ya que no son derechos personales ni derechos reales sobre cosa ajena. El tema surgió palmariamente en la problemática de los trasplantes de

órganos, luego con partes mucho más minúsculas del cuerpo (muestras biológicas depositadas en biobancos, líneas celulares, células madre), pues con los adelantos de la ciencia y de la técnica, el cadáver o ciertas partes del mismo son utilizadas para investigación, curación, producción, etc.; así se convierten en objetos que quedan en este mundo de los vivos. En estos supuestos, el valor que se les dé, puede no ser pecuniario, sino que está configurado por el interés científico, humanitario o social que lo informa". Para los fundamentos del anteproyecto "puede admitirse la categoría de objeto de derechos que no tienen un valor económico, sino afectivo, terapéutico, científico, humanitario o social". Nos permitimos disentir con esta postura, por entender que el cuerpo como tal no puede ser objeto de derechos. Se verifica una confusión entre las partes del cuerpo y el cuerpo mismo. Ello resulta por la escueta formulación del artículo 17 del nuevo Código, que es muy sintética y no tiene la precisión del Código Francés ya mencionado.

f) **El cuerpo humano y el inicio de la vida:** Esta visibilización del "cuerpo humano" en el nuevo Código Civil y Comercial, más allá de las diferencias filosóficas que podamos tener con la redacción propuesta y con cierta cosificación del cuerpo humano que parece subyacer, [18] significa que el momento en que se "forma" el cuerpo no es indiferente para

la interpretación sistemática del Código. Y no pueden haber dudas que el "cuerpo" se forma con la unión de los gametos y la formación del embrión unicelular. Por eso, la norma sobre el cuerpo es relevante respecto al inicio de la vida en la concepción, entendida como fecundación. Mientras que los gametos serían claramente "productos" del cuerpo humano, los embriones no lo son, pues ya configuran una nueva entidad distinta del padre y de la madre. El "cuerpo humano" se forma a partir de la unión de los gametos masculino y femenino, que están en su origen como "material biológico" pero que en el momento de su fusión se convierten en un nuevo y distinto ente. Es allí donde surge el "cuerpo", la materia individual que configura la persona.

4.2. Dignidad humana y manipulación genética

Dentro del capítulo dedicado a los derechos personalísimos, se incorpora un valioso artículo sobre la importancia de la dignidad de la persona humana, que proyecta efectos como un principio jurídico

fundamental para la interpretación de todo el ordenamiento jurídico:

"ARTÍCULO 51.- Inviolabilidad de la persona humana. La persona humana es inviolable y en cualquier circunstancia tiene derecho al reconocimiento y respeto de su dignidad".

Por su parte, el artículo 57 dispone:

"ARTÍCULO 57.- Prácticas prohibidas. Está prohibida toda práctica destinada a producir una alteración genética del embrión que se transmita a su descendencia".

El artículo resulta de importancia para marcar un límite a las biotecnologías aplicadas a la vida humana y será motivo de interpretación determinar los alcances de tales límites. Inicialmente, este artículo se refería a las prácticas eugenésicas y contenía una redacción algo ambigua que mereció algunas críticas en las audiencias públicas convocadas por la Comisión Bicameral.

[18] En el INFORME elevado por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina a la Comisión de reformas creada por Decreto 191/2011, se propuso una norma sobre el tema del cuerpo del siguiente tenor: "[Principio de primacía de la persona humana. Respeto al cuerpo] Se garantiza la primacía de la persona humana, se prohíbe todo atentado contra su dignidad y se garantiza el respeto del ser humano desde el inicio de su vida. Cada persona física tiene derecho al respeto de su propio cuerpo. El cuerpo humano es inviolable. El cuerpo humano, sus elementos y productos, no pueden ser objeto de un derecho patrimonial. El respeto del cuerpo humano y la integridad física conllevan la prohibición de las intervenciones ordenadas al cambio de sexo".

4.3. Adolescentes y toma de decisiones en salud

El nuevo artículo 26 del Código Civil dispone:

"Artículo 26: ...Se presume que el adolescente entre trece y dieciséis años tiene aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que no resultan invasivos, ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física. Si se trata de tratamientos invasivos que comprometen su estado de salud o está en riesgo la integridad o la vida, el adolescente debe prestar su consentimiento con la asistencia de sus progenitores; el conflicto entre ambos se resuelve teniendo en cuenta su interés superior, sobre la base de la opinión médica respecto a las consecuencias de la realización o no del acto médico. A partir de los dieciséis años el adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo".

La disposición es motivo de una controversia, pues se ha extendido la autonomía de las personas menores de edad respecto a las decisiones médicas. En este sentido, podemos sostener que se afecta la autoridad de los padres durante la etapa de crecimiento de sus hijos y fragmenta la familia.

4.4. Eutanasia

El artículo 60 al regular las directivas anticipadas aclara: "*...Las directivas que impliquen desarrollar prácticas eutanásicas se tienen por no escritas*". De esta manera, se mantiene la prohibición de la eutanasia conforme a la actual redacción de la Ley 26529 que regula los derechos de los pacientes. Sin embargo, en el artículo 59 del nuevo Código Civil se ratifica lo dispuesto por la Ley 26742 de muerte digna y se permite la renuncia a la "alimentación y la hidratación", en lo que constituye una forma de eutanasia por omisión de cuidados.

4.5. Investigación en seres humanos

Se incluye una norma específica sobre los requisitos jurídicos mínimos que deben cumplir las investigaciones en seres humanos en resguardo de los derechos personalísimos (art. 58), a saber:

ARTÍCULO 58.- Investigaciones en seres humanos. La investigación médica en seres humanos mediante intervenciones, tales como tratamientos, métodos de prevención, pruebas diagnósticas o predictivas, cuya eficacia o seguridad no están comprobadas científicamente, sólo puede ser realizada si se cumple con los siguientes requisitos:

a) describir claramente el proyecto y el método que se aplicará en un protocolo de investigación;

b) ser realizada por personas con la formación y calificaciones científicas y profesionales apropiadas;

c) contar con la aprobación previa de un comité acreditado de evaluación de ética en la investigación;

d) contar con la autorización previa del organismo público correspondiente;

e) estar fundamentada en una cuidadosa comparación de los riesgos y las cargas en relación con los beneficios previsibles que representan para las personas que participan en la investigación y para otras personas afectadas por el tema que se investiga;

f) contar con el consentimiento previo, libre, escrito, informado y específico de la persona que participa en la investigación, a quien se le debe explicar, en términos comprensibles, los objetivos y la metodología de la investigación, sus riesgos y posibles beneficios; dicho consentimiento es revocable;

g) no implicar para el participante riesgos y molestias desproporcionados en relación con los beneficios que se espera obtener de la investigación;

h) resguardar la intimidad de la persona que participa en la investigación y la confidencialidad de su información personal;

i) asegurar que la participación de los sujetos de la investigación no les resulte onerosa a éstos y que tengan acceso a la atención médica apropiada en caso de eventos adversos relacionados con la investigación, la que debe estar disponible cuando sea requerida;

j) asegurar a los participantes de la investigación la disponibilidad y accesibilidad a los tratamientos que la investigación haya demostrado beneficiosos.

4.6. Consentimiento informado

Se regula lo relativo al consentimiento informado para actos médicos, en continuidad con la Ley 26529 de derechos del paciente (artículo 59 CCyC), a saber:

ARTICULO 59.- *Consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en salud. El consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en salud es la declaración de voluntad expresada por el paciente, emitida luego de recibir información clara, precisa y adecuada, respecto a:*

a) su estado de salud;

b) el procedimiento propuesto, con especificación de los objetivos perseguidos;

c) los beneficios esperados del procedimiento;

d) los riesgos, molestias y efectos adversos previsibles;

e) la especificación de los procedimientos alternativos y sus riesgos, beneficios y perjuicios en relación con el procedimiento propuesto;

f) las consecuencias previsibles de la no realización del procedimiento propuesto o de los alternativos especificados;

g) en caso de padecer una enfermedad irreversible, incurable, o cuando se encuentre en estado terminal, o haya sufrido lesiones que lo coloquen en igual situación, el derecho a rechazar procedimientos quirúrgicos, de hidratación, alimentación, de reanimación artificial o al retiro de medidas de soporte vital, cuando sean extraordinarios o desproporcionados en relación a las perspectivas de mejoría, o produzcan sufrimiento desmesurado, o tengan por único efecto la prolongación en el tiempo de ese estadio terminal irreversible e incurable;

h) el derecho a recibir cuidados paliativos integrales en el proceso de atención de su enfermedad o padecimiento. Ninguna persona con discapacidad puede ser sometida a investigaciones en salud sin su consentimiento libre e informado, para lo cual se le debe garantizar el acceso a los apoyos que necesite.

Nadie puede ser sometido a exámenes o tratamientos clínicos o quirúrgicos sin su consentimiento libre e informado, excepto disposición legal en contrario.

Si la persona se encuentra absolutamente imposibilitada para expresar su voluntad al tiempo de la atención médica y no la ha expresado anticipadamente, el consentimiento puede ser otorgado por el representante legal, el apoyo, el cónyuge, el conviviente, el pariente o el allegado que acompañe al paciente, siempre que medie situación de emergencia con riesgo cierto e inminente de un mal grave para su vida o su salud. En ausencia de todos ellos, el médico puede prescindir del consentimiento si su actuación es urgente y tiene por objeto evitar un mal grave al paciente.

Este artículo ha de ser interpretado a la luz del artículo 55 que señala límites al consentimiento en función de la ley, la moral y las buenas costumbres.

ARTÍCULO 55.- *Disposición de derechos personalísimos. El consentimiento para la disposición de los derechos personalísimos es admitido si no es contrario a la ley, la moral o las buenas costumbres. Este consentimiento no se presume, es de interpretación restrictiva, y libremente revocable.*

5. La transmisión de la vida humana y la configuración jurídica del matrimonio

5.1. Introducción

La familia se funda en el matrimonio. Ambas son instituciones que repercuten fuertemente en la conformación actual y futura de la sociedad. Los cónyuges, a través del matrimonio, buscan alcanzar una cierta plenitud que se desborda en el don de la vida. Los niños crecen, se forman y se educan en el marco que les proporciona la familia así considerada.

Al Estado le interesa profundamente la regulación del matrimonio, ya que matrimonios sólidos y estables proporcionan fundamentos básicos que favorecen la solidez y estabilidad de las personas. Por eso el Estado debe promover matrimonios sólidos, estables, que puedan abocarse a la contención y a la formación de las nuevas generaciones.

Entendemos que el Código Civil contiene algunas ambigüedades que terminarán necesariamente por perjudicar la institución matrimonial y ello tiene incidencia en la transmisión de la vida humana y el interés de los niños.

5.2. Derechos y deberes de los cónyuges. Modificaciones fundamentales

Código actual	Código aprobado
<p>Art. 198. Los esposos se deben mutuamente fidelidad, asistencia y alimentos.</p> <p>Art. 199. Los esposos deben convivir en una misma casa, a menos que por circunstancias excepcionales se vean obligados a mantener transitoriamente residencias separadas. Podrán ser relevados judicialmente del deber de convivencia cuando ésta ponga en peligro cierto la vida o la integridad física, psíquica o espiritual de uno de ellos, de ambos o de los hijos. Cualquiera de los cónyuges podrá requerir judicialmente se intime al otro a reanudar la convivencia interrumpida sin causa justificada bajo apercibimiento de negarle alimentos.</p> <p>Art. 200. Los esposos fijarán de común acuerdo el lugar de residencia de la familia.</p>	<p>ARTÍCULO 431.- Asistencia. Los esposos se comprometen a desarrollar un proyecto de vida en común basado en la cooperación, la convivencia y el deber moral de fidelidad. Deben prestarse asistencia mutua.</p>

Estas modificaciones merecen las siguientes observaciones:

- **El deber de asistencia:** es el único deber jurídico que subsiste, y se expresa solamente en la obligación de aportar alimentos.

- **Supresión del deber jurídico de fidelidad:** la fidelidad es enunciada como un mero deber moral (es decir, que no puede ser exigido jurídicamente). Suele defenderse esta supresión a través de la afirmación de la autonomía de la voluntad. Sin embargo, la institución matrimonial no puede quedar sujeta a los puros deseos de las partes. La fidelidad en el matrimonio es un valor central de esa institución y su debilitamiento contribuye a minar las bases de la familia. Además, un problema se plantea cuando uno de los cónyuges quiere ser infiel y el otro no. En ese caso, el Código Civil no aporta ninguna solución para el cónyuge víctima, al que deja en absoluta inferioridad frente al otro; sino que sólo legitima y facilita el terreno al infiel. Al mismo tiempo, tampoco será tan clara la admisibilidad de acciones por daño moral provocado por el infiel ya que, al no ser la infidelidad un deber jurídico, tal acción carecería de causa y, por lo tanto, no ameritaría una reparación. Hay que ser conscientes también que la supresión del deber de fide-

dad compromete el derecho a la unidad de la identidad del niño. Como afirma Basset, "el que quiere ser fiel, no tiene los mismos derechos que el que tiene como proyecto de vida un matrimonio abierto, toda vez que la fidelidad no puede pactarse. Vale la infidelidad, pero las parejas no podrían pactar la fidelidad y protegerse por la infracción y el agravio subsecuente. Por lo tanto, se advierte inmediatamente una segunda desigualdad". [19]

- **Supresión del domicilio conyugal:** en la regulación del matrimonio se elimina la figura del "domicilio conyugal", aunque luego aparece en el título dedicado al Derecho Internacional Privado. Si no hay domicilio conyugal, se debilita el deber de convivencia con todas las consecuencias que esta ambigüedad traerá sobre todo para los terceros. Si no hay domicilio conyugal, mal puede existir una vivienda conyugal inembargable e inejecutable. También se complican sobremedida las presunciones de filiación, porque ellas se fundan en la unión de los cónyuges implícita en el deber de cohabitación, y se hace necesario establecer otros criterios para determinar la filiación (la realización de pruebas de ADN, etc.). Nuevamente aquí, la supresión de esta figura parece facilitar el terreno a quien no quiere cohabitar, en desmedro del cónyuge que sí quiere hacerlo.

[19] Basset, Úrsula; "Matrimonio"; en AA.VV., "Análisis del Proyecto de nuevo Código Civil y Comercial 2012. Informe de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina", Buenos Aires, El Derecho, 2012.

5.3. La supresión de la separación personal

El actual texto del Código Civil dedica los artículos 201-212 al régimen de la separación personal, la cual no disuelve el vínculo matrimonial. El nuevo Código elimina estos artículos, y la institución entera. Así, frente a cualquier desavenencia conyugal, la única opción será el divorcio ("express"), sin permitir a los cónyuges una posibilidad menos drástica, radical y definitiva. Por otra parte, mientras que en el matrimonio las partes no tienen obligación de convivir, resulta contradictorio que tengan aquí la obligación de divorciarse. El Código, de esta manera, restringe los derechos de los cónyuges en lugar de ampliarlos.

5.4. El divorcio "express"

Art. 437: El divorcio se decreta judicialmente a petición de ambos o de uno solo de los cónyuges.

La sanción del así llamado "divorcio express" consiste en la eliminación de la culpa como causal del divorcio. Se argumenta que esta eliminación disminuye la conflictividad de los juicios. Estamos en

condiciones de decir que, por el contrario, aumenta esta conflictividad, ya que asegura que el cónyuge que sufre una infidelidad no va a obtener ningún reconocimiento, reparación, ventaja o resarcimiento. Esto es paralelo a la eliminación del deber jurídico de fidelidad, pero causa una gran desazón moral en las relaciones conyugales, minando la confianza mutua ya desde el comienzo de la unión. "Quitar la posibilidad del examen jurisdiccional de la culpa no sólo banaliza el matrimonio sino que además añade sufrimiento sobre sufrimiento, demostrando a la víctima que la injuria que sufrió es irrelevante para el derecho y que su injusticia no merece reparación alguna (...). De modo que, probablemente cerrar la puerta a que el conflicto entre adultos eclosione en el marco propio del divorcio, probablemente implicará que éste mismo conflicto no sólo no desaparezca, sino que se encauce en los procesos que involucren a los niños". [20]

No olvidemos que la protección del matrimonio y la familia, a la cual nuestro país se obligó en numerosos tratados internacionales, tiene como objetivo final la protección del interés superior de los niños, principio que no aparece mencionado en esta parte del Código.

[20] Ídem.

A su vez, el divorcio que propugna el texto reformado elimina el requisito del tiempo de espera entre los cónyuges, optando directamente por legislar desde el principio a favor de las rupturas matrimoniales, y no por el fomento del vínculo familiar.

El matrimonio como institución jurídica fundante de la familia aparece así desconfigurado de sus elementos propios según la riqueza antropológica del varón y la mujer. Los problemas generados por la Ley 26618 de legalización de las uniones de personas del mismo sexo, se agudizan con el texto del nuevo Código Civil y Comercial que responde a una mentalidad marcadamente individualista inspirada en la ideología del género, debilitando los vínculos básicos de la persona humana.

5.5. Las uniones convivenciales

Los artículos del Código que regulan las uniones convivenciales afirman lo siguiente:

ART. 509.- **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones de este Título se aplican a la unión basada en relaciones afectivas de carácter singular, pública, notoria, estable y permanente de dos

personas que comparten un proyecto de vida común, sean del mismo o de diferente sexo.

ART. 510.- **Requisitos.** El reconocimiento de los efectos jurídicos previstos por este título a las uniones convivenciales requiere que: los dos integrantes sean mayores de edad; b) no estén unidos por vínculos de parentesco en línea recta en todos los grados, ni colateral hasta el segundo grado. c) no estén unidos por vínculos de parentesco por afinidad en línea recta.

d) no tengan impedimento de ligamen ni esté registrada otra convivencia de manera simultánea; e) mantengan la convivencia durante un período no inferior a DOS (2) años.

ART. 511.- **Registración.** La existencia de la unión convivencial, su extinción y los pactos que los integrantes de la pareja hayan celebrado, se inscriben en el registro que corresponda a la jurisdicción local, sólo a los fines probatorios. No procede una nueva inscripción de una unión convivencial sin la previa cancelación de la preexistente.

ART. 512.- **Prueba de la unión convivencial.** La unión convivencial puede acreditarse por cualquier medio de prueba; la inscripción en el Registro de uniones convivenciales es prueba suficiente de su existencia.

Así, los requisitos para acceder a este tipo de unión son bastante más exigentes que los requeridos para el matrimonio, siendo que estas uniones en la práctica real se llevan a cabo justamente para no tener que asumir exigencias y requisitos propios del matrimonio.

En síntesis, de sancionarse esta reforma, las uniones convivenciales reunirían mayores requisitos y deberes que los matrimonios. Ello conduce a una depreciación social del instituto del matrimonio.

LA VIDA, PRIMER DERECHO HUMANO

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA CONFERENCIA
EPISCOPAL ARGENTINA

*Buenos Aires, martes 23 de junio
de 2015*

Hace unos días el Ministerio de Salud de la Nación ha promulgado un "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo", actualización de la "Guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles" editada en el año 2010 por el mismo Ministerio.

1. Con sorpresa constatamos que, en lugar de procurar caminos de encuentro para salvar la vida de la madre y su hijo, y de buscar opciones verdaderamente terapéuticas y alternativas, las autoridades obligan a impulsar el aborto. El nuevo texto incluye un cambio sustancial respecto al documento anterior al eliminar el concepto de "abortos no punibles", sustituyéndolo por "derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE)". Esta terminología evade la realidad jurídica de que no existe en nuestro país un "aborto legal" ni un "derecho al aborto".

2. Entre otros cambios en el actual Protocolo se encuentra la ampliación, de hecho, de la causal derivada del peligro para la vida y la salud de la madre. No hace referencia a que ese peligro varía en gravedad si puede o no ser evitado por otros medios y amplía, además, las posibilidades de afectación a la salud incluyendo "el dolor psicológico y el sufrimiento mental asociado con la pérdida de la integridad personal y la autoestima".

3. Es muy llamativo que se limite un derecho humano fundamental: la objeción de conciencia. Se excluye la objeción de conciencia institucional, siendo que la Ley 25673, creadora del Programa de salud sexual y procreación responsable (ámbito desde el cual se emite este Protocolo), la admite expresamente en su artículo 10. En cuanto a la objeción de conciencia individual, el Protocolo la niega en la práctica cuando obliga a los médicos objetores a practicar un aborto cuando no esté disponible ningún otro profesional dispuesto a eliminar dicha vida. Asimismo, al presentarse como obligatorio para todo el país, el Protocolo se superpone y conculca las autonomías provinciales en materia de salud. El Protocolo va más allá de la legislación vigente y con vicios de inconstitucionalidad.

4. Al no favorecer la denuncia cuando el aborto es producto de una violación, la mira del Protocolo parece estar puesto en la eliminación de la persona por nacer, ignorando la responsabilidad del violador y favoreciendo el encubrimiento de un delito gravísimo.

Recordamos la sabia advertencia ética de San Juan Pablo II cuando expresó que "en el caso de una ley intrínsecamente injusta, como es la que admite el aborto o la

eutanasia, nunca es lícito someterse a ella". (Evangelium Vitae, 73).

El Papa Francisco acaba de hablarnos en su Encíclica *Laudato Si'*, sobre la ecología integral y humana: "dado que todo está relacionado, tampoco es compatible la defensa de la naturaleza con la justificación del aborto. No parece factible un camino educativo para acoger a los seres débiles que nos rodean, que a veces son molestos o inoportunos, si no se protege a un embrión humano aunque su llegada sea causa de molestias y dificultades". Y, citando a Benedicto XVI, Francisco nos recuerda que: "Si se pierde la sensibilidad personal y social para acoger una nueva vida, también se marchitan otras formas de acogida provechosas para la vida social" (*Laudato Si'*, 120).

En una época que se trata de respetar y cuidar la naturaleza y la vida en todas sus dimensiones, llama la atención que desde el mismo Gobierno se desproteja de este modo la vida humana más vulnerable y que se conculquen deliberadamente derechos humanos básicos.

Pidamos a María de Luján que nos enseñe como Nación a cuidar y respetar siempre toda vida humana.

SOBRE EL PROTOCOLO PARA EL ABORTO NO PUNIBLE

DECLARACIÓN DE
MONS. ALFONSO DELGADO,
ARZOBISPO DE SAN JUAN DE CUYO

*Buenos Aires, sábado 27 de junio
de 2015*

Llama la atención que un simple "protocolo", que no está avalado por ninguna resolución o decreto, que tiene menor rango que cualquier otra disposición, contradiga la ley y viole la Constitución nacional. Esto es muy grave.

Pero es mucho más grave el resultado de la aplicación de este "protocolo" abortivo: además de violar la ley, atenta contra los derechos humanos fundamentales, que tanto "cacreamos". Atenta contra el primer derecho humano, el derecho a la vida. En el caso de este "protocolo", se trata de la vida del ser más inocente e inerme: el niño por nacer, que ya tiene documento de identidad propio, su ADN. Si se aplicara, el niño por nacer seguiría con su derecho a heredar, pero no tendría derecho a nacer. Es un absurdo de consecuencias muy graves.

El protocolo también viola el derecho humano fundamental a la objeción de conciencia de los profesionales de la salud. Es otro derecho humano básico de cualquier persona frente a acciones que le quieran obligar a violar su conciencia y sus convicciones.

Por si fuera poco, en el caso de violaciones, el protocolo abre el camino para la "impunidad" del agresor, pero castiga con la muerte al inocente.

Este protocolo, que comienza con el pomposo nombre de "Protocolo para la

atención integral de las personas con derecho a la interrupción del embarazo" recuerda a otras matanzas y otros genocidios nefastos que comenzaron con un inocente "protocolo", violando todo tipo de derechos humanos y de leyes con crímenes de lesa humanidad.

¿Esto es digno de Argentina? Es grotesco que un simple "manual de instrucciones" sanitario atente contra la ley, la constitución y propugne la violación de los derechos humanos básicos. Es grotesco que ocurra en Argentina, y con este disfraz.

No he utilizado ningún razonamiento de tipo religioso, sino con sentido común de una persona o ciudadano común, no presionado por estas ideologías que, en el fondo, son ideologías mortíferas. Recomiendo vivamente leer la Declaración de la Conferencia Episcopal, que es clara y precisa.

Quisiera señalar que los sacerdotes conocemos experiencias muy dolorosas respecto de personas que han tenido o participado en una aborto. Los psicólogos también lo entienden. ¡Qué difícil es curar el "profundo dolor del alma" de estas personas, cuando llegan a tomar conciencia de lo que han hecho contra la vida de un ser humano!

La misericordia de Dios es más grande que todos los pecados. Pero a pesar de un sincero arrepentimiento moral y del perdón de Dios, ¡qué honda es la herida que

queda en la persona, y qué difícil su curación! Dios perdona siempre; los hombres, a veces; pero la naturaleza, nunca.

Si alguien ha realizado o participado en la muerte de un niño por nacer, les pido que no pierdan la esperanza de la misericordia de Dios. El camino es el encuentro con la verdad y el perdón de Dios, y convertir esa herida en ayuda eficaz para que otros niños amenazados puedan llegar a vivir, transmitiendo la experiencia dolorosa a otras mujeres y trabajando por la vida de los más vulnerables.

Y en el caso de los profesionales de la salud, quisiera recordar al Dr. Nathanson. Este médico dirigía clínicas abortivas. Un día, cuando utilizó la ecografía durante un aborto, se conmovió profundamente al ver y entender el inmenso dolor de ese pequeño ser humano al que se estaban martirizando y destrozando. Lo entendió muy bien, y a partir de ese momento dedicó todos sus conocimientos y esfuerzos médicos para transmitir esa experiencia dolorosa y luchar por la vida de los seres más inocentes.

Algún funcionario declaró que "el aborto no estaba en la agenda". Pero el tema es bien claro en el "Protocolo", y pretende arrasar con la ley, la Constitución y los derechos humanos. ¿Esto es digno de Argentina? Creo que muchos queremos un país distinto, y esto no es política partidaria.

LA DECISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL ACERCA DE LA ADOPCIÓN DE MENORES DE EDAD POR PAREJAS CONFORMADAS POR PERSONAS DEL MISMO SEXO

COMUNICADO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA CONFERENCIA
EPISCOPAL DE COLOMBIA

Bogotá, jueves 5 de noviembre de 2015

La Iglesia Católica en Colombia lamenta y rechaza la reciente decisión de la Corte Constitucional de Colombia que autoriza la adopción de menores por parejas conformadas por personas del mismo sexo. Al respecto la Iglesia Católica quiere manifestar lo siguiente:

1. La dignidad de cada ser humano, ante Dios y ante el Estado, nos mueve a velar para que a cada persona le sean reconocidos y tutelados sus legítimos derechos, sin discriminación alguna.

2. La Iglesia valora y respeta la dignidad de las personas con orientación homosexual y nada tiene contra el reconocimiento y ejercicio de sus legítimos derechos y deberes.

3. Creemos firmemente que con la decisión de la Corte Constitucional, se han vulnerado los menores de edad. La adopción, tanto en el derecho internacional como en nuestra legislación es ante todo una medida de protección al menor (cf. art. 61, Código de la Infancia) y nunca ha de considerarse como un "derecho" de los adoptantes.

4. Ratificamos, una vez más, la firme convicción de que la familia, conformada por hombre y mujer, es el lugar privilegiado para brindarle a los niños las máximas garantías para su sano crecimiento y desarrollo, no sólo en el ámbito material,

sino también en el psicológico, afectivo, ético y moral. Estamos completamente de acuerdo con nuestra Carta Magna, que en el artículo 42 consagra la naturaleza propia de la familia como la unión de un hombre y de una mujer, definiéndola además como "núcleo esencial de la sociedad". Por todo lo anterior, tenemos la certeza de que con la decisión adoptada, pierden una vez más los niños en estado de desprotección y pierde la sociedad.

5. Hacemos un llamado a la inmensa mayoría de los colombianos, que de diversas maneras expresan su rechazo a la adopción de menores por parejas del mismo sexo, para que conscientes en todo momento de que no todo lo legal, como en este caso, es siempre algo moral, continúen vigilantes y se movilicen para salvaguardar la naturaleza auténtica de la familia, así como los derechos fundamentales de los menores de edad.

De la misma manera, exhortamos a todas las familias a no perder de vista el altísimo valor que cada hijo tiene y, acogiéndolos siempre con amor, los rodeen de todo lo necesario para su integral y sano desarrollo.

Finalmente, invitamos a las familias para que, con generosidad y amor, abran las puertas de sus hogares para recibir en su seno a los niños desprotegidos, especialmente a aquellos que por diversas razones son considerados de difícil adopción.

Invocamos la protección de la Sagrada Familia sobre todos los hogares, principalmente sobre los menores de edad, y sobre nuestra sociedad.

Luis Augusto Castro Quiroga
Arzobispo de Tunja
Presidente de la
Conferencia Episcopal

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE BIOÉTICA

¿QUÉ ES LA VIDA?

PRINCIPIOS
DE BIOÉTICA

LA VIDA
FRÁGIL

Para adquirir cualquiera
de las publicaciones contactarse
con el Instituto de Bioética

PRINCIPIOS DE BIOÉTICA EN EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Autores

Domingo M. Basso

Hugo O. M. Obiglio

Dos son los capítulos en que se desarrolla esta obra. El primero de ellos recoge la enseñanza del *Catecismo* sobre los principios fundamentales del orden moral; el segundo, presenta una recopilación de todos los textos que sintetizan los criterios explícitos sobre cuestiones puntuales de Bioética formulados en numerosos documentos, más o menos recientes, del Magisterio de la Iglesia.

Editado por el Centro de Investigaciones en Ética Biomédica, Buenos Aires, 1993.

Págs. 134.

PRINCIPIOS DE BIOÉTICA

Actas del Simposio realizado del 17 al 19 de abril de 1998 en "La Armonía", Cobo, prov. de Buenos Aires. Organizado por el Instituto de Ética Biomédica de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Coordinador: Hugo O. M. Obiglio.

Contenido: Aspectos históricos de los principios que soportan la Bioética; De los principios éticos a los bioéticos: algunas precisiones preliminares; Hacia un examen de la cuestión de los Principios de la Bioética; Examen de las actitudes y de los Principios de la Bioética contemporánea predominante; Conclusiones y esbozos para una posterior redacción de Principios.

Editado por la Fundación Alberto J. Roemmers, Buenos Aires, 1998.

Págs. 261.

JORNADA POR LA VIDA

Actas del Simposio Internacional celebrado en Buenos Aires el 2 y 3 de septiembre de 1998 en la sede de la Pontificia Universidad Católica Argentina - Coordinador: Hugo O. M. Obiglio.

Contenido: Fundamentos antropológicos de la cultura por la vida; Problemática de la procreación: reflexiones sobre el inicio de la vida; ¿Cuál es el riesgo de las técnicas de fecundación artificial?; Los efectos psicológicos del aborto en la familia; El derecho ante intereses implicados en la procreación artificial; La protección constitucional del derecho a la vida; Las distintas concepciones filosóficas y la legislación europea sobre el no nacido; El derecho a la vida como fundamento de los derechos humanos; Los derechos del nascituro y la manipulación genética; Derecho a la vida y Política Nacional.

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina-, Buenos Aires, 1999.
Págs. 217.

¿QUÉ ES LA VIDA?

Autores varios

Coordinador: Angelo Scola

Todos los fenómenos que se desarrollan con excesiva velocidad necesitan definir mejor su naturaleza y su método. Este es el caso de la Bioética, donde la urgencia por regular una materia tan delicada ha llevado a dejar en segundo plano el estudio del objeto que se quiere regular: ¿qué es la vida? La Bioética seguirá cuestionada mientras no se dé respuesta a esta pregunta, que es previa a todo debate. Este libro pretende ayudar al lector a profundizar en el fenómeno de la vida humana.

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina- para el Instituto de Ética Biomédica,

junto a la Universidad Católica de Chile y la Universidad de San Pablo, Buenos Aires, 1999.
Págs. 311.

LA BIOÉTICA COMO PRAXIS

Autor

Elio Sgreccia

Las páginas de este libro presentan el valioso aporte al saber bioético brindado por S.E.R. Mons. Elio Sgreccia en las conferencias "Derechos Humanos y Bioética. De la Bioética al Bioderecho", "El Siglo XX como siglo de la Bioética" y "La asistencia médica a los enfermos y a los moribundos: la proporcionalidad terapéutica", ofrecidas durante su visita al Instituto de Ética Biomédica con motivo de la designación, por parte de la Pontificia Universidad Católica Argentina, como *Profesor Honoris Causa*.

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina-, Buenos Aires, 2000.
Reimpresión, 2004.
Págs. 101.

LA VIDA FRÁGIL

Autor

José Luis Del Barco

"Seguramente, el olvido más grave de nuestro siglo, un olvido lamentable ocasionador de ruinas, haya sido dar la espalda a la sabia razón práctica, cuya lamentable ausencia de patria necesitada ha dejado a nuestro tiempo en un estado penoso de oscuridad duplicada, como una tiniebla negra fatalmente ensombrecida, y ha causado una orfandad de desamparo completo a la moral, a la ética, al derecho, a la política: a todas las ciencias prácticas. Otros olvidos podrían contemplarse con desapego o con frialdad de estatua, como el amigo fingido al amigo que se marcha, pero el de la razón práctica no, pues sin ella

nos hundimos en un foso de ignorancias y nos quedamos sin medios, sin recursos, sin ideas para encarar con prudencia las dudas existenciales de la cultura de enigmas que anuncia el nuevo milenio, entre ellas, las inquietantes de la ciencia bioética".

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina-, Buenos Aires, 2000.
Págs. 203.

SEXUALIDAD Y PROCREACIÓN HUMANA

Autora

María Luisa Di Pietro

"El punto de vista frente a la procreación aparece hoy ambivalente: al 'miedo' al hijo, que lleva a la difusión de una mentalidad contraceptiva y abortiva, se contraponen el deseo del hijo a satisfacer incluso con el recurso a las técnicas de fecundación artificial. Y si, a primera vista, la contracepción y el aborto parecen negar la vida y la fecundación artificial rendirle un servicio, la mentalidad que subyace a ambas opciones es, en realidad, única.

A través de la descripción de los eventos, el análisis de las ideologías, el desenmascaramiento de la 'neolengua', el libro se propone como una investigación de las razones que han llevado a este estado de hecho y encuentra la raíz última en aquella 'banalización de la sexualidad' que Juan Pablo II ha indicado -en el n. 97 de la Carta Encíclica *Evangelium vitae*- justamente como uno de los 'principales factores que se encuentran en el origen del desprecio a la vida naciente', porque 'sólo un amor verdadero sabe custodiar la vida'".

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2005.
Págs. 351.

CURARSE Y HACERSE CURAR

Autor

Maurizio Calipari

Mons. Dr. Maurizio Calipari, Oficial de Estudio de la Pontificia Academia para la Vida, aborda la compleja realidad de ofrecer en la actualidad terapias a pacientes enfermos graves y moribundos, encontrando un punto de equilibrio ético y moral que valore la vida sin convertir sus prácticas en eutanasia ni en encarnizamiento terapéutico. Elabora un criterio que denomina principio de lo éticamente adecuado que contribuye a superar el dilema planteado y evita sucumbir en la tentación del abandono del paciente en lo que Mons. Elio Sgreccia denomina en el prólogo del libro como "el momento más alto y decisivo de su existencia".

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2007.
Págs. 232

PERSONA Y SEXO

Autor

Carlos Abel Ray

Persona y sexo resume con lenguaje sencillo ochenta y seis audiencias de los miércoles de Juan Pablo II referidas a un tema que él mismo denominó Teología del cuerpo, en las que abordó lo que significa el cuerpo humano en su triple dimensión biológica, antropológica y teológica. El libro analiza en sus tres capítulos las temáticas: el cuerpo humano ayer, relacionado con la creación del hombre; el cuerpo humano hoy, referido a la pureza y la teología del cuerpo; y el cuerpo humano mañana, vinculado al momento de la resurrección.

Esta obra, escrita por un médico pediatra, es de utilidad para jóvenes, padres y docentes, tanto para la

propia formación como para transmitir en forma docente y académica la Verdad, el Bien y la Belleza del cuerpo humano.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2007.
Págs. 336.

BIOÉTICA Y PERSONA

Compilador

Alberto Bochaty

La obra trata sobre el pensamiento, la preocupación por la persona y por la Bioética personalista de Mons. Elio Sgreccia. Un adelantado a su tiempo, que supo descubrir su vocación y misión poniéndola en práctica en su máxima expresión. Un hombre que creció en sabiduría y conocimientos y, con la generosidad exclusiva de los sabios, supo compartirla con sus alumnos, sus discípulos y todas aquellas personas de buena voluntad que se han acercado a él. Como el compilador expresa, Mons. Elio Sgreccia no sólo enseña y promueve un tipo de Bioética, sino que ha logrado encender una luz que ilumina una escuela de pensamiento bioético cuya base es la persona, creada a imagen y semejanza de Dios y cuya dignidad personal se presenta siempre, con la misma fuerza e intensidad, en cada ser humano.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2008.
Págs. 447.

BIOÉTICA DE PÍO XI A BENEDICTO XVI

Autores

Hugo O. M. Obiglio y Carlos Ray

La vivencia de situaciones médicas que conllevan un contenido ético cuestionable ha sido el motor que llevó a la publicación de este trabajo, en el cual se señalan los párrafos más destacados acerca de la

Bioética que han escrito los últimos siete pontífices y lo declarado al respecto por el Concilio Vaticano II. Se enfatiza también la continuidad absoluta del Magisterio en aquellos temas que hacen a la vida, la familia y la dignidad de la persona. Desde Pío XI hasta Benedicto XVI han profundizado en estas cuestiones, en razón de los nuevos avances de la ciencia y la técnica.

Su contenido sigue la Bioética personalista, impulsada por S.E.R. Mons. Elio Sgreccia y sus seguidores, entre los que se cuentan los autores de esta obra.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2010.
Págs. 530.

BIOÉTICA: LA VERDAD QUE BUSCA EL BIEN

Autor

Rubén Revello

En los últimos cincuenta años de historia, el desarrollo alcanzado por la ciencia y la tecnología puso a disposición de la humanidad una cantidad de avances y logros que no dejan de maravillar. Sin embargo, toda esta búsqueda sobre *la verdad* del ser de las cosas, muchas veces corre el riesgo de olvidar *el bien* del hombre y del cosmos. La presente obra, tratará de hallar en la estructura del conocimiento científico, un elemento que justifique la pregunta ética de si es correcto hacer o no hacer algo determinado, aunque sea técnicamente posible. Con tal fin se presenta también el pensamiento de santo Tomás de Aquino.

La Bioética es un ámbito excelente para recuperar el hábito propiamente humano de la palabra proferida y acogida, la consideración de los matices y de los tonos diversos que requieren de la inteligencia su máximo esfuerzo.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2010.
Págs. 192.

NI TIERRA NI OFICIO

Autor

María Paula Casanova

Se trata de una serie de entrevistas que la autora realizó al Card. Elio Sgreccia. Es de destacar la particular preocupación que puso en mantenerse fiel a las palabras de su interlocutor. El presente texto nos permite acceder a la historia personal que fue templando el espíritu y pensamiento del fundador de la corriente bioética que conocemos como personalismo ontológico.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética. Traducido al español por el Instituto de Bioética.

Buenos Aires, 2014.

Págs. 155.

NUEVOS DESAFÍOS EN EL INICIO DE LA VIDA

Compiladores

Rubén Revello

Daniel C. Beros

Este libro recoge una serie de artículos aportados por especialistas que han sido convocados como expositores en el marco de las Jornadas Interdisciplinarias de Ética: "Bioética: problemáticas ético-morales del inicio de la vida humana", organizadas conjuntamente por iniciativa del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina y el Departamento de Teología Sistemática del I.U.ISEDET, entre los meses de junio y noviembre de 2013.

Con la publicación de este material los organizadores se han propuesto realizar una contribución al debate público que se da en nuestra sociedad sobre las cuestiones ético-morales abordadas: los debates sobre el inicio de la vida humana, la fertilización asistida y el aborto.

Editorial Croquis.

Buenos Aires, 2014.

Págs. 140

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 1 / Nro. 0 / Diciembre 2000

- . Humanizar la medicina
- . Fecundación y concepción: ¿hasta dónde coinciden?
- . Consecuencias psicológicas del aborto en la mujer a muy corto plazo
- . Uso compasivo de medicación de enfermedad neurológica pediátrica de evolución fatal: consideraciones éticas

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 2 / Nro. 1 / Julio 2001

- . Biodiversidad y biotecnología
- . La naturaleza como recurso moral
- . Constitución, derechos humanos y fecundación asistida
- . Límites constitucionales y éticos jurídicos a su regulación con motivo de un caso judicial

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 2 / Nro. 2 / Diciembre 2001

- . La bioética personalista
- . Vida humana y sexualidad. San Agustín y la persona
- . Bioética. Los diez primeros años de un comité de ética hospitalario latinoamericano
- . Tratamiento de una mujer con conductas homosexuales. Un reto a la bioética y un desafío terapéutico
- . La pildora del día después. Consideraciones antropológicas y éticas
- . Clonación. Una mirada desde la ética y el derecho
- . Células estaminales y clonación terapéutica
- . Importancia de la familia para el potencial demográfico de las naciones en un mundo globalizado
- . *Evangelium vitae*: cinco años de confrontación con la sociedad
- . VI Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida. Comunicado final Vaticano, 11-14 de febrero de 2000

- . Discurso de Juan Pablo II a los participantes en la VII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Para que tengan vida y la tengan en abundancia. Mensaje de Juan Pablo II para la IX Jornada Mundial del Enfermo
- . Ley de salud reproductiva: diálogo con diputados y senadores

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 3 / NRO. 1 / JUNIO 2002

- . El embrión humano: ¿cúmulo de células o individuo humano?
- . Los orígenes de la Bioética
- . Importancia de la noción de persona como fundamento de la Bioética
- . El Proyecto genoma humano. Historia y resultados
- . La naturaleza del Amor Conyugal y su relación con la dignidad de la vida humana en el pensamiento de Juan Pablo II
- . Anencefálicos y autorización a inducir un parto. A propósito de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina
- . Anencefalia: un problema actual
- . El síndrome de inmuno deficiencia adquirida (SIDA) y secreto médico
- . Discurso de Juan Pablo II a la Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Naturaleza y dignidad de la Persona Humana como fundamento del derecho a la vida: desafíos del contexto cultural contemporáneo
- . Haced que la voz de la Santa Sede llegue a los "aerópagos" de la cultura moderna. Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II al Cardenal Paul Poupard
- . Intervención de S.E.R. Mons. Javier Lozano Barragán en la 55ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud
- . Identidad y estatuto del embrión humano
- . La salud reproductiva de los refugiados. Mensaje de los Pontificios Consejos para la Pastoral de la Salud, para la Pastoral de los Migrantes e Itinerantes y para la Familia, dirigido a las Conferencias Episcopales
- . Día nacional de la santidad de la vida humana 2002. Proclamación
- . La píldora del día después es abortiva. Dictamen del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 3 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2002

- . Bioética de las virtudes. Experiencia clínica
- . UCA - Georgetown: Diálogos de Bioética
- . Ciencia y respeto por la persona
- . Una herramienta para valorar la calidad de la comunicación en la atención sanitaria
- . Razones para no abortar
- . Bioética: el camino de la Ética Médica en el nuevo milenio
- . Proyecto genoma humano y Bioética (II)
- . Muerte y eutanasia
- . Eutanasia
- . El comienzo de la persona humana en Vélez Sarsfield
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la Conferencia Internacional sobre Globalización y Educación Católica Superior
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la XVII Conferencia Internacional sobre la Pastoral de la Salud
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a los participantes de la Asamblea Plenaria de la Academia de Ciencias
- . Intervención de la delegación de la Santa Sede en la Comisión Especial de la 57ª Asamblea General de las Naciones Unidas sobre clonación de embriones humanos
- . Intervención de S.E.R. Mons. Renato R. Martino en el tercer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre envejecimiento
- . Sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política
- . Nota doctrinal de la Congregación para la Doctrina de la Fe
- . Ley de Uniones Civiles de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 4 / NRO. 1 / JUNIO 2003

- . Bioética: autobiografía intelectual
- . Asesoramiento ético a parejas estériles
- . Aspectos científicos y éticos de la Epidemia de VIH y SIDA. Hacia una propuesta auténticamente humana
- . Educación de la sexualidad

- . El Personalismo en las diversas áreas culturales de América Latina y el Caribe
- . Algunos aspectos éticos de la sexualidad humana
- . Filiación por dación o abandono del concebido criopreservado. Técnicas de Procreación Humana Asistida. Reglamentación legal en la República Argentina.
- . Clonación: panorama legal mundial. Límites jurídicos vs. Libertad de investigación. Efectos en el Derecho de Familia.
- . Embarazos incompatibles con la vida. Declaración del Instituto de Bioética, UCA
- . ¿Ovulaciones múltiples en la mujer? Aclaración del Instituto de Bioética. Pontificia Universidad Católica Argentina
- . Ética de la investigación biomédica: para una visión cristiana
- . Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales.

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 4 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2003

- . Fundamentos filosóficos y teológicos de la Bioética
- . Dilemas en el tratamiento al inicio de la vida
- . Contextualizando la discusión sobre clonación: premisas ideológicas y asuntos olvidados
- . La peligrosa pendiente que convierte los delitos en derechos.
La protección jurídica del embrión a 30 años de Roe vs. Wade
- . La importancia de la sociedad civil ante el proceso de desarrollo de la investigación científica
- . La Bioética: de la ética clínica a una Bioética Social
- . Las llamadas "uniones civiles". Ataque al matrimonio
- . Clonación: pérdida de la paternidad y negación de la familia
- . Conclusiones del Congreso Teológico - Pastoral sobre la Familia
- . Discurso de Juan Pablo II
IV Encuentro Mundial de las Familias. Pontificio Consejo para la Familia
- . Homilía del Cardenal Alfonso López Trujillo
IV Encuentro Mundial de las Familias. Pontificio Consejo para la Familia

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 5 / NRO. 1 / JUNIO 2004

- . Los valores de la familia contra el sexo seguro
- . Desafíos de la Bioética en el siglo XXI: nueva genética, manipulación y progreso
- . Conocimientos básicos sobre fertilidad humana. Conocimientos sobre métodos de planificación familiar
- . Jornada por la Vida.
Celebración del Día del Niño por Nacer
- . El estudio del ADN
- . La belleza del amor, la sexualidad y la vida
- . La familia: imagen del amor de Dios
Reflexión sobre situaciones difíciles y ambigüedades en referencia a la vida, la familia y algunas cuestiones éticas
- . Aborto. Presencia del Instituto de Bioética en el debate público
- . Comentarios a propósito del III Congreso Mundial de Familias
- . La dignidad de la procreación humana y las tecnologías reproductivas
- . Aspectos antropológicos y éticos.
Comunicado Final de la X Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida, Vaticano, 21 de febrero de 2004
- . Reflexiones sobre los problemas científicos y éticos relativos al estado vegetativo.
Declaración común de la Academia Pontificia para la Vida y la Federación Mundial de Asociaciones de Médicos Católicos
Vaticano, 17 - 20 de marzo de 2004

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 5 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2004

NÚMERO ANIVERSARIO - 10 AÑOS DEL INSTITUTO DE BIOÉTICA

- . Apertura - Palabras de bienvenida
- . Necesidad de una Bioética personalista
- . Teología, Filosofía y ciencias al servicio de la Verdad y de la Vida
- . Pontificia Academia para la Vida: bastión en la defensa de la vida
- . La Bioética personalista en Estados Unidos

- . Personalismo: comparando y contrastando dos enfoques
- . La normativa italiana sobre reproducción médicamente asistida en el contexto europeo
- . Metodología de la Ética clínica y enfoque personalista en las decisiones médicas
- . Bioética personalista y consideraciones respecto del final de la vida
- . Ética al final de la vida. Aplicación a personas en estado vegetativo
- . Responsabilidad: concepto eje en el tema de la salud
- . La responsabilidad como eje de la relación clínica
- . Bioética integral. Persona como objeto y persona como sujeto
- . Situación de la Bioética personalista en España
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Teología
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Biotecnologías
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Filosofía
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Familia
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioderecho
- . Bioética personalista: caminos de diálogo a favor de una Cultura de la Vida
- . Teología de la Vida
- . Contracepción y aborto como frutos de una misma planta: la continuidad de la enseñanza entre *Humanae vitae* y *Evangelium vitae*
- . Estatuto jurídico del embrión en la Argentina
- . Proporcionalidad terapéutica
- . Decisiones en medicina crítica: entre el encarnizamiento terapéutico y la eutanasia
- . Aplicaciones pastorales de la Bioética personalista

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 6 / NRO. 1 / JUNIO 2005

- . ¿Fundamentos religiosos de la Bioética?
- . La contribución de la religión a la Bioética
- . El Don de la felicidad
- . La Bioética y la corporeidad
- . Ontología de la corporeidad. La dimensión exterior de la persona humana
- . Jurisprudencia y Bioética: balance de 20 años de democracia
- . ¿Qué legislación en Bioética?
- . La Bioética en la perspectiva de la ciencia moral
- . Responsabilidad y Ética. Sugerencias de Emmanuel Lévinas

- . Debate: ¿se debe despenalizar el aborto?
- . Necesidad de proteger al más débil
- . El derecho a tomar decisiones
- . El conflicto de la futilidad terapéutica
- . Aborto terapéutico. Declaración del Instituto de Bioética
- . Aborto: análisis del fallo de la Suprema Corte bonaerense que autoriza aborto
- . Ningún derecho asiste a matar a una persona
- . Educación para vivir
- . Discurso de S.S. JP II "Tratamientos de mantenimiento vital y estado vegetativo"
- . Reflexiones sobre los problemas científicos y éticos relativos al estado vegetativo
- . Reflexiones acerca de la nutrición artificial e hidratación
- . La eutanasia en Holanda incluso para niños menores de doce años
- . Nuevo presidente de la Pontificia Academia para la Vida: S.E.R. Mons. Elio Sgreccia
- . Mensaje de S.S. Juan Pablo II a los participantes de la XI Asamblea General de la PAV
- . Homilía de S.S. Benedicto XVI

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 6 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2005

- . Apertura
- . La encíclica *Evangelium vitae*: origen y motivación
- . Teología de la vida en *Evangelium vitae*
- . Síntesis de la mañana
- . La educación para la vida en la carta encíclica *Evangelium vitae*
- . *Evangelium vitae* y Bioética
- . *Evangelium vitae*: su eco en Norteamérica
- . El cuidado de la salud a diez años de la *Evangelium vitae*
- . *Evangelium vitae*, leyes y legisladores
- . *Evangelium vitae*: su valor y vigencia ante los desafíos legislativos sobre la vida
- . Pena de muerte. Enseñanza de *Evangelium vitae*
- . Algunas consideraciones en torno al cuerpo humano a la luz del magisterio de Juan Pablo II
- . *Evangelium vitae* y tercera edad
- . *Evangelium vitae* y familia
- . *Evangelium vitae* y aborto
- . El derecho de los padres ante una posible ley de "educación sexual". Solicitada publicada en el diario La

- Nación por la Facultad de Derecho, el Instituto para el Matrimonio y la Familia y el Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina
- . Declaración episcopal sobre el proyecto de educación sexual – CEA. Comunicado emitido por la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA)
- . Las personas homosexuales dentro de la Iglesia
- . Salud: firme oposición a la ley de donante presunto. Para la Iglesia viola la libertad de la persona
- . El acto debe ser voluntario
- . Mensaje del Cardenal Javier Lozano Barragán con ocasión de la Jornada Mundial contra el Sida
- . Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes sagradas
- . Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos
- . Algunas consideraciones respecto de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos adoptada por la Conferencia General de la Unesco

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 7 / NRO. 1 / JUNIO 2006

- . Los alimentos transgénicos: un desafío científico, bioético y jurídico
- . Bioética y microprematuros
- . Pasos hacia una Bioética universal: la Declaración de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO
- . Jornada en conmemoración del Día del Niño por Nacer
- . En servicio de la vida humana. Reflexiones filosóficas a partir de la Carta de los agentes sanitarios
- . Declaración con motivo de la ley que propone la legalización de la ligadura de trompas y la vasectomía
- . Relaciones lábiles
- . La Iglesia pide una educación sexual "positiva y prudente"
- . Hay que educar en los afectos y tomar algunos recaudos
- . La Iglesia insiste en que se debe defender la vida. Rechazo de católicos al proyecto de juristas
- . Cambios al Código Penal: el aborto siempre es un crimen. Comunicado de la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA)
- . La Iglesia ante el proyecto de ligadura de trompas y vasectomía. Comunicado de prensa de la Conferencia Episcopal Argentina
- . Comunicado del Secretariado Nacional para la Familia

- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de la XII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Congreso Internacional: El embrión humano en la fase de la preimplantación. Declaración Final de la XII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Intervención del Card. Javier Lozano Barragán, jefe de la delegación de la Santa Sede, en la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el tema VIH/SIDA

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 7 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2006

- . Apertura
- . Legislación, políticas públicas y proyectos sobre la vida y la familia en la Argentina
- . Sociedad civil y la agenda Bioética
- . La agenda bioética en Chile
- . Formación y enseñanza en Bioética
- . Educación sexual en las escuelas
- . Inicio de la vida humana y debate sobre el aborto
- . Donante presunto
- . Cuidados paliativos y una experiencia desde el Hospice
- . Consideraciones bioéticas sobre células madre y clonación
- . La clonación. Elementos científicos y reflexiones éticas
- . La medicina, la vida y la muerte: una mirada antropológica
- . La muerte y su significación
- . Defensa de la vida y dignidad humana
- . Proporcionalidad en los medios terapéuticos y de sustentación vital
- . La ética del morir desde la medicina. La muerte biológica
- . Dimensión antropológica de la muerte
- . Madurez humana. Vida y responsabilidad
- . *Quo vadis homo?* La poshumanidad
- . Ligadura de trompas y vasectomía
- . Esterilización: el Congreso argentino legaliza ligadura de trompas y vasectomía
- . Declaración en defensa de la vida inocente
- . En defensa de la vida humana inocente
- . Una cuestión de vida o muerte
- . Objeciones a la ley de educación sexual obligatoria
- . La píldora del día después
- . Sigue la polémica: "el Estado no puede promover leyes que permitan el aborto con píldoras"

- . Píldora del día después. Consideraciones legislativas, científicas y antropológicas
- . Mujer: Declaración de la Universidad Católica Argentina sobre el Protocolo Facultativo
- . Intervención de Mons. Elio Sgreccia. Las células madre. ¿Qué futuro para la terapia?

REVISTA VIDA Y ÉTICA AÑO 8 / NRO. 1 / JUNIO 2007

- . La educación en el amor. Un proyecto que integra a la familia, la escuela y los alumnos
- . Limitación del esfuerzo terapéutico en neonatología
- . La homosexualidad en la cultura occidental. Evolución histórica y perspectivas en el siglo XXI
- . Crisis en la enseñanza de la medicina.
- . La llamada "objección de conciencia institucional"
- . Así entró el aborto en España
- . Objeción de conciencia
- . No existe un derecho al aborto.
- . Sorpresa entre los especialistas
- . Nueva cultura de la vida
- . El valor de la vida se mide por dignidad
- . Se acelera el debate sobre la eutanasia
- . Polémica por la píldora del día después
- . Repercusiones del proyecto de ley de muerte digna
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI. XIII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Congreso Internacional: la conciencia cristiana en apoyo del derecho a la vida
- . Familia, personas y vida

REVISTA VIDA Y ÉTICA AÑO 8 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2007

- . Conciencia y discernimiento moral
- . La objeción de conciencia en los documentos internacionales
- . Conciencia moral y virtudes
- . Objeción de conciencia en el Derecho
- . Historia de la objeción de conciencia e interpretaciones actuales del concepto de tolerancia
- . Objeción de conciencia y Antropología

- . Bioética y objeción de conciencia: perspectiva pastoral
- . Los desafíos jurídicos frente a la objeción de conciencia
- . El derecho a la objeción de conciencia de las instituciones
- . Objeción de conciencia y administración hospitalaria
- . Bioética y farmacología
- . Ciudadanía y municipios saludables
- . Objeción de conciencia y ciudadanía
- . Palabras de cierre
- . Aborto y sus consecuencias
- . Regulación de la natalidad. Dificultades según la personalidad
- . La preocupación por la vida en "Aparecida"
- . Casos de desviación de la identidad sexual
- . No hay que matar un niño para solucionar un problema social
- . Procreación artificial: sistemática eliminación de embriones humanos en Gran Bretaña
- . Aborto: hospital público ejecuta sentencia contra niño por nacer
- . La legalización de la muerte digna en Río Negro levantó polémica
- . Críticas de la Iglesia a la ley que autoriza la muerte digna
- . Alimentación e hidratación artificiales. Respuestas a algunas preguntas de la Conferencia Episcopal Estadounidense
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI

REVISTA VIDA Y ÉTICA AÑO 9 / NRO. 1 / JUNIO 2008

- . La sedación paliativa ante síntomas refractarios
- . De la justicia a la solidaridad. Hacia un nuevo paradigma
- . Deontología médica y "reproducción médicamente asistida"
- . Investigación biomédica, bioética y bioderecho
- . Eutanasia: entre la autonomía y la responsabilidad
- . Advierten sobre la despenalización
- . Aborto: debates sobre la protección de los bebés prematuros
- . "Europa debe revisar sus políticas abortistas"
- . Ante la aprobación de los lineamientos curriculares para la Educación sexual integral. Comunicado de la Comisión Episcopal de Educación Católica de la Conferencia Episcopal Argentina
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI. Sesión plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe

- . Discurso de S. S. Benedicto XVI en la XIV Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Comunicado final de la PAV. Declaración final de la XIV Asamblea General de la Pontificia Academia para la Vida
- . Discurso de S. S. Benedicto XVI a la Asamblea Plenaria del Consejo Pontificio para la Familia
- . Discurso de S. S. Benedicto XVI. Congreso del Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el Matrimonio y la Familia

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 9 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2008

- . Laudatio
- . La reflexión sobre la ontogénesis humana
- . Presentación del libro "Bioética y persona. Escuela de Elio Sgreccia"
- . Ética de la vida y derechos del hombre
- . El respeto por la persona y su dignidad como fundamento de la Bioética
- . Mons. Elio Sgreccia, don Elio, una personalidad inolvidable
- . Apertura
- . Información para el enfermo incurable
- . El acompañamiento a los padres con un recién nacido grave cercano a la muerte
- . Vivir la verdad
- . La comunicación de la verdad global a la persona con una enfermedad incurable: qué, cómo y por qué decirlo
- . El principio de lo éticamente adecuado en el uso de medios de preservación de la vida: entre el encarnamiento terapéutico y el abandono del paciente
- . La experiencia del *hospice*
- . El caso del cáncer avanzado del cuello uterino
- . El principio de lo éticamente adecuado
- . Enfrentando el sufrimiento y la muerte para aprender a vivir
- . Síntesis de la jornada
- . Consideraciones sobre la agonía y el morir humano
- . La filosofía y la muerte del anciano enfermo consciente
- . Amor, muerte y esperanza. Reflexiones desde Gabriel Marcel
- . Sentido y límite de la visión filosófica sobre el dolor y la muerte
- . Reflexión final
- . Aborto: proyectos de reglamentación de abortos no

- punibles en la Ciudad de Buenos Aires
- . La pensión por viudez a las parejas gay generó adhesiones y polémicas
- . Ante la solicitud de practicar un aborto en la ciudad de Mendoza
- . Un bebé diseñado para salvar a su hermano
- . No a la condena a muerte de Eluana Englaro
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los obispos de Ecuador
- . Curar a los enfermos, pero sin eliminar a nadie
- . Discurso de S.S. Benedicto XVI en el Congreso organizado por la PAV

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 10 / NRO. 1 / JUNIO 2009

- . *Informe Warnock*: revisión y reflexión bioética a los 25 años de su publicación
- . Sobre la filosofía del *Informe Warnock*
- . Impacto social y legislativo del *Informe Warnock*
- . Consecuencias de una visión utilitarista del embrión
- . El embrión humano. Aspectos éticos y biológicos del *Informe Warnock* ante las nuevas evidencias científicas
- . Técnicas de tratamiento de la esterilidad. Aspectos tecnológicos y éticos abordados en el *Informe Warnock*
- . Técnicas e investigaciones con embriones humanos o sus células contempladas en el *Informe Warnock*
- . Bioética y Biopolítica en Latinoamérica desde el Personalismo
- . Bioética y trascendencia. La perspectiva cristiana en el mundo secular
- . Benedicto XVI y la recepción mediática de sus declaraciones
- . La eutanasia es síntoma de la cultura de la muerte
- . Células estaminales embrionarias y el verdadero progreso
- . Investigación con células madre: cuándo comienza una vida humana
- . Persona por nacer: la encarnación y la dignidad de la persona en el día del niño por nacer
- . Bioética en los medios
- . Palabras del Santo Padre Benedicto XVI durante el encuentro con los enfermos
- . Desafíos de la Genética y riesgos de la Eugénica
- . Discurso de S.S. Benedicto XVI en la XV Asamblea de la Academia Pontificia para la Vida
- . Texto íntegro del "Manifiesto de Madrid"

REVISTA VIDA Y ÉTICA AÑO 10 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2009

- . Una presencia que conoce. Mensajes de Juan Pablo II para la Jornada Mundial del enfermo
- . Tutela de la vida y trasplantes. Fundamentos filosóficos de la Bioética contemporánea
- . Propuesta educativa para la promoción de una cultura de donación de órganos
- . Sistema nacional de procuración de órganos y tejidos para trasplante
- . Soporte vital y terapia intensiva. Muerte intervenida
- . Trasplantes: un servicio a la libertad y a la caridad
- . Donación de órganos y religiones
- . El proceso de donación trasplante. Una mirada interdisciplinaria
- . Extracción de órganos de cadáveres con fines de trasplante. Voluntariedad y consentimiento presunto
- . Por qué el concepto de muerte cerebral es válido como definición de muerte
- . Hacia el Bicentenario patrio. Reflexiones sobre la ciencia y la técnica aplicadas a la vida humana
- . Genética, desafíos y posibilidades
- . Bioética, salud y sus relaciones con la industria
- . Ante la despenalización del consumo de drogas
- . Procreación artificial: la fecundación heteróloga y el derecho a la identidad
- . Cuestionar el manual no pone en tela de juicio la ley
- . Para el Instituto de Bioética de la UCA, el aborto "es siempre un fracaso"
- . El matrimonio sólo existe entre varón y mujer
- . La heterosexualidad como requisito para el matrimonio no es discriminación
- . El aborto químico promovido desde el Congreso de la Nación
- . Pero, ¿hacia falta ser un genio para llamarlo niño?
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI en el ingreso de la "Casa Alivio del Sufrimiento"
- . A propósito de que la píldora mata el doble, nadie podrá lavarse las manos
- . Aclaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el aborto procurado

REVISTA VIDA Y ÉTICA AÑO 11 / NRO. 1 / JUNIO 2010

- . Bioética personalista y familia
- . Educación integral de la sexualidad de mujeres y de varones
- . Desafío de nuestra época
- . Moralidad, ética y ciencias
- . Un padre que ama la vida. El contexto adecuado de nuestra preocupación por la Bioética
- . Farmacogenómica: aspectos éticos de la medicina personalizada
- . La Bioética y la libertad humana
- . "Bebés a la carta". Frente a una nueva eugenesia
- . Las técnicas de procreación artificial heterólogas: análisis bioético y jurídico
- . Problemas y tendencias culturales contemporáneas: el rechazo de la maternidad y la familia
- . Respuesta virtuosa del personalismo ontológico a la Bioética principista
- . El concepto del Bioderecho y los derechos humanos
- . Voluntades anticipadas y su estatus bioético
- . De *Donum vitae* a *Dignitas personae*. El arduo camino de la Iglesia en defensa del ser humano
- . La enseñanza de la Bioética personalista promueve cambios en las actitudes de los alumnos adolescentes de la escuela pública
- . Tratamientos proporcionados y desproporcionados en el estado vegetativo persistente
- . Ya son más de 200 las parejas de gays que quieren adoptar
- . Sobre el bien inalterable del matrimonio y la familia
- . Declaración ciudadana por la vida y la familia
- . Derecho a decidir
- . Jornada Interuniversitaria UCA-AUSTRAL y presentación del libro de S.E.R. Mons. Fernando Chomali
- . Mensaje de Benedicto XVI para la XVIII Jornada Mundial del Enfermo
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los participantes en la Asamblea General de la PAV

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 11 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2010

- . La moral por acuerdo. Sus fuentes modernas
- . El respeto por la vida, un valor ineludible
- . La opinión pública en tiempos de medios complejos
- . Pluralismo mediático: ¿lobby informativo o diálogo para el consenso?
- . Cuestiones en juego en los proyectos de legalización del aborto
- . Por qué es necesario un método en la decisión bioética
- . Trasplante pulmonar pediátrico con donantes vivos relacionados
- . Estado del trasplante pulmonar y sus problemáticas actuales
- . Recomendación del Comité de Bioética del INCUCAI en el caso de las gemelas con fibrosis quística
- . Aspectos bioéticos del trasplante con donantes vivos
- . Dolor físico, muerte y sociedad
- . Voluntades anticipadas, su valor legal
- . Eutanasia: proyectos vinculados al final de la vida
- . ¿Tienen un lugar la espiritualidad y los estudios religiosos en las humanidades médicas?
- . La defensa de los que tienen menos poder
- . ¿Se debe legalizar el aborto?
- . La ética y el juramento médico defienden al niño por nacer y toda vida
- . ¿Está bien usar células madre?
- . Simposio catarinense de Bioética en Brasil
- . Límites de la fertilización in vitro
- . El aborto no promueve la salud de los niños
- . La familia es la base de la sociedad e incluso de la naturaleza humana
- . Por qué ética y ciencia deben dialogar siempre
- . Estima y gratitud de la Iglesia por la investigación científica

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 12 / NRO. 1 / JUNIO 2011

- . Aborto: dolor prohibido
- . Cuidados paliativos y Magisterio de la Iglesia
- . Salud sexual, salud reproductiva y aborto, ¿qué derechos?
- . Ecología: el nuevo dios verde

- . Humildad, respeto y servicio ante la dignidad personal del embrión humano
- . Jaque a la identidad
- . Texto íntegro del Manifiesto por la vida
- . Defender los derechos humanos implica atender la vida en el vientre materno
- . Discurso de S. S. Benedicto XVI a los participantes en la asamblea general de la Academia Pontificia para la Vida
- . Comunicado con ocasión de la futura ley de cuidados paliativos (Asociación Española de Bioética y Ética Médica, AEBI)
- . Proyecto de ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 12 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2011

- . Bioética: 40 años de recorrido y un nuevo futuro
- . Aportes históricos al crecimiento de la Bioética clínica
- . En las distintas corrientes de la Bioética clínica actual ¿podemos encontrar puntos en común?
- . Aportes de la Pontificia Academia para la Vida (PAV) al desarrollo de la Bioética
- . Bioética clínica personalista: el aporte del padre José Kantenich
- . El estatuto de la persona humana como centro del actual debate justificatorio de los derechos fundamentales y sus consecuencias
- . Del sueño cartesiano a la muerte encefálica
- . Consideraciones bioéticas acerca del diagnóstico de muerte y la importancia del concepto de persona humana
- . Camila Sánchez Herbón, la persona expuesta
- . ¿Existe un "derecho" al aborto en el sistema internacional? ¿debe la Argentina legalizar el aborto para cumplir con sus compromisos internacionales?
- . No una vida, sino dos. "Elige la vida y vivirás" (Dt 30,19)
- . Muerte digna
- . Grave proyecto sobre fecundación artificial en el Senado
- . Respetar la dignidad del moribundo. Consideraciones éticas sobre la eutanasia
- . Comunicado ecuménico "No matarás" (Ex 20,13)
- . El maravilloso don de la vida humana

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 13 / NRO. 1 / JUNIO 2012

- . Valores éticos del médico en la detección del posible donante de órganos
- . La educación, la sociedad y los trasplantes: una solución a demostrar
- . La Iglesia Católica ante la donación de órganos
- . El dilema de la proporcionalidad terapéutica en un paciente adolescente con enfermedad terminal
- . Derechos Humanos: una aproximación conceptual y su relación con la salud
- . ¿Cabe la Objeción de Conciencia en una sociedad moderna?
- . Intangibilidad de los Derechos del Hombre
- . Reflexiones y aportes sobre algunos temas vinculados a la Reforma del Código Civil
- . Dignidad de la vida, dignidad de la muerte
- . "Muerte digna" e "identidad de género"
- . La ley de "identidad de género" socava el derecho personalísimo a la identidad en sus dimensiones individual y social
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los participantes en la Asamblea de la Pontificia Academia para la Vida
- . Así como tú, yo también tengo derecho a vivir

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 13 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2012

- . Reflexiones sobre la enseñanza de la Iglesia referidas a la homosexualidad
- . Diagnóstico prenatal en el marco de la Bioética personalista ontológica
- . Aspectos filosóficos de la investigación y desarrollo terapéutico con células madre. Una mirada centrada en la persona
- . Aspectos antropológicos de las terapias con células madre
- . Sobre el uso terapéutico de células estaminales de origen adulto
- . La preocupación por la vida en "Aparecida"
- . Un Padre que ama la vida. El contexto adecuado de nuestra preocupación por la Bioética
- . La defensa de los que tienen menos poder
- . Vida
- . El niño por nacer iluminado por la palabra
- . Defender los derechos humanos implica atender la vida

- en el vientre materno
- . La opción por la vida en esta universidad
- . ¿Qué le hace el aborto al corazón de la sociedad?
- . Cuestiones sensibles en torno al aborto
- . Presiones internacionales sobre América Latina con respecto a temas de salud reproductiva e identidad de género
- . El Código Civil y nuestro estilo de vida
- . Sobre la resolución para abortos no punibles en la Ciudad de Buenos Aires
- . Sexualidad, don y responsabilidad
- . Defendiendo la vida ganamos todos

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 14 / NRO. 1 / JUNIO 2013

- . Estatuto antropológico de la enfermedad y el dolor en el enfermo terminal
- . La contribución del Principialismo anglosajón a la Bioética
- . La cuestión del estatus de la Bioética contemporánea
- . Una mirada universitaria sobre la anencefalia
- . La crianza de niños por parejas homoparentales y los trabajos científicos
- . Reproducción médicamente asistida. Ley 26.862
- . La vida: don de Dios y tarea de todos
- . Análisis de la ley de fecundación artificial en Argentina
- . ¿Es lícito suspender los líquidos a una persona en estado vegetativo o de mínima conciencia?
- . El embrión es uno de nosotros
- . Defendiendo la familia y el matrimonio, ganamos todos
- . Declaración de Guanajuato sobre fecundación in vitro
- . Cuidados paliativos - un derecho humano (Carta de Praga)

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 14 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2013

- . Adicciones
- . Dónde iniciar el diálogo con el mundo en defensa de la vida
- . Caridad en la frontera de la vida: la donación de órganos para trasplantes
- . La fe como custodia de la vida humana
- . Perspectiva médica o visión integral del hombre. análisis crítico de la anticoncepción
- . La humanización del ejercicio de la vocación médica: un desafío fáctico

- . Estado vegetativo permanente. calidad de vida vs sacralidad de la vida
- . El drama de la droga y el narcotráfico
- . Declaración de Madrid sobre "Ciencia, humanismos y poshumanismos"
- . Discurso a los participantes en la conferencia organizada por la Federación Internacional de las asociaciones Médicas Católicas
- . Adopción de menores de edad por parejas conformadas por personas del mismo sexo
- . Discurso a los participantes a la XXVIII Conferencia Internacional para los Agentes Sanitarios

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 15 / NRO. 1 / JUNIO 2014

- . Nuevas esperanzas que la ciencia abre a la vida
- . Impacto de la evolución científico-tecnológica en la bioética neonatal-perinatal
- . Políticas sociales y vida cotidiana en argentina. Avances, dificultades y un gran desafío: la inclusión de los jóvenes
- . Análisis del fallo de la S.C.J.N. sobre abortos no punibles. Una mirada desde la Bioética Personalista
- . Problemática ético moral vinculadas a las técnicas de fertilización asistida
- . Dos modelos radicalmente opuestos. El aborto en el marco del debate legislativo en la argentina: implicancias ético-jurídicas
- . Carta a Fray Domingo M. Basso, O.P.
- . Fray Domingo M. Basso, O.P. y la Bioética
- . Aborto
- . Carta a las familias
- . La unión civil entre personas del mismo sexo
- . Discurso al movimiento por la vida italiano

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 15 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2014

- . La calidad de vida y salud desde una antropología cristiana
- . Diagnóstico prenatal: su relación con la prevención de enfermedades fundantes de discapacidad
- . El Judaísmo frente al problema bioético del aborto: la vigencia del postulado frente a todo derecho
- . Marihuana medicinal: ¿medicina o medicamento? parte I

- . Estado de situación de los estudios de neurobioética en relación al neurocognitive enhancement en argentina y el mundo
- . Defensa de la vida física del paciente en estado terminal. Entre la dignidad y la autonomía
- . El derecho genómico en México
- . Equipo móvil de abortos en la Provincia
- . Despenalización del consumo de drogas
- . La vida humana no es descartable
- . Dignidad humana: la última frontera
- . El aborto: una discusión madura, informada y propositiva
- . No matarás al niño en el seno materno
- . Encuentro del Papa con los ancianos en la plaza de San Pedro

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 16 / NRO. 1 / JUNIO 2015

- . La deshumanización en la atención profesional ¿vulnera el derecho a la intimidad?
- . Judaísmo y problemática bioética de la reproducción asistida: consideraciones generales
- . Cannabis y medicina tradicional: libertad, sociabilidad y subsidiariedad de este tipo de fitoterapia
- . La medicina regenerativa: consideraciones jurídicas en la perspectiva de la relación médico-paciente
- . Cobertura de salud en la legislación argentina de los últimos ocho años
- . Martirio y persecución en nuestros días
- . Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la plenaria de la Academia Pontificia para la Vida
- . Reflexiones en torno a la vida
- . Comunicado del Presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia en mérito a la decisión de la corte constitucional sobre la adopción de menores por parejas homosexuales
- . El derecho humano a la vida, a una vida digna para toda persona

CRITERIOS PARA PUBLICAR EN *VIDA Y ÉTICA*

1. La Revista *Vida y Ética* es una publicación especializada en el campo de la *Bioética* que realiza el Instituto de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Se focaliza en la difusión académica entre los profesionales afines a la Bioética y a todas las personas interesadas en las temáticas y discusiones actuales en este campo.
2. Las opiniones y posiciones son de responsabilidad exclusiva del autor, y no reflejan necesariamente la posición del Instituto de Bioética ni de esta Revista.
3. El material deberá ser inédito. Las ponencias, comunicaciones y declaraciones serán aceptadas siempre que consignen con claridad el lugar y fecha de su primera exposición.
4. Todo material que quiera ser publicado en *Vida y Ética* deberá contar con la autorización expresa del Director de la Revista y de aquellas personas que él considere apropiadas.

Junto con esta aprobación se tendrá en cuenta el tiempo disponible para su publicación, desde la entrega del material, y el espacio disponible en la Revista.

5. Se consideran cuatro tipos de publicaciones: **artículos, opinión y comentarios, documentos nacionales y documentos internacionales.**

Los **artículos** son trabajos de tesis, de investigación científica, etc. Deben tener una extensión máxima de 50 páginas de Word.

La sección de **opinión y comentarios** incluye trabajos cortos, abocados en un tema específico, por tanto su máxima extensión es de 15 páginas de Word.

Finalmente, los **documentos nacionales** y los **internacionales** son comunicados de prensa, declaraciones de instituciones y/o sus directivos, etc.

6. Los autores que hayan publicado en *Vida y Ética* recibirán tres ejemplares de cortesía de dicho número.
7. El material deberá estar escrito en español. El texto debe ir en letra Times New Roman (12 pts.), interlineado sencillo, sangría en primera línea (1,25 cm.), y un espacio entre párrafos.

El artículo debe ir acompañado de un resumen (reseñado en tercera persona, de no más de 10 ó 12 líneas) que destaque las ideas principales que se abordan en el texto y una selección de palabras clave (entre tres y cuatro) que guíen al lector acerca de los temas a tratar, las cuales también deben estar traducidas al inglés.

Debe ser acompañado por un currículum vitae abreviado de su/s autor/es. Estas consideraciones se aplican tanto a la sección de **artículos** como a la sección de **opinión y comentarios**. Es importante reseñar que el material deberá estar escrito, preferentemente, en tercera persona. El cuerpo del texto puede contar con subtítulos. Se puede incluir bibliografía o notas al pie si se consideran necesarias.

8. Las referencias de libros deberán realizarse de la siguiente forma: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre, *Título del libro*. *Subtítulo*, Traductor (si es que hubiera), nº de edición (salvo que sea la 1º edición), volumen, Lugar de edición, Editorial, año de publicación, página/s.
9. En el caso de citar revistas el modo será el siguiente: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre, "Título del artículo", *Título de la revista*, volumen, número, lugar de edición (mes, año), página/s.
10. La Pontificia Universidad Católica Argentina se reserva los derechos de autor y el derecho de digitalizar y divulgar en línea todos los artículos completos presentados en esta publicación.
11. El material deberá ser enviado a la siguiente dirección:
Instituto de Bioética
Facultad de Ciencias Médicas
Pontificia Universidad Católica
Argentina
Alicia Moreau de Justo 1600, 3º
(C1107AFF) – Cdad. Autónoma
de Buenos Aires – Argentina
E-mail: bioetica@uca.edu.ar
12. El *Instituto de Bioética* no se hace responsable del material entregado o enviado a otra dirección de correo electrónico que no sea la señalada en el punto anterior. Para considerarlo recibido, quien envía deberá contar con un recibo físico con sello, o bien con la respuesta electrónica desde la dirección de e-mail institucional.

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

El Instituto de Bioética de la Universidad Católica Argentina cuenta con una biblioteca especializada de alrededor de 2000 volúmenes y recibe más de 25 publicaciones periódicas de Bioética.

Durante el año, se han sumado a nuestro fondo bibliográfico las publicaciones que citamos en esta sección.

- **MANUAL DE BIOÉTICA II. ASPECTOS MÉDICO-SOCIALES**
Autor: Elio Sgreccia
Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2014

- **LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE FERTILIDAD: ESTUDIO DE CAMPO REALIZADO EN MÉXICO. TESIS DOCTORADO**
Autor: Antonio Cabrera, L.C.
Roma, Ateneo Pontificio Regina Apostolorum, 2011

VIDA Y ÉTICA

Publicación semestral del Instituto de Bioética

RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN

- Deseo renovar mi suscripción
- Deseo suscribirme al año
- Deseo recibir algún ejemplar suelto (N°..... - Año

Formas de pago:

Cheque nominal:
a favor de Fundación Universidad Católica Argentina, no a la orden

Giro Postal:
a nombre de Fundación Universidad Católica Argentina

Depósito:
Banco Galicia Casa Central
- Caja de ahorro en \$ Arg. N° 9750179-1 999-1

Transferencia bancaria:
Banco Galicia Casa Central
- Caja de ahorro en \$ Arg. N° 9750179-1 999-1
CBU 0070999030009750179113
CUIT 30-53621658-4

Efectivo

Actualización de datos para la recepción de VIDA Y ÉTICA

Nombre y apellido:

D.N.I.:

Domicilio de recepción de la revista:

.....

Teléfono / Fax:

E-mail:

Desea ser incluido en nuestro listado de contactos para recibir información de nuestras

actividades: SI NO

**MONTOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
(2 EJEMPLARES):**
Argentina: \$ 200
Exterior: U\$S 200

VALOR DE EJEMPLARES SUELTOS:
Argentina: \$ 120
Exterior: U\$S 120

IMPORTANTE:

**Enviar el presente cupón
de suscripción y
el comprobante de pago a:**
Instituto de Bioética · Pontificia
Universidad Católica Argentina
Av. Alicia M. de Justo 1600 · 3° piso
C1107AFF · Buenos Aires · Argentina

O a nuestro e.mail:
bioetica@uca.edu.ar